

COLECTIVOS LABORALES

¿DONDE ESTÁN?

RAFAEL ALHAMA BELAMARIC

JESUS PASTOR GARCÍA BRIGOS

Contenido

Introducción.....	3
Capítulo I	
Trabajo congelado. Necesidad de cambios.....	23
Capítulo II	
Propiedad, gestión y colectivo laboral.....	63
Capítulo III	
Colectivo Laboral. Sujeto de los cambios.....	91
Capítulo IV	
Colectivos Laborales y Poder Popular.....	101
Capítulo V	
Colectivo laboral como sujeto de la actividad política.....	113
Capítulo VI	
Política y transformación socialista: tesis desde la experiencia cubana...	143
Bibliografía.....	162

Introducción

Está transcurriendo el séptimo año desde los ciclones de 2008, que sin duda marcaron un punto de inflexión, y pusieron a todas las fuerzas vivas, incluida la comunidad académica de ciencias sociales en tensión, y potenciaron el trabajo cooperado de grupos de expertos. Desde entonces se suceden propuestas y cambios para la actualización del modelo económico y social, un proceso muy complejo que abarca toda la vida de la sociedad. Este es un desafío que se va más allá de los cronogramas, y que debe convertirse y desarrollarse como un proceso de diálogo, debate, análisis crítico permanente, en una palabra, en construcción y creatividad colectiva. En la misma medida en que se multiplican los actores sociales y económicos, y van siendo cada día más activos en la vida de la sociedad, y cobran mayor protagonismo en la vida cotidiana, el papel activo y efectivo de los colectivos laborales va a hacerse más necesario.

Para ello, es necesario dar el salto cualitativo, lo que comienza con una redefinición, reinterpretación y un cambio radical de la concepción y pensamiento acerca del papel de los colectivos laborales, su lugar en el proceso de construcción socialista, como uno de los actores principales en la reformulación socialista de las relaciones sociales y de las relaciones sociales de producción, que incluye también a las comunidades, a los ciudadanos, así como del desarrollo si no de la autogestión social, de la democratización de las relaciones de poder y de las estructuras burocráticas y burocratizadas estatales, muchas heredadas de los últimos dos siglos, y otras creaciones propias, con lo cual se crearon también nuevas formas de alienación, con ello las bases de un Estado de nuevo tipo, reclamo del desarrollo actual de las fuerzas productivas, dejando de lado conceptos aceptados durante demasiado tiempo como parte de una teoría incuestionable de verdades constituidas para todos los tiempos. Es así que los colectivos laborales, su organización, lugar en la sociedad y contenido de su quehacer, también se constituyeron en dogmas. Es condición, para que el socialismo sea verdaderamente una sociedad de nuevo tipo.

El rol fortalecido de las estructuras del Estado, no puede ser garante ni dar respuesta efectiva ni inmediata a los requerimientos y exigencias cotidianas que plantea la vida en las nuevas condiciones económicas, sin el papel activo de los colectivos laborales en la

planificación, en la regulación, en la gestión, y la dirección de los procesos, ya sea dentro de una entidad, o fuera de ella. La actuación activa, que pasa de observadores, o “aprobadores” de las pocas cuestiones que se les somete a su consideración, o de la consabida “polea” que mueve más o menos, o de personas-trabajadores agitados-agitadores en pos de una meta económica o productiva, debe llegar a que sean considerados parte consustancial no sólo de un modelo de gestión económica dentro de una entidad, sea empresa estatal o unidad presupuestada, sea organismo o institución especializada, o forma no estatal de gestión, sino que sea complemento y extensión de las relaciones sociales y políticas de la sociedad.

No es posible concebir y pensar que el colectivo laboral sea activo, y tenga un nuevo papel renovado en las decisiones de gestión y dirección, sin que tenga lugar en el sistema complejo de las relaciones sociales de producción. Ni los cambios sociales pueden alcanzarse solo mediante decretos políticos o administrativos, ni los cambios de gestión a nivel de entidad ni a nivel macroeconómico se pueden alcanzar sin la acción directa de los trabajadores-productores-consumidores. En consecuencia, ambos, cambios económicos, y sociales, pasan por la redefinición de los colectivos laborales, y su papel en definitiva en las relaciones políticas de la sociedad socialista.

Cuando titulamos el libro *Colectivos Laborales ¿dónde están?*, no es para ubicarlos en el lugar, porque están doquiera, en cualquiera de las formas de propiedad y de gestión; es para cuestionarnos y reflexionar acerca de su lugar actual y de la cualidad del papel de los colectivos laborales como protagonistas sociales y económicos principales, organizativos y de dirección, con funciones de decisión sobre los aspectos fundamentales de la vida de una entidad y de los procesos de la sociedad.

Es un tema complicado y complejo, porque es multidimensional, muchas veces en el pasado rechazado en el llamado “campo socialista” o las sociedades que construían algo que se autoproclamaba socialista, otras veces incomprendido, pero escasamente desarrollado en su dimensión social, política, y de dirección de la sociedad, a partir de las concepciones originales de los clásicos del marxismo, Marx y Engels, que luego continuaron desarrollando otros, como Lenin y Gramsci, del papel que debía ocupar el productor directo y el colectivo laboral.

Lo cierto es que por una u otra razón, ha sido extraordinariamente limitado incluso en su dimensión laboral, y lo que es más grave y preocupante aún, en involución en las

últimas cuatro décadas. Desde luego, que es un tema muy sensible desde el punto de vista práctico, y teórico, y ante todo, porque no está definido ni ocupa el lugar en estos momentos como debiera; como parte fundamental de los cambios económicos y sociales actuales. En una palabra, el colectivo laboral como sujeto de la actividad política, define su papel como actor económico y social, define su papel en los procesos de efectiva participación social y política.

En un texto escrito ya hace más de una década, el insigne investigador y pensador social Valdés Paz, J. señalaba que la participación es un proceso social y político complejo, pues aún más complejo es cuando esta participación como proceso social no tiene en cuenta al trabajador, al productor directo en su lugar de trabajo.

Entonces, una de las preguntas a hacer y problemas a formular es el siguiente: si la participación política es una variante de la participación social, y la participación laboral es una expresión de aquella, en tanto en el socialismo en su etapa de tránsito o construcción, como se quiera, participar debe ser mucho más que elecciones desde la concepción liberal, debe ser participar en el gobierno y la gestión, es participar en el poder político, **¿porqué la participación social y política no se hace efectiva también a través de la participación de los trabajadores en los colectivos laborales?** O, pudiera expresarse también así **¿porqué la participación de los colectivos laborales no tiene una expresión más amplia en la participación social y política?**

Los colectivos laborales, entendidos como trabajadores organizados en sus actividades económicas, productivas y de servicios, incluidos los directivos, elegidos, o designados, unidos por intereses en el trabajo e intereses sociales comunes, estructurados de tal manera que se facilita el intercambio y las relaciones entre los integrantes, y de éstos con la actividad de trabajo y los resultados de este, así como en el alcance social más allá de los límites donde se realiza, por tanto como consumidores también, con determinado grado de autonomía, son subsistemas organizativos y políticos de la sociedad. Son el espacio básico de la acción sindical, que cobra nueva dimensión, componente importante para un proceso sostenible de desarrollo de los procesos de dirección, desde la propuesta, la recopilación de información, hasta la toma e implantación, hasta el seguimiento de las decisiones, y la retroalimentación y ajustes.

Por lo tanto, el primer y más importante objetivo del presente texto, “Colectivos Laborales, ¿dónde están?” es despertar conciencias, y concientizar que el problema y soluciones posibles, no es idealismo que a veces aflora y se expresa cuando se trata de estos temas, aunque sí es ideal a perseguir.

Y por eso, el texto está concebido para amplia divulgación y no sólo para expertos, investigadores, técnicos o especialistas, o la academia de ciencias sociales como es usual. Por eso, la necesaria mínima repetición de algunos aspectos de temas desde distintos ángulos en distintas partes, para significar la interrelación de los mismos. Pasa por los acápites del **trabajo**, cuasi congelado y los necesarios cambios; la **propiedad** entendido más allá de la dimensión jurídica sino como sistema complejo de relaciones sociales de producción; el **colectivo laboral como sujeto** de este sistema de propiedad y como sujeto de los cambios, que resalta en estudios de prospección realizadas en los últimos dos años por un colectivo multidisciplinario del Instituto de Filosofía y otras instituciones académicas, que aunó esfuerzos de más de 50 expertos; la **relación del colectivo laboral con el Poder Popular**, y su papel como **actor político en las transformaciones socialistas**.

Hablamos de la participación activa y efectiva de los colectivos laborales, pero concebidos en una visión inédita, al menos novedosa entre nosotros. Especialmente importante para el caso de la empresa estatal, incluso en su concepción histórica y actual como expresión de la propiedad social, la forma de organizar y administrar el Estado los recursos disponibles, lo que comúnmente se entiende que es de propiedad social, llamada a ser el asiento natural, no espontáneo ni el único, pero sí diferente, sobre el que se desarrolle el socialismo cubano con el nuevo modelo económico y social en construcción. Pero para otras formas de propiedad no estatal y de gestión, también es importante, porque las formas cooperativas o privadas, sí tienen colectivos laborales; ni reconocidos ni avalados.

Sin la socialización del trabajo, del proceso de trabajo, sin la socialización de los procesos de dirección y las acciones conscientes de los trabajadores, no es posible realizar los cambios necesarios, sin caer en estilos autocráticos y autoritarios, en que se imponen la autoridad, obediencia y lealtad, sin discusión de las decisiones superiores, que incluso forma parte de tradiciones y cultura en algunas partes. Si algo ha tenido aceptación generalizada, sin muchas controversias, desde Marx, es que un proceso de

socialización creciente sería propio a la sociedad socialista en construcción, considerando este devenir como proceso, o en etapas, las que deben concebir y llevar a cabo transformaciones tanto de las personas como de la propia sociedad.

Por tanto, se trata de mucho más que la aplicación de técnicas grupales o elementos técnico-organizativos, o de desarrollos organizacionales, que tienen en cuenta a los colectivos laborales y su participación en la dirección y gestión de los procesos, usadas ya en las sociedades desarrolladas de capital hace tiempo. Se trata de la gestión colectiva a nivel de entidades económicas y presupuestadas, como regulador, gestor, mediador y controlador, pero también a nivel de sociedad, que implica a las relaciones institucionales, que cambia la propia fisiología y anatomía del Estado. No puede seguir siendo el santo que todos recuerdan cuando truena, pero lo más y lo mejor que se llega a instrumentar es para “oírlos” o para “informarlos”. Es hora que dejen de ser propuesta formal para convertirse en protagonistas reales de los procesos de cambios económicos, sociales y políticos.

Si no concientizamos que los colectivos laborales, deben ser protagonistas principales en la realización de una efectiva gestión y consecuente intervención en la realización de la propiedad socialista, los mismos no se podrán ubicar en el lugar que les corresponde en el modelo económico y social que nos planteamos desarrollar, ni siquiera como ejecutores efectivos.

Es la instancia efectiva que se convierte en interlocutor que propone, modifica, ajusta, y en definitiva interviene efectivamente en la solución de las contradicciones a su interior y con relación a la sociedad como un todo, los problemas, dilemas, que surgen cuando no se atiende adecuadamente a la diversidad de necesidades, intereses, visiones.

Por encima de las ideas, los conceptos y propuestas, desde la gestión, la propiedad, el modelo de desarrollo, Estado, participación, mercado, planificación, nación, sociedad civil, entre otros, hay otras cuestiones claves que no pueden dejar de ser parte del proceso de cambios. No pueden dejarse para después de las propuestas instrumentales económicas y sociales, como son el proceso de planificación; las relaciones políticas y empoderamiento popular, del cual el protagonismo laboral directo es parte de ello; la redefinición de las relaciones entre el Estado y los diferentes actores sociales; las relaciones institucionales en general.

Se trata de atender articuladamente las distintas esferas de acción social de los individuos, en primerísimo lugar atender a una concepción ampliada del Estado más allá del “aparato estatal”, pero también de él, clave para la estructuración consciente del sistema de relaciones sociales de la producción como totalidad con un contenido socialista.

El Colectivo Laboral, sin dudas, es uno de estos espacios o dimensiones fundamentales, que impacta todos y cada uno de los temas mencionados. Para expresar la fecunda vitalidad de un relativo desarrollo actual alcanzado, que se va más allá de la anatomía programada de las relaciones sociales, que evidentemente no lo tiene en cuenta hasta hoy.

Por tanto, el presente texto no se refiere exclusivamente a la participación del colectivo laboral de tipo organizacional o como elemento técnico-organizativo, lo que abunda en la bibliografía internacional. Aún, si así fuera, esa participación en nuestra sociedad es también política y social, no es ajena ni puede aislarse de éstas. Por tanto, la participación del colectivo laboral en la dirección y gestión de los procesos en las entidades, es un proceso social, político y organizativo complejo.

El planteamiento central es que debe formar parte de los fundamentos sociopolíticos de la etapa de transición en Cuba. Es un escalón cualitativamente superior de las relaciones sociales y políticas. Se necesita más que nunca antes de un protagonismo popular-laboral participativo directo, lo que sería parte de un real empoderamiento popular hacia la toma de decisiones, de una real democratización del colectivo laboral, y por tanto también de las relaciones sociales de producción socialistas.

El hecho cierto es que el fortalecimiento de la empresa y de la administración, en sus funciones y facultades, no implica, no ha implicado necesariamente hasta hoy, mayor participación activa por parte de los trabajadores del colectivo laboral. Seguir un modelo de fortalecimiento administrativo, sin el correspondiente control obrero, puede conducir a un mayor desarrollo de la autocracia o una tecnocracia, alejados de la imprescindible dirección cooperada. Lenin señalaba la importancia del papel de coparticipación del sindicato en la dirección de las entidades en los comienzos de la década del 20 del siglo pasado, que más tarde fue desatendido, abandonado, y convertido en “polea de transmisión”.

En todo caso, evitar o limitar el poder de los trabajadores a partir de una necesaria “socialización” de los procesos de dirección en la empresa y en la sociedad, y en la gestión económico-productiva y financiera de la empresa, es un campo fértil para el fortalecimiento y perfeccionamiento de la burocracia todopoderosa y omnipresente a todos los niveles y en todas las actividades de la sociedad, lo cual puede llevar a una pérdida acelerada de los rasgos esenciales del socialismo.

Asumir el colectivo laboral una forma jurídica que proporcione capacidad en la toma de decisiones, en las actividades principales de la entidad, de la empresa, de su propia existencia; y más allá, en su participación directa en las decisiones desde el nivel local de las estructuras de gobierno, es parte de las propuestas contenidas en estas reflexiones.

Todavía hoy muchos se sorprenden y quedan boquiabiertos ante revelaciones y análisis críticos que se hacen por parte de algún superviviente de los acontecimientos del “derrumbe” o caída del llamado “campo socialista” europeo, como si aquello hubiera ocurrido por obra y gracia divina de un día para otro, sin conflictos, sin contradicciones, sin alertas, sin discusiones y debates, polémicas, luchas internas, sin ideas. Eso sólo muestra la falta de lectura, análisis críticos y preparación que falta a los sorprendidos; de la necesidad de volver a repasar y analizar con rigor a la luz de lo ocurrido, la historia de esos procesos, para evitar repetir los mismos errores

Hoy, al abanico de ideas existentes, con válvula de presión atascada, las ideas se mueven en un amplio espectro. Se sigue recurriendo por muchos, con lenguaje y conceptos “actualizados”, a las “armas melladas” del capitalismo, que siguen creando-destruyendo el mundo, y que por ignorancia o ingenuidad, y en Cuba hay pocos ingenuos e ignorantes, algunos consideran que en su aplicación parcial dentro de nuestro contexto, los impactos positivos se multiplicarían y los negativos, que siempre los hay, serían más benignos, por ser quienes somos, o por ser más vivos.

Pero también se sigue recurriendo a las armas melladas del llamado “socialismo real”, que son más o menos las mismas aquellas, o variantes, el que agotó su modelo hace muchas décadas atrás, del cual siguen faltando análisis críticos profundos. Muchas veces se rechazan los análisis críticos, lo que deja a muchos pensando que lo que ocurrió con la debacle del “campo socialista” se debió a la aplicación de principios marxistas-leninistas.

¿Hasta cuándo se van a seguir repitiendo argumentos de la concepción del Estado fuerte, que se ha convertido históricamente en relaciones de poder inamovible, sin capacidad de asimilación y de transformación que necesitan las formas de autogestión social y de democratización de la sociedad socialista, que no pueden ser únicamente económicas si no lo son también sociales, políticas y culturales, y que son las únicas capaces de llevar realmente al “productor libre asociado” y al trabajo desenajenado, entre otros?

Y aquel modelo histórico, trasnochado, ciertamente no tuvo un lugar preferente para el Colectivo Laboral, que no fuera de masa obediente, y en modo alguno como sujetos políticos, o en términos conceptuales que se desarrollan hoy, y que ayer ni estaban desarrollados ni se utilizaban como es el caso de *subjetividades y subjetividad social*.

No es igual tener en cuenta a los sujetos individuales como cifras estadísticas macroeconómicas, que intervienen como tales en algún paso de las decisiones directivas de planificación de necesidades, y todos los demás procesos que responden a éstas, que tener en cuenta a las personas *como complejo sistema psicológico y social donde los contenidos y sus expresión se manifiestan en todas las formas, representaciones y actuaciones sociales, a partir de la construcción individual y social de cada individuo, y todo ello influirá y determinará en la forma particular en que el individuo percibe, interpreta y organiza la realidad, asume valores y organiza su vida*.

¿Cómo impactan las subjetividades la situación del colectivo laboral hoy en las entidades en general, o en la empresa en particular? Sería una buena pregunta para comenzar a reflexionar. Lo que cada persona percibe, lo que interpreta, es. Y esto puede definir, determinar en gran medida la viabilidad de los procesos de cambio.

No se trata, como casi siempre se dice, servirnos de la subjetividad para alcanzar mejor y mayor eficiencia y eficacia, se trata de organizar los procesos de tal manera que sean socialmente sustentables. Sin colectivo laboral como protagonista de la entidad, no hay cambios económico-productivos, organizativos, sociales, sustentables.

Dadas las condiciones actuales de complejidad se requiere de la complementariedad entre los sistemas objetivos e instituciones de la sociedad y la subjetividad social como principio de cambio. Esta construcción colectiva, solo es posible si introducimos el diálogo y las deliberaciones colectivas que deben llevar a discernimiento. Si, en un

proceso laborioso, pero diálogo colectivo y público, es la única manera de ir construyendo subjetividades activas; social y políticamente activas.

El control como parte de la dirección colectiva democrática sobre los aspectos de la vida económica y social estaba en el pasado de las experiencias históricas tan condenado, malentendido y limitado, como la propiedad social, la relación dirigente-dirigido, la planificación como proceso social, el mercado en su interconexión con las necesidades, las relaciones sociales de producción.

Hablar del tiempo pasado, y hablar de ritmos, a pesar de todo, es necesario. Porque en procesos de cambio, a cualquier nivel que sea, la velocidad de este, indica cómo marcha la gestión del cambio, indica en qué medida este movimiento colectivo, porque debe ser movimiento colectivo, está alcanzando las metas y objetivos acordados. Esta manera de interpretar las cosas, exige cambiar las pautas esenciales de organización y configuración de la vida de la sociedad, que está condicionada por todo un esquema establecido de actuaciones de larga duración, y no de inmediatez que exigen los momentos y los problemas actuales.

Esta cultura establecida, hace mucho más difícil el necesario proceso de des-aprendizaje de las viejas formas de práctica del cual tanto se habla, y que involucra a todos, y el aprendizaje de nuevas formas de práctica, que implica nuevas formas de llevar y plantear las ideas y desarrollar los conceptos y los procedimientos. Ante todo, exige un clima de confianza y una cultura de debate que integre todos los niveles de la sociedad.

Todos, absolutamente todos, podrían estar de acuerdo en la importancia y el lugar del colectivo laboral. Esto, en teoría. Sin embargo, en la práctica las cosas son diferentes. Quizás, sea así por las implicaciones que conllevan cambios profundos y radicales, desde el individuo hasta toda la sociedad, por lo que se pudiera conceptuar como parte esencial de cambios necesarios en el sistema de relaciones sociales de producción; el protagonismo de los colectivos laborales.

Una y otra vez, surgen las mismas preguntas, y las respuestas, y las consecuencias, se van haciendo más complejas a medida que pasa el tiempo, y el Colectivo Laboral sigue estando, a pesar de todo, una y otra vez, relegado como protagonista, en segundo plano, ya se trate de cambios organizacionales, de cambios estructurales, de cambios económicos o productivos, de modelos de gestión, o de desarrollo local.

Se puede, y se debe, hablar de cambios de orden técnico-organizativo en cuanto a la imprescindible nueva y mayor participación del colectivo laboral como actor principal del proceso de trabajo y de la concepción arquitectónica de la empresa, u otro tipo de entidad, no simplemente estructura sintetizada en organigramas, sino en su funcionalidad y relación con el entorno. Este sería quizás el nivel más básico, planteado y atendido por muchos autores y avalado por muchas experiencias en el último medio siglo, desde la dimensión técnico-organizativa, que pudieran catalogarse como Nuevas Formas Organizativas, pero también con escaso desarrollo práctico entre nosotros.

Y, sin embargo, se cuenta con experimentos llevados a cabo a finales de la década de los 80 por un grupo de instituciones, entre éstas, el Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo (IEIT), el Centro de Estudios de Economía Cubana, y a mediados de los 90 por el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), que no han sido ni conceptualizados ni divulgados. ⁽¹⁾ Es trabajo experimental, de campo, con muchas y valiosas experiencias acerca del trabajo directo con los colectivos laborales, su formación y transformación. También hay valiosos estudios de los centros de consultoría de dirección de las universidades.

Los Colectivos Laborales son decisivos para cambiar el modelo de gestión económica, o perfeccionar los controles. Desde el proceso de dirección, hay que contar con los colectivos laborales como un elemento inherente al proceso de dirección en el socialismo. Y, todas estas propuestas, de cambios en el proceso de tránsito hacia un nuevo modo de producción, sobre nuevas relaciones de producción, de trabajo, de dirección, hace necesario hablar de un sistema de *nuevas relaciones sociales de producción*; que es a su vez otro concepto de difícil asimilación hoy, incluso entre los estudiosos, preterido durante largo tiempo.

Por eso, no basta con decir que Colectivo Laboral es un grupo de personas o grupo de trabajadores organizados con intereses económicos comunes, que velan por la satisfacción de las necesidades de los individuos, para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades, cimiento de las relaciones armónicas entre el individuo y la sociedad, tal como decían los textos aprendidos en años no lejanos.

Los Colectivos Laborales, hoy, en nuestra sociedad socialista en construcción, no deben ser, por un lado, un grupo de personas, “empleados” o trabajadores mayoritarios ajenos a la dirección, y por otro lado, el grupo de cuadros ,directivos o gerentes, o si se quiere

la administración de las entidades, y separados de aquellos. De tal manera, quizás, sería hora de dejar de decir, como muchas veces se dice en reuniones, en la prensa, porque sigue formando parte de nuestro pensamiento, y de nuestra concepción: “la administración ha de hacerse valer”, o “respetando los derechos de los trabajadores”. ¿La administración de quién? ¿Los trabajadores no son la administración? ¿Respetando quién los derechos de quien?

Esto se complejiza mucho más cuando lo proyectamos a cómo deben ser introducidas, concebidas e implementadas, no como se están introduciendo, las formas no estatales de propiedad y gestión, incluidas las pequeñas y medianas empresas privadas, aunque no reconocidas legal ni jurídicamente como tales, pero que ya existen y tienen un lugar en la dinámica económica, pero que no pueden ser como ellas existen en el capitalismo. ¿Ese es el escenario y pensamiento que demanda nuestra sociedad hoy?

El Colectivo Laboral, es, o debe ser, la totalidad del conjunto de trabajadores de la entidad, que tienen por base la Propiedad Social de los medios de producción en un sistema con multiplicidad de formas de propiedad y de gestión, por lo tanto, deben tener un protagonismo mucho mayor hasta convertirse en un subsistema principal del sistema de relaciones sociales de producción socialista.

Las relaciones sociales de producción que hoy se generan, son complejas, y exigen más que nunca, que el Colectivo Laboral sea un espacio de alta funcionalidad y alto compromiso, que represente los intereses “de todo el pueblo” en cada entidad, por tanto, no ajeno a las decisiones y gestión económico-productiva, financiera, decisiones sociales y políticas, a cualquier nivel de dirección, a los efectos de un desarrollo total de las nuevas relaciones sociales de producción, que llevan a una socialización cada día creciente del poder, de la dirección de la sociedad, desde el nivel local y de comunidad hasta la nación.

Entonces, evidentemente, el rol del Colectivo Laboral debe ir más allá de los marcos de la empresa o entidad, y proyectarse hacia la comunidad inmediata, el territorio, con representación laboral directa en el gobierno a estos niveles.

¿Cómo es posible que no se tenga en cuenta como elemento estratégico de cualquier cambio, sea este de reestructuración productiva, territorial, o nacional? ¿Cómo es posible que no se tenga en cuenta como uno de los actores principales en los momentos económicos de apropiación, distribución y consumo?

El cambio se gestiona, y parte esencial de un proceso de gestión de cambio es la información, y es el diálogo permanente, y son las metas y objetivos que se fijan de conjunto entre todos los interesados, con el ritmo necesario para que no se pierdan de vista. Pero si los colectivos laborales, están ajenos, y siguen esperando los cambios “desde arriba”, o que los cambios generen los nuevos roles de los colectivos laborales, estos siguen siendo activos y no proactivos; siguen siendo “objetos” y no sujetos de los cambios.

Muchas veces en el pasado se ha dicho que la implementación de cualquier medida no puede ni debe depender de la línea de mando o dirección jerárquica escalonada, y ello no sólo porque alarga el tiempo de los cambios, sino que aleja a los actores principales de la necesaria retroalimentación y ajustes, y puede crear mayores trabas burocráticas. Y por otro lado, las indicaciones, que suben y bajan, no se alejarán mucho de las viejas prácticas, las que deben ser cambiadas, y esto no se soluciona con par de conferencias sobre cambio de mentalidad.

De manera que, cuando se habla del ritmo, que sí es importante, en cualquier proceso de gestión de cambio, o de la profundidad de las medidas, o del alcance de éstas, sean éstas económicas, sociales o laborales, dependerán sobre todo de un consenso político y la participación activa y efectiva de los trabajadores, y participación popular en general, desde la concepción hasta la implementación y el control de los cambios. El Colectivo Laboral debe estar en primera fila.

Para nadie es secreto que los cambios están marcados por un ritmo lento, explicable en general por la complejidad de los mismos, pero en la resultante con un movimiento cuasi inercial, sobre todo de los niveles intermedios de dirección, que frenan el proceso, desde la ideación, pasando por los procedimientos en la adecuación o eliminación de mecanismos o vías, o creación de nuevas propuestas, que tienen grandes incidencias en los resultados económicos y sociales. Y la velocidad de los cambios es indicador del movimiento colectivo del avance hacia el estado deseado

Quizás, el nivel más visible, o el menos visible, sea el nivel local, por su poco o nulo protagonismo anterior y las expectativas creadas actualmente con determinadas aperturas, pero sin apoyo coordinado de otros niveles, por lo que el desarrollo local que debería tener todas las prioridades, marcha rezagado.

Pero los esquemas según los cuales unos deciden y los niveles inferiores ejecutan, que ha conformado a lo largo de los años una cultura de “conservadurismo” de los directivos, sigue presente en todas partes por parte de todos. Por parte del nivel de base, que puede ser a nivel local, o el municipio, el temor para interpretar y cómo adecuar políticas centrales a contextos locales, porque siguen siendo agregados, y los de niveles superiores persiste el temor de no perder poder, real o imaginario. Se trata de un nuevo escenario, con nuevas posibilidades, pero con anterioridad, con otras experiencias, con la reestructuración de la industria azucarera, ya se habían detectado problemas a todos los niveles, que debían haberse superado.

A cinco y más años del inicio de un cambio estratégico económico y social del país, no puede haber aún repercusión significativa en las condiciones de vida del ciudadano, ni en sus expectativas individuales ni en la satisfacción de sus necesidades. Hay que tener en cuenta algo que a veces se olvida, y que sí tiene un peso importante en los cambios internos, y condiciona los cambios, y es que las barreras externas para el financiamiento, los créditos, la exportación e importación se mantienen; es cierto, pero también es cierto que se mantienen las barreras mentales, esquemas mentales establecidos que friccionan demasiado las realidades, y que a veces se menciona de forma jocosa, pero que son enormes, reales, e inciden en los ritmos de cambios, porque estos a su vez inciden en las motivaciones y percepciones, por lo tanto, sí son importantes.

Quizás el propio condicionamiento limita la apertura, el cambio de visión, y la creación y aprobación de mecanismos y vías no exploradas, como es la apertura del comercio exterior, y las potencialidades que puede ofrecer la inversión, micro y pequeña inversión en micro y pequeñas empresas, que de hecho ya funcionan como tales, como parte de la apertura del trabajo por cuenta propia.

Al proceso de reestructuración económica y productiva del país, que no se puede hacer de una sola vez, le falta aún profundidad y extensión, puesto que debe tener en cuenta y reordenar las capacidades productivas ociosas, no obsoletas, reconvirtiéndolas,

redimensionándolas, vinculándolas al desarrollo local, para lo cual se necesitan políticas y estrategias claras a mediano y largo plazo, a nivel local y territorial; y todo ello a su vez debería estar integrado o encadenado horizontalmente, con una nueva concepción que aún está por implementarse.

Mientras, el proceso de reordenamiento laboral, comenzado hace cuatro años, no se ha profundizado, pero sobre todo no ha ganado en calidad, pues requiere de bases organizativas, del trabajo y de la propia empresa estatal, y entidades todas, que cambien radicalmente la forma de dirigir, planificar, organizar y controlar la fuerza de trabajo, y el propio trabajo, con mayores responsabilidades e iniciativas individuales; en consecuencia, sobre el fundamento del rediseño de los contenidos de trabajo y de los cargos, que implica cambios radicales en la concepción de la escala y la complejidad de los trabajos, por tanto también de la concepción actual y aplicación de los calificadores, que no cubren las necesidades de preparación continua y las capacidades requeridas. ¿Quién duda que en todo esto el colectivo laboral debe ser desde el primer momento el protagonista principal?

Elementos técnicos tan importantes como es la competencia de la fuerza de trabajo, las competencias laborales, que incluso forman parte de una norma cubana, y que muchas veces se tratan superficialmente, o se menciona a veces cuando se habla de “competitividad de las empresas”, es un tema donde todo está por hacer, pero ante todo decidir qué queremos. El concepto de Idoneidad demostrada, que bien pudiera haber sido el preámbulo de las competencias laborales, que fue puesto en vigor en 1981 mediante resolución, no se ha podido aprovechar ni ha dado frutos esperados, por falta de rigor en su aplicación, y que luego se renovó en 1990 y 2000, pero nunca pasó de ser un proceso formal de firma de una planilla.

Si estos temas de empleo, organización, formación, participación, todos de interés del colectivo laboral, no se analizan de conjunto, el resultado positivo puede seguir siendo mínimo, y a corto plazo, sin grandes impactos, y con consecuencias negativas se pueden multiplicar en forma de exclusión social, de descalificación profesional, de desigualdad y aumento del nivel de pobreza, mayor debilidad de la capacidad administrativa, mayor ineficiencia en la utilización de los recursos, y la continuidad del bajo desempeño de la ocupación.

El desarrollo alcanzado de las fuerzas productivas, y el desarrollo del Colectivo Laboral, no desplegará todo su potencial hasta que no se otorgue legitimidad a la *consolidación de un sistema de propiedad socialista que articula múltiples formas de propiedad y su correspondencia en la gestión, como núcleo sustentador del proceso reproductivo social*, pero basado en un sistema de relaciones sociales de producción diferente.

Eso quiere decir, que no se trata sólo de enunciar como principio, o que contenga la carta magna “la propiedad sobre los medios fundamentales de producción”. En este libro vamos más allá de este paradigma del socialismo, porque es imprescindible, primero, que esa forma de propiedad social trascienda a la *totalidad del sistema de relaciones sociales de producción, y como parte de esas relaciones, de cómo se ejerce la función de “dueño” en la sociedad*.

No se trata sólo de ampliar y multiplicar las formas de propiedad y de formas de gestión, largo tiempo restringidas. Las coordenadas principales, pasan por el perfeccionamiento de la gran empresa estatal, por el peso que tiene en la estructura de propiedad y el peso en la economía. Pero el punto de discusión, inflexión, y creatividad, es que esta empresa estatal es parte de la propiedad social de todo el pueblo, que el Estado representa y organiza como empresas y otras entidades económicas para administrar los recursos.

Pero, el contenido socialista de la propiedad estatal depende de la organización y funcionamiento del colectivo laboral a su interior y en su articulación en el sistema de relaciones de propiedad. Es la forma con mayores posibilidades de desarrollo y posibilidades socializadoras por su vínculo inmediato con el Estado como articulador de la actividad social. Es determinante también en el necesario proceso de articulación de las diversas formas de propiedad.

Una aclaración introductoria es necesario hacer, puesto que a lo largo del texto se trata el tema de la propiedad, sistema de propiedad y propiedad social. Un tema totalmente abandonado, tergiversado, dogmatizado, ni identificado correctamente, menos interpretado desde la concepción de Marx y Engels, que permite enfocarlo y aprehender que **las relaciones de propiedad se objetivan en un sistema particular de relaciones sociales, en una totalidad**, que se da en la realidad objetiva y que es posible expresar conceptualmente.

Por tanto, entendemos la propiedad como el *sistema objetivo de todas las relaciones sociales de la producción, desde el proceso del trabajo, hasta la subjetividad como elemento activo, con la actividad política como momento articulador decisivo*. Se expresa en lo económico, lo político, lo jurídico y lo ideológico-espiritual.

Si estamos de acuerdo con lo anterior, ¿cómo es posible desconocer el colectivo laboral como uno de los sujetos sociales económicos y políticos más importantes?

Para mayor profundización en el tema, que vino a cubrir un vacío bibliográfico, está el texto elaborado a partir de un proyecto de investigación del Instituto de Filosofía que duró cuatro años titulado “Cuba. Propiedad social y construcción socialista”. Contiene análisis crítico desde Marx, Engels y Lenin, la obra internacional del siglo XX, y la obra de autores cubanos de la época pre y postrevolucionaria, hasta nuestros días.

Las regulaciones pueden coadyuvar o no al cambio de estructura de propiedad, pero la hegemonía y consolidación de la propiedad estatal como una forma de propiedad determinante dentro del sistema de propiedad socialista en construcción, debe ser sobre la base de su eficiencia económica y eficacia social. Pero este escenario deseado, para que se cumpla y no lleve a un escenario indeseado, debe romper con las tendencias, y éstas tienen un denominador común: limitaciones y restricciones, porque limitaciones había en las propias concepciones.

Limitaciones en la concepción de la empresa, que el proceso de Perfeccionamiento Empresarial, comenzado en 1998, no llegó a superar y en algunos temas ni siquiera a plantearse, como es el caso del redimensionamiento y la constitución de pequeñas y medianas empresas estatales, realmente sobre bases estructurales, funcionales y de gestión nuevas, que operan en el mundo desde hace al menos tres décadas; que lleva a la reestructuración económica-productiva con desconcentración de la producción; encadenamientos productivos, y hoy de las formas de propiedad estatal-no estatal, que de no hacerlo puede conducir a graves problemas en la planificación, si no alcanza a las formas no estatales, y al desarrollo local, entre otros.

La dinamización de la escala local, que debió haber tomado un impulso extraordinario con el proceso de reestructuración de la industria azucarera, cuando se verificaba la situación crítica en los bateyes estructurados y organizados alrededor y en función de esta industria, sigue con grandes aspiraciones y expectativas, pero pocas concreciones.

Sin embargo, es a este nivel y son los actores de este nivel de los que más atención deben recibir como parte de los cambios económicos y sociales.

Muchas regulaciones legales no se logran aún flexibilizar, y cuando se legisla y se emiten resoluciones, falta la definición de prioridades y de estrategias particulares, no sólo a nivel de municipio sino territoriales, también de estrategias intermunicipales. Se hace imprescindible que los gobiernos logren conformar equipos de trabajo con visión integral del desarrollo, para apoyar y aprovechar mucho mejor los esfuerzos de centros especializados. También falta preparación por parte de los dirigentes locales. No se trata de más leyes, y que las leyes sean los protagonistas, ni que la sociedad en abstracto, al margen del sujeto individual y colectivo, sea ejecutora; sólo empoderando a cada individuo se puede legitimar el proceso de transformaciones revolucionarias.

Pero si es difícil el tema a cualquier nivel, más lo es en el medio rural, donde es absolutamente imprescindible la organización y coordinación de la asesoría y el apoyo metodológico y de preparación de personal, así como la organización de los insumos, las tecnologías, creación de condiciones de vivienda y servicios para la población.

Por otra parte, establecer restricciones inapropiadas a las nuevas formas de propiedad no estatales, puede hacer que los cambios efectivamente no lleven a la modificación de la estructura de la propiedad, en composición y peso, y se mantenga la propiedad estatal sin la necesaria socialización, con las mismas deficiencias que en el presente, o que cambie la estructura y funcionamiento de las empresas estatales con fuertes impactos económicos y sociales, sin alcanzar la necesaria integración entre todas las formas de propiedad y de gestión.

Es fundamental el establecimiento de redes de productores cuentapropistas y cooperativistas, con las empresas estatales, y otras formas no estatales. De lo contrario, ni la empresa estatal avanza, ni las formas no estatales se desarrollan, porque el sistema de relaciones de propiedad se estanca.

Desde luego que la multiplicidad y multiplicación de formas de propiedad y de formas de gestión, plantea un escenario mucho más complejo de comportamientos personales, grupales, sociales, institucionales y en las relaciones políticas, que exige mucho mayor y mejor coordinación de acciones, y sustitución de mecanismos de control como parte del proceso de dirección a nivel social, casi imposible de concebir desde un nivel

central, sin que participen a la par otros niveles. Es aquí donde se puede mostrar la utilidad del Colectivo Laboral como órgano de dirección.

Por último, y no menos importante, en la reconfiguración de los actores sociales, y el nuevo modo de organizar el proceso de toma de decisiones, con un papel incrementado de todas las organizaciones, incluidos los sindicatos, que deben jugar un papel principal, y dejar atrás la concepción de sujetos pasivos, de “mensajeros”, y “oidores”, de “receptáculos”.

Si hablamos de cambios de concepción de la dirección, el desarrollo de la dirección cooperada, de la participación activa de los trabajadores del colectivo laboral, que abarca a todos los trabajadores de la entidad, ya no es posible ver separadas las funciones y esferas “administrativas” e “ideológicas”, o separar los intereses generales de los específicos.

Ciertamente los sindicatos orientan y organizan a los trabajadores, pero con los colectivos laborales como sujetos de dirección, también deben apoyar y potenciar la participación de los trabajadores en la gestión y administración de la entidad. ¿De qué manera el sindicato se puede convertir en motivador ni movilizador, si sus trabajadores integrantes no forman parte constituida de la dirección de los procesos en los cuales están involucrados, involucrados es la palabra precisa, porque no tienen necesariamente que ser conscientes, por lo que están aún más enajenados?

Eso no significa que el sindicato dirige, como se expresa a veces en las discusiones; no, el que dirige es el colectivo laboral, aún cuando tenga una persona que lo representa y ejerce autoridad, pero el sindicato no debe estar de espaldas, ni esperar pasivamente que sucedan las cosas.

Cuando Che habla en 1961 acerca del papel de los sindicatos, y de las dos funciones distintas pero complementarias, siendo una general que tiene que ver con metas del Gobierno y su transmisión a la masa de trabajadores, y la otra, de defensa de intereses específicos e inmediatos a nivel de las entidades, apunta algo que nos parece sumamente importante en los momentos actuales: “El establecimiento del sistema socialista no liquida las contradicciones sino que modifica la forma de solucionarlas. También ahora, habrá contradicciones y en éstas el sindicato jugará un papel importante; irá a

fundamentar los puntos de vista de un sector dado de trabajadores cuando sus necesidades (.....) no se hayan contemplado...” (2)

Si la discusión es colectiva, y la dirección cooperada, la responsabilidad debe ser colectiva también. Esto no significa que colectivamente no se pueda asumir y responder por las orientaciones generales e indicaciones superiores. Lo contrario, sería concebir y otorgar enorme número de funciones al director, cada día más complejas, con “responsabilidad única”, que sobrepasa las capacidades de una persona.

Algunos, pueden decir que esto no es real, y eso sería seguir por el camino transitado sin descubrir nada nuevo, que no sea la involución económica, social, política ideológica y psicológica del colectivo laboral. Porque, difícilmente lo central, y excluyente, también es democrático, y siempre se distinguen los de “arriba” y los de “abajo”, como dirían los trabajadores entrevistados en muchas ocasiones.

Lo otro, otra alternativa, lo poco transitado, es que el trabajador, como parte del colectivo laboral, sea el que dirige y gestione la entidad, la empresa, de propiedad social, en interés propio y en interés de la sociedad, que lo ejecuta bajo términos acordados y con una planificación regulada y acordada, y que ejerce las funciones de dueño en representación de la sociedad.

Pero lo fundamental de todo esto, es que el colectivo laboral, para que ejerza realmente como regulador social, debe estar preparado. Para hablar de propiedad social y las alternativas de cómo ejercer las funciones de dueño el colectivo laboral, visto las experiencias históricas, es imprescindible analizar todos los aspectos de la creación del desarrollo de la economía.

Es aquí donde no es posible, ni deseable, ir por la tangente u omitir las relaciones políticas, para no repetir experiencias históricas de autogestión, que a la larga establecieron límites a la iniciativa y la innovación empresarial.

Trabajar con estrategias, ser proactivo, tomar decisiones rápidas que exige el mercado, trabajar permanentemente en la formación, preparación y perfeccionamiento no solo del “manager” y los directivos, sino de todo el colectivo laboral, es lo que otorga hoy ventaja: cadena de creación, de innovación formación-perfeccionamiento-reflexión-conocimiento-tecnología-organización-informática.

De lo contrario, el gestor de la empresa autónoma, no está preparado para (auto)decidir ni (auto)organizarse, de aprovechar las capacidades adquiridas, de realizar el conocimiento, ni aprovechar la información disponible, de innovar la gestión; tome esta la forma de cogestión o de autogestión. Entonces, el gestor seguiría siendo el mismo de siempre, con apoyo formal, sin clima de confianza y baja socialización.

Notas

1 Los experimentos llevados a cabo por el Instituto de Trabajo en Planta Mecánica de Sta. Clara (1989-1992) y por el CIPS en el CAI Camilo Cienfuegos (1997-1998)

2 Ernesto Che Guevara: “Discusión colectiva, decisión y responsabilidad única” en Revista Trabajo, año 2, no. 9, julio de 1961, pp.40-47

Capítulo I

Trabajo congelado. Necesidad de cambios

Introducción

Valga esta reflexión retrospectiva y de actualidad sobre hechos y acontecimientos en la esfera del trabajo, del proceso de trabajo, de políticas y prácticas, visto desde las disciplinas que estudian el trabajo, en sus múltiples y variadas manifestaciones, lo que exige un enfoque interdisciplinario de los problemas.

De entrada, expresamos la convicción, que, a pesar de la acumulación de problemas técnicos, los fundamentos de los problemas laborales y concretamente del trabajo y en el proceso del trabajo, hay que buscarlos en las *relaciones sociales de producción*, desde el momento mismo de la producción, con su núcleo en el proceso de trabajo, hasta abarcar todo el proceso reproductivo, el proceso de producción-apropiación-reproducción del individuo socializado. Es la expresión de la propiedad, como sistema de relaciones desde el proceso de trabajo, y de quien y como se ejerce la función de propietario. Por eso, tiene importancia el tratamiento del Colectivo Laboral.

La propiedad como sistema, brinda la visión de la dinámica reproductiva en un momento dado, y permite superar la metafísica en que se ha incurrido una y otra vez en el último siglo, tratando de dar preponderancia a una u otra categoría, sin verlas, analizarlas y aplicarlas de conjunto, articuladamente, relaciones de producción o fuerzas productivas, y por demás, casi siempre con la entrada de acciones políticas para forzar el modo de producción. Hay experiencias propias y ajenas, de uno y otro ejemplo, pero ninguno ha llevado a la liberación del trabajo, a su desenajenación, a la apropiación con emancipación, y el desarrollo de las fuerzas productivas como autoexpresión plena del hombre y su autodesarrollo.

El énfasis en las fuerzas productivas, siempre importante, no puede seguir relegando ni sustituyendo la transformación necesaria, relegada, limitada, de *las relaciones que se establecen entre los productores y las condiciones en que intercambian su trabajo o productos*. Estas de hecho han frenado, congelado, el propio desarrollo de las fuerzas productivas. Pero, las experiencias históricas muestran como la fuente de la enajenación no es solo la propiedad privada, sino que también pueden serlo las relaciones Estado-

Sujeto propietario social-colectivo laboral excluyente, en la misma medida en que los intereses sociales-colectivos-individuales no se armonizan, y equilibran.

“Desde Marx debería estar claro que la propiedad es un sistema, tiene carácter histórico-concreto, y existen diferentes formas de propiedad dentro de un tipo histórico determinado.....la práctica permite afirmar que aún queda mucho por recorrer para aclarar con todo el detalle y rigor necesarios el contenido y el propio sentido de la propiedad como sistema, como totalidad de las “relaciones sociales de producción”, por citar las palabras de Marx en su crítica a Proudhon”.³

“Y que dentro de esa necesaria visión y enfoque práctico de la propiedad como totalidad, dentro de la propiedad como sistema, resultan especialmente significativas las insuficiencias en lo concerniente al contenido que debe ser recogido por la categoría propiedad social.....”⁴ Léase también propiedad estatal, como parte de la propiedad social, en sus relaciones, contenidos y funcionamiento actual.

Es necesario anotar dos cuestiones antes de proseguir. Primera, en cuanto al concepto de totalidad, rescatado por muchos al influjo del enfoque de complejidad, pero muy anterior, que, como dijera Kosik, la realidad social no puede ser conocida como totalidad concreta si el hombre, en el ámbito de la totalidad, es considerado únicamente y, sobre todo, como objeto, y no se reconoce su importancia primordial como sujeto, como sujeto de cambio pero como sujeto productor-consumidor. Difícil de reconocer, pero lo cierto es que ha ido sucediendo, y para aprehender la realidad social como totalidad, y las “relaciones sociales de producción”, como totalidad de las relaciones, y el proceso de trabajo se convierta en *proceso emancipador del, en el y por el trabajo*, no es factible ya centrarse ya sea en las relaciones de producción, ya sea en las fuerzas productivas, para no hablar del deseado modo de producción.

Segundo, para recordar y relacionar algunos de los elementos, y darnos cuenta del papel del trabajo, y del Colectivo Laboral, y las reticencias a los cambios, cambios esenciales para la conformación del sistema de la propiedad en la transformación socialista, hay que tener en cuenta que las experiencias históricas muestran que, las fuerzas productivas (FP), que abarcan desde los medios de trabajo, la formación del trabajo vivo a todos los niveles, las condiciones técnicas y tecnológicas, hasta su utilización, la calidad y eficacia, no se potencian si no se articulan adecuadamente con las relaciones de producción (RP).

Es decir, las *relaciones que se establecen entre los productores y las condiciones en las que intercambian su trabajo, o productos, y participan en el conjunto del proceso de producción*, mediado por el modo de producción (MP) que entre otros comprende la relación del obrero hacia el trabajo en el proceso de producción, la actuación del individuo en lo que y como lo produce, además de la estructura de la sociedad y el *modo de vida, es en definitiva la relación hombre-trabajo y relacionado con el conjunto de la reproducción socio-económica*.

Y todo esto, y más, es el sistema de relaciones sociales de producción. Este sería el nuevo paradigma a alcanzar.

Esta situación solo puede superarse pensando la propiedad como sistema, y las *relaciones sociales de producción como mediador en la concepción e instrumentación del proceso de trabajo, en que el colectivo laboral tenga participación activa y efectiva en los momentos económicos de la producción, apropiación y distribución*. Hoy, excluido de estos momentos o funciones.

Para proseguir, el referente más exacto de trabajo, para tratar el tema de los colectivos laborales, en toda su extensión y profundidad, es el que nos da Marx en los Manuscritos de 1844, conceptualizándolo como la *“praxis creativa que define el ser humano”*, la “esencia” del hombre. Una noción sinónimo de creación, lejos de la “actividad humana rutinizada y disciplinada por el capital” al decir de Kohan ⁵, que más tarde el propio Marx desarrollaría en toda su obra, y en particular en EL Capital, al tratar el proceso de trabajo en general, lo define como *“un proceso en que el hombre media, regula y controla su metabolismo con la naturaleza”*.

Esto permitiría situar de entrada la situación del Colectivo Laboral, su parte en el desarrollo de las fuerzas productivas, sus limitaciones en la mediación, regulación y control del proceso de trabajo, contrario a la tendencia predominante, sobre todo en las últimas tres décadas, de propuestas técnicas externas sin énfasis en la dimensión social, con predominio de estudios muy concretos y fragmentados, aunque desde luego también importantes, de Empleo, Organización, Formación, Estimulación, Control, y en menor medida de Planificación, Dirección, modelos de dirección del personal, modo de vida, relaciones laborales, y relaciones del trabajador hacia el trabajo en el proceso de producción, que en no pocos casos no pasan de ser medidas a la usanza positivista

través de encuestas de satisfacción, sin profundizar en el papel del colectivo laboral en las decisiones más importantes de la vida de la entidad.

Resultan prácticamente ausentes estudios más complejos, como las condiciones en las que los trabajadores intercambian el trabajo, o cómo se expresan en la práctica sus relaciones jurídicas desde el concepto de propiedad, del carácter y contenido del trabajo en las nuevas condiciones económicas y sociales, o el proceso de liberación del trabajo, a pesar del crecimiento de las fuerzas productivas experimentado en cada etapa del proceso revolucionario, y los cambios en las relaciones del trabajador en la producción, entre otros aspectos imprescindibles.

El carácter de la mediación, de la regulación y del control, puede y de hecho lo ha hecho, convertir el trabajo en poco o nada creativo, estandarizado, burocratizado y controlado jerárquicamente en la etapa de transición o de construcción del socialismo, *de tal manera que el productor entendido como ser humano social individualizado es anulado*. Así, es difícil, que todo el esfuerzo y estrategia de desarrollo de las fuerzas productivas rinda los frutos esperados.

El hecho cierto es que sin cambios, sin actualización de las fuerzas productivas y sin transformación más radical de las relaciones de producción, es como si no hubiera paso de tiempo, de allí el título del trabajo. No se puede evitar hacer de entrada, una reflexión general, después de recordar qué lugar ocupa el TRABAJO en los “Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución”.

Revisando los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, ninguno de los 37 Lineamientos Generales del Modelo de Gestión Económica hace referencia explícita a la esfera del Trabajo y la necesaria máxima efectividad en el empleo de los llamados recursos humanos. De las Políticas Macroeconómicas, el 41 hace referencia a la relación productividad del trabajo-ingreso medio, quedando la duda de si se trata del salario medio, tradicional usanza de buscar la correlación productividad-salario medio, a partir de la centralización del fondo de salario para regular estatalmente el salario. De esto se hablará más adelante.

Aunque desde el principio de los Lineamientos se declara que “El trabajo es a la vez un derecho y un deber, motivo de realización personal para cada ciudadano...”, no hay ninguna otra referencia hasta la Política Social y el lineamiento 141 donde finalmente se

dice: “**Rescatar el papel del trabajo y los ingresos....**”, y después seis lineamientos del 167-172 acerca del Empleo y Salarios, como parte de este acápite de Política Social; totalmente insuficiente como directivas, aun cuando es necesario desarrollarlos.

Ninguna referencia al proceso de trabajo como tal, a la efectividad del trabajo, a las relaciones sociales de los colectivos laborales, a la organización, a las condiciones laborales. Ninguna referencia al trabajo entre los lineamientos generales del modelo de gestión económica, una de las partes fundamentales del documento.

Como se habla de “rescatar el papel del trabajo”, y de la “necesaria formación de valores éticos”, objeto del primer párrafo de los Lineamientos, valdría la pena unas ideas acerca de la “ética del trabajo”, que ha llegado a regir en nuestra sociedad, pensar que sitio ocupa ahora, y cuál naturaleza moral domina. ¿Se trata del paso de una moral de trabajo como ética, como deber ser normativo a una moral de lo que se hace y lo que se es, puramente descriptivo, o se dan ambas en distintas proporciones? Interrogaciones que pueden llevar a interpretaciones diversas.

¿Acaso conduce a un valor válido el hecho que se declara hoy en muchos medios cuando se habla sólo del salario vinculado a los resultados para que los trabajadores identifiquen el trabajo como medio de subsistencia? ¿No es esta forma la de la alienación extrema? sin entrar en análisis de validez conceptual y práctica de la vinculación a los resultados. ¿El salario vinculado a cuáles resultados? ¿Resultados finales de la gestión en la que el trabajador no interviene y por lo que puede ser sancionado al mínimo del salario? Será esta ahora la percepción y la representación que llega al individuo, y a partir de estas organiza sus acciones, y sus valores. Por cierto, la erosión de valores no sólo se puede producir por las carencias materiales; también por los contenidos significados y creación de representaciones de la realidad.

Un rasgo esencial distintivo del modo de producción de nuestra sociedad, que cambia radicalmente el modelo de las relaciones sociales, es, o debe ser, la relación del trabajador hacia el trabajo en el acto de producción así como la naturaleza de la actuación del individuo en lo que y cómo produce, además de la estructura de la sociedad y su modo de vida. Es una razón de fondo para insistir en el papel activo de los colectivos laborales. Y esto valores hay que crearlos, cultivarlos.

De lo contrario, se puede instalar la más extrema “competencia” entre los trabajadores, muy alejada de la imprescindible cooperación en el proceso de trabajo. Ya Engels explicaba hace más de siglo y medio en “La situación de la clase obrera en Inglaterra” que: “La competencia es la expresión más perfecta de todos contra todos”⁶

La línea de tiempo del análisis del estudio e investigación sistematizados del trabajo tiene entre nosotros ya una larga data, aún cuando se habla de la época de Revolución, pues el Che fue el impulsor desde los primeros años de esta actividad, y las experiencias y los conocimientos adquiridos a lo largo de casi cuatro décadas, desde el momento en que comenzó a sistematizarse y desarrollarse el conocimiento científico en esta esfera de actividades en el país, a principios de la década del 70 del siglo XX, hasta hoy, puede contribuir a identificar los problemas actuales con mayor profundidad.

Pero, sobre todo, que puede servir de catalizador de la toma de conciencia, y para pensar y diseñar estrategias y propuestas de políticas y de acciones prácticas, con énfasis en el papel activo que juegan los colectivos laborales, sin los cuales la actualización del modelo económico y social corre el peligro de repetir las regularidades de las limitaciones de otros momentos históricos concretos, propios y ajenos.

Tratemos de resumir algunas ideas. Ante todo, decir, que consideramos esto cuestión esencial para hablar de otros aspectos instrumentales de TRABAJO. Sobre todo, sería la base para mover el Lineamiento 141 del lugar hacia posiciones cimeras, de considerar Trabajo como una de las variables claves de los Lineamientos, de los cambios, precisamente para poder dar tratamiento sistémico y sistemático a la propiedad.

Quizás la mejor explicación de lo que está sucediendo, sería hablar de una moral de trabajo en una época de tránsito, de la fase del capitalismo al “socialismo” como constante proceso de cambio, como una mutación, en que no basta que los medios de producción pertenezcan a todos sin profundizar en quién y cómo se ejerce la función de propietario, o en la toma de decisiones democrático, o en la planificación social, sin cambiar el concepto TRABAJO, no desde posiciones maximalistas, radicales, sino de transformaciones constantes. Por tanto, tampoco se puede esperar que se rescate el papel del trabajo sólo a través del ingreso, o salario, aunque muchos dirían que ya es algo.

Pero, ¿hacia dónde se dirige esta moral de trabajo en tensión permanente, como normativas en tensión de conductas de aceptación y sumisión en un mundo en tensión creciente? ¿Cómo asimila el individuo esta función reguladora, educativa, motivacional? Hace algún tiempo ya, el trabajo ha pasado del camino de ser una vocación, y valor, a ser un elemento estructural, externo, instrumental, y maltratado.

El trabajo, vaciándose dramáticamente de contenidos, y con el salario dejando de ser lo más importante del trabajo, o sería más apropiado decir, con el salario tratado como categoría elemental, lo que ciertamente se manifiesta a diario, es percibido por las personas en su insatisfacción e insuficiencia, forma parte de la representación social, y acorde a estas las personas organizan su vida. Detengámonos brevemente aquí. Hay que dar algunos elementos para ayudar a reflexionar acerca de este importante aspecto, que tiene variadas lecturas, enfoques y dimensiones de desarrollo. Las visiones cambian, han ido cambiando desde la década del 60, lo que debe cambiar también es la concepción inamovible de la organización social.

El dominio del igualitarismo socialista en las primeras tres décadas fue casi total, y se fue consecuente tanto a nivel de proporciones macroeconómicas dedicadas a grandes objetivos sociales y la satisfacción de necesidades generales, es decir a la distribución por vía social, momento económico siempre priorizado, incluido el consumo social, en detrimento del consumo personal, concretamente el salario. Con ese propósito se desarrolló con los años una centralización casi absoluta de la economía en el máximo nivel estatal y de gobierno, de las decisiones directivas de la planificación, que fue excluyendo poco a poco a los demás actores sociales y económicos, incluida la empresa estatal, identificándose así centralización-planificación-estatismo.

La socialización del trabajo fue mermando con los años, y las pérdidas de las empresas que iban en aumento, se asumían por el conjunto de la sociedad. Se extendían las gratuidades, como extensión y complementación de las políticas sociales y del consumo personal regulado y limitado. El consumo social, la realización de los objetivos y las políticas sociales son reales, pero no son percibidos como el consumo personal. A la larga se han ido representando como derechos adquiridos. A propósito, los sectores estratégicos como son la salud y la educación quedan fuera de toda consideración en el nuevo escenario de la multiplicidad de las formas de propiedad.

Este pensamiento, las actuaciones y algunos de los instrumentos, vías y mecanismos perduran hasta hoy, y hacen mucho más difícil los cambios necesarios que conlleva una economía planificada, pero con otra relación diferente entre centralización y descentralización de los procesos. Otra cosa, en el mundo de hoy es impensable. Predomina, teórica, conceptual e instrumentalmente la descentralización de la economía y de las decisiones, y nuestra economía planificada debe ser capaz de asumir y ajustar este reto.

Volviendo al tema, la visión, la concepción general y las ideas estaban claras. El objetivo era alcanzar a marcha forzada, en un país subdesarrollado, periférico, la sociedad comunista. En las primeras dos décadas estas políticas llevaron a mejorar el niveles de vida de la población. Pero el socialismo no es solo distribución y redistribución. Es trabajo, es producción, es apropiación, es consumo, es dirección, es planificación social.

Pero, ya en 1962 el Che advertía. “... () el trabajo es el lugar cotidiano de lucha.... () Y ese trabajo debe hacerse lo mejor posible, con el mayor interés porque la construcción del socialismo está basada en los frutos del trabajo, en la mayor producción, en la mayor productividad. En balde sería que profundizáramos al máximo nuestra conciencia, si no pudiéramos aumentar nuestra producción, si no tuviéramos bienes que repartir al pueblo. El socialismo es un sistema social que se basa en la distribución equitativa de las riquezas de la sociedad, pero a condición de que la sociedad tenga riquezas que repartir.”⁷ (El subrayado es nuestro)

Fidel, en el Informe Central al V Congreso del Partido Comunista en 1997, lo resume al decir: “Ninguna revolución puede sustituir el trabajo”.

Sin embargo, se siguió con esta concepción y prácticas. Y el salario, como hemos dicho, no es una categoría ni elemental ni sencilla. Es un problema sistémico, en el que intervienen múltiples factores, y ciertamente no se halla determinado exclusivamente por el precio en dinero por la fuerza de trabajo, es decir, lo que la persona percibe por la posibilidad de disponer de su fuerza de trabajo, como diría Marx.

Por eso, incorpora categorías como dinero, plusvalía, o plustrabajo diríamos, ganancia, o excedentes diríamos, las relaciones de distribución, necesidades, precio, situación de la fuerza de trabajo. Marx incorpora categorías y conceptos clave como salario nominal

y salario real. Y el salario real, como el nombre lo indica, es más real, pues indica la cantidad de artículos de consumo y servicio que se puede recibir por el pago en dinero de su trabajo. Pero este concepto, en la misma medida en que iba avanzando el igualitarismo, fue desapareciendo.

Todavía en los años 80 se trataba el tema del salario real. Luego, en la crisis de los 90, se comienza a notar más la proporción insuficiente de los salarios para compensar la subida en el valor de los artículos, de esta manera, como diría Marx “el precio del trabajo descenderá por debajo del valor del trabajo, y el nivel de vida del obrero empeorará.”⁸ Esta situación se agudiza después del año 2000.

Pero estamos hablando de una sociedad socialista, de un modelo de economía socialista, en la que el tipo y forma de propiedad predominante, es la propiedad social, representada por el Estado, y denominada “propiedad estatal”; por tanto, esto define también la distribución. Pero la cuestión es que la distribución, el consumo personal, el salario, ya a partir de la década del 80 no podía estar condicionado por la distribución por vía social; sin embargo, los ingresos personales se afectaban enormemente. Dos cuestiones se plantean aquí. Una, es que a partir de ese momento se empezaba a resquebrajar la concepción centralizada de la organización de los salarios; en la práctica, la Escala Unica basada en la complejidad de los trabajos; dos, que probablemente de haber aplicado otra lógica, el llamado “igualitarismo” no hubiera sobrevivido hasta nuestros días, pero el costo social hubiera sido enorme.

Pero veamos ahora muy brevemente otro plano de análisis, que casi nunca se tiene en cuenta. ¿Qué efectos sociopsicológicos causaba esto? La satisfacción con el salario que es un factor individual, tiene que ver al menos tres aspectos o factores: la *suficiencia*, la *equitatividad* y la *progresividad*. El primero trata de si la persona lo considera o no suficiente para cubrir sus necesidades de consumo, y claro que esto puede variar enormemente pues depende del nivel de vida. Pero a su vez hay variables que inciden en esa suficiencia, como son: otros ingresos, lo que recibe del fondo social del consumo, la cantidad y los costos de los bienes y servicios en el mercado, las necesidades personales y familiares, los impuestos.⁹

La equitatividad es un factor diferencial, y expresa la valoración del trabajador de su trabajo, de cuál es la compensación social que recibe, y por supuesto dependerán de las aspiraciones que tenga. Los elementos que entrar en el análisis según G. Homans son: el

valor del trabajo analizado (cantidad y calidad, utilidad, responsabilidad, complejidad); los costos psicológicos; y la inversión realizada como son los conocimientos, habilidades, formación y tiempo. La progresividad, o factor temporal, es decir, la dinámica en el tiempo.

Se comprenderá que, más allá del tiempo de trabajo necesario y adicional, es fundamental tener en cuenta estos elementos que le otorgan una dimensión a la subjetividad. Y es imprescindible tener en cuenta el salario real y no solo el nominal. Todo eso conduce a otro tipo de análisis complementario, instrumental, de políticas, que es la organización de los salarios, que trataremos más adelante. Pero estos elementos subrayan la complejidad del tema, y la necesidad de buscar soluciones particulares.

En resumen, los avances relativos de más de medio siglo de socialismo, de aplicación de un modelo de economía socialista, muchas veces violado, pero perfectible, que persiguió una sociedad que emergería de avances económicos y de transformaciones del proceso productivo, que fueron incumplidos en muchos de sus objetivos en sus diferentes etapas; de los avances sociales con radicales mejoramientos en las condiciones de vida y del nivel de vida general de la población, que han sido superiores a los anteriores avances mencionados; y de avances políticos con socialización de la dirección de los procesos hasta alcanzar la autogestión, que están por cumplirse.

El socialismo, antes y ahora, exige una “actualización” de las relaciones sociales de producción; **desde el proceso del trabajo, hasta la subjetividad como elemento activo, con la actividad política como momento articulador decisivo. La propiedad social de la empresa estatal no puede excluir de las decisiones a la empresa y su colectivo laboral, y a otros actores sociales; ni estos pueden ser ajenos a los momentos de apropiación, distribución y consumo.** De lo contrario, las fuerzas productivas están anuladas, y las relaciones de producción en las que los productores acceden y las condiciones en las que intercambian su producción y participan de conjunto en el proceso de producción, no se expresan como propietarios, o como parte del conjunto de los propietarios, por lo tanto tampoco tienen expresión como consumidores productores activos. Es la tan llevada y traída realización social de la propiedad social, que por supuesto, no se debe ni puede, quedar en lo general ni en lo global de la sociedad, sin afectación en lo individual.

Y, el desarrollo científico técnico y el aumento constante del nivel técnico profesional y educacional, que ha elevado el llamado capital humano a niveles no soñados hace medio siglo atrás, han potenciado la necesidad de superar estas situaciones. Faltó mayor análisis en el pasado reciente del cambio social imprescindible desde el sujeto sobre la estructura como objeto, y del funcionamiento, no sobre, sino, en interrelación con la estructura, de la realidad social concebida como unidad dialéctica de la conocidas “base y la superestructura”, en definitiva, del hombre como sujeto objetivo, histórico-social; algunos análisis sistémicos existen, pero llegados tardíamente, imperativo de la inmediatez que exige el momento actual.

En una palabra, se podría decir que el trabajo ya no es lo que era, o mejor sería para nosotros, lo que podría ser hoy el trabajo para nosotros, después de no llegar a ser lo que debía haber sido.

No nos vamos a extender aquí en análisis sociológicos, por demás abundantes en el siglo XX, habría que ir más allá del renacimiento, a la Revolución Industrial, a Marx y Engels, y todas las teorías, escuelas y modelos a lo largo del siglo XX, que son abundantes. No es el objetivo, y las lecturas para los interesados y los estudiosos, están allí, desde Max Weber, pasando por Berle y Means con su corporación moderna capitalista, a la que nos referiremos más adelante, hasta autores como Schumpeter, Chandler, Risan, y hasta Djilas, el “yugoslavo” doblemente maldito con su “nueva clase” de la que se hizo mala lectura.

Lo que nos interesa subrayar es que el trabajo, en el mundo y entre nosotros, se ha ido convirtiendo, hasta como moral, en solo instrumentalidad, y que en la lógica actual, de pensamiento, y de modelos de gestión y de organización, se debe imponer como ética, como deber ser normativo.

Es decir, se producen cambios de la naturaleza moral y natural del trabajo por “cucharadas” de valores, de formularios de valores. Hay que recordar que en 1976 al elaborar problemas principales a investigar para el quinquenio, se proponía, entre otros, estudiar “el cambio del carácter y contenido del trabajo” en la nueva sociedad, con casi total incomprensión del significado por todos los niveles implicados. Por tanto, se perdió oportunidad de hacer investigación fundamental, en un momento clave, y aplicada, acerca de las relaciones del trabajador con el producto de su trabajo, del trabajador con su propia actividad, de la relación del hombre con los otros hombres,

quedando marcadas las investigaciones del período por enfoques de la teoría de las relaciones humanas, las satisfacciones y necesidades según propuestas de autores conocidos.

¿Puede perder el trabajo, en términos subjetivos, éticos, interiorizados, el trabajo vocación, su vigencia social y quedarse solo en su función estrictamente objetual, y pretender que se rescata el valor trabajo?

Las evidencias muestran que parece que sí, desde luego, involuntariamente, sin saber, al ir perdiendo importancia digamos la Organización del Trabajo (OT) y la dimensión social de esta actividad, e imponiéndose en el mejor de los casos, el enfoque más ingenieril de la Organización de la Producción (OP) como factor o subsistema principal del sistema empresa.

O puede ser el caso de la norma de capital humano que estandariza los comportamientos en el proceso de trabajo. Esto tiene profunda significación no sólo para OT sino para la Dirección de la empresa o el proceso de dirección, y del colectivo laboral ajeno a ella. Se impone la figura del *Manager* al proceso de dirección, y como el principal, y a veces el único, de todas las funciones. Las implicaciones de todo esto, para el colectivo laboral, están suficientemente analizadas, o no, porque pueden llevar directamente a la tecnocracia más sublime, con un papel totalmente pasivo del colectivo laboral y su representante “el sindicato”; papel de “oyente” y “planteador de quejas y sugerencias”.

Los cambios anteriores, de las décadas de los 70, 80 y 90 debían haber sido mucho más profundos de lo que a primera vista pudieran parecer, porque, tomando de ejemplo el proceso de perfeccionamiento empresarial de la empresa estatal iniciado en 1998, este no llegó a ser lo que debió haber sido. Aunque se declaraba que era “anclar el socialismo en la base”, no se concibió lo más importante: que el alcance de los cambios no podía ser de ninguna manera sólo de carácter económico, y productivo, y al interior de la empresa, sin que tuviera una dimensión social y cultural, de comportamientos. Pero estas experiencias son lecciones valiosas para el presente.

Para recuperar el significado del trabajo, y sobre todo el papel *mediador, regulador y de control de los productores directos*, es decir, del colectivo laboral, mucho más allá de la “nueva clase de empresarios”, o las propuestas diversas del “management” moderno, debe concebirse como parte de un todo mayor, de cambios sistémicos a nivel de la

sociedad, también funcionales, estructurales e institucionales, *desde el sistema de relaciones sociales de producción*, con énfasis en los colectivos laborales en los momentos de producción-apropiación-distribución-consumo. Desde luego esto también se instrumenta, pero “desde adentro”, y sobre nuevas bases del proceso de dirección. Es romper con el modo de pensamiento de conformidad y pasar al modo de creatividad.

Sigue siendo válido para perfeccionar la empresa estatal socialista, estrategia que ciertamente ha ido perdiendo seguidores, pero hoy el contexto y las condiciones son otras, y estas ideas son tan válidas para la propiedad estatal conceptuada como forma de propiedad social, como otras formas de gestión, sobre todo las formas sociales, que en definitiva, todas son, primero de propiedad, para luego ser de gestión.

No es posible instrumentar las formas de gestión sin definir las relaciones de propiedad y las formas jurídicas de propiedad. La gestión es expresión de la forma económica de propiedad. Son partes del Sistema de Propiedad, del sistema de relaciones de propiedad, del sistema de relaciones sociales de producción, que abarcan mucho más allá de la propiedad jurídica sobre los medios de producción, y se expresan a través de la unidad propiedad social- propiedad individual.

Para que se entienda que la reflexión acerca de la ética del trabajo no es nada ajena al tema y problema que nos ocupa, y mucho menos abstracto, sirva otro ejemplo, que es una manifestación antes no reconocida, o no tan evidente. Los hechos de corrupción, que se han diversificado y extendido en los últimos años, aunque realmente muchas veces son simples casos de robo, que pudo haber empezado por hechos de corrupción, son fenómenos reales en el proceso de construcción socialista, y de las relaciones sociales. ¿Pero porqué?

Amén de los controles, en los cuales tanto se insiste, y cada día hay más actores externos a la actividad para controlar, y desde luego, que sigue siendo lo más instrumental posible, no es factible profundizar en el fenómeno, si no se asimilan y atienden problemas relacionados, precisamente con el *sistema de relaciones sociales de producción*, partiendo del círculo *necesidades-intereses-reguladores-valores*. Por supuesto, que de ninguna manera se pueden desconocer los elementos favorecedores, y donde se muestran a las claras los fallos de dirección y de gestión, tanto de las organizaciones como de los sujetos individuales, tal como muestran las investigaciones

realizadas. Pero, a las causas inmediatas, el multiplicador hay que buscarlo a nivel de sociedad.

¿Cómo dejar de lado las deficiencias en las funciones de dirección, de exigencia y supervisión de los jefes, del insuficiente accionar o apatía del colectivo laboral de base, de falta de compromiso, de falta de confianza, de falta de trabajo político, de la insatisfacción como productores y como consumidores, del clima laboral tenso, de insuficiencias e insuficiente retribución del trabajo y bajo poder adquisitivo del salario en una sociedad salarizada al sistema de relaciones sociales de producción?

En definitiva, estos problemas también son instrumentalizables, posibles de operacionalizar, pero son procesos más complejos; sí, pero absolutamente necesarios como complemento al control, sin los cuales, el control, se convierte en papeles, índices e indicadores no interiorizados.

A estas alturas, habría que decir, que buena parte o la totalidad de los problemas de la esfera TRABAJO, son problemas estructurales, pero también de concepción y de funcionamiento, son problemas del contenido efectivo de esta esfera, como parte esencial, fundamento, de la *concepción del sistema de relaciones sociales de la producción*, a nivel global, y de colectivos laborales, del individuo, a nivel de las entidades.

Prácticamente ninguno de los problemas actuales son de hoy, sino de larga data, a los que una y otra vez se ha tratado de dar las mismas soluciones o similares, por ejemplo desde la redistribución con “estrategias igualitarias”, y sin cambios de reglas ni conceptos, sin importar el cambio de condiciones ni contextos.

Baste hacer un breve recorrido de los lineamientos económicos y sociales desde la década del 80, pasando por la resolución económica de 1997, que ya fue un punto de inflexión. Están los problemas de inversiones, de dirección y gestión de la economía, la concepción de la empresa estatal, los problemas organizativos y la organización de los salarios, la productividad, las proporciones del el consumo personal y consumo social, los problemas del proceso de dirección, del sistema de planificación, los problemas de las variables determinantes de la eficiencia económica, las relaciones institucionales.

Esto ocurre porque los enfoques no han cambiado, repitiendo esquemas importados o autóctonos, pero siempre fragmentados, entre otras cosas. Ya no es suficiente engrasar los mecanismos existentes, sino que es imprescindible crear nuevas vías y mecanismos que no han existido. Y de eso se trata la actualización del modelo económico y social.

En este punto hay que hacer una reflexión acerca de cómo han sido identificados y tratados en el pasado reciente los problemas del trabajo, los problemas a investigar por la ciencia del trabajo, los problemas con los que se identifica, o no, el colectivo laboral, de las relaciones entre la investigación y sus resultados y los tomadores de decisión, y por qué se requiere de un radical cambio de pensamiento.

Enfrentar permanentemente los problemas de trabajo, con hechos prácticos, sin plan establecido por parte del productor-decisor-introductor, ni esfuerzos sostenidos suficientes para las transformaciones profundas necesarias, obliga a las disciplinas científicas dedicadas al trabajo a dar respuesta en cada momento a determinada tarea concreta, enfocada como tarea del momento, lo que hace que se pierda la perspectiva de desafío, y la visión de futuro más o menos inmediato. Con ello se pierde la importancia y la capacidad de elaboración de una estrategia, y por otro lado, también de movilización de la organización social, ausentes desde hace muchos años en estos temas sensibles de la esfera del trabajo; a veces ausente incluso como interlocutor. Es lo que ha venido y viene ocurriendo en los últimos veinte años, y sobre todo en los últimos cinco años.

Una de las premisas fundamentales para analizar el problema lo constituye sin dudas la posición marxista, contenida en no pocos documentos, de que toda la actividad del hombre, como conjunto de todas sus relaciones sociales, desde la producción hasta la asimilación científica ocurre en el marco de las relaciones sociales. De manera que los puntos de referencia, teóricos y prácticos de la ciencia del trabajo, el sistema de objetivos, la interpretación de los resultados, hay que buscarlos en las relaciones sociales de producción.

En un objeto como el trabajo, que se conforma de una amplia diversidad de facetas y múltiples problemas asociados, incluso cuando se buscan alternativas, se busca y se llega a aplicar “soluciones únicas”. Esto conduce a dar por “resueltos” los problemas de una vez y para siempre, y no se piensa que pueden presentarse más. Tal es el caso, por citar dos ejemplos, los problemas en torno al empleo, y la organización del trabajo. Una

y otra vez, a lo largo de los últimos cuarenta años, se han presentado con regularidad situaciones así, entendidos como tarea del momento, sin visión estratégica y visión integral.

Se ponen de manifiesto las insuficiencias, tanto teóricas como prácticas, pero sobre todo, más allá de constantes aplicaciones tecnicistas que han dominado el mundo del trabajo, y a veces sociológicas y antropológicas, o enfoques puramente técnicos, la falta casi total de enfoques integrales interdisciplinarios. Sólo con tales enfoques se pueden explicar los problemas actuales, o el hecho de que haya que “rescatar el papel del trabajo”, y querer plantear soluciones definitivas sin el peligro de repetir errores, puesto que el pensamiento, o la hoy tan mencionada “mentalidad” y el “necesario cambio de mentalidad”, pasa no sólo por *objetivos e intereses comunes, y confianza mutua*, sino algo incluso más profundo y complejo.

Para ello, nada mejor que traer a Engels, cuando señala: “Esta solución solo puede estar en reconocer de un modo efectivo el carácter social de las fuerzas productivas modernas y por tanto en armonizar el modo de producción, de apropiación y de cambio con el carácter social de los medios de producción”. ¹⁰ (el subrayado es nuestro). Efectivamente, no puede sustituirlo, pero sí transformarlo, *y no puede transformarlo sin la subjetividad como elemento o fuerza activa, tanto en la dirección de la sociedad como en los grupos, comunidades y colectivos laborales*.

De tal manera, el trabajo para ser transformado en sus propuestas y soluciones, o ser aprehendidas y utilizadas como propias, deben serlo no por un grupo de técnicos funcionales, sino por todo el colectivo laboral, con el nivel de preparación profesional y técnico-tecnológica que se lo posibilita.

Este es otro asunto a profundizar. Entonces, no se trata de cambios formales, ni sólo del desarrollo de las fuerzas productivas. “*El hombre necesitado de una totalidad de la expresión vital humana*” ¹¹ como diría Marx, *tiene la realización como necesidad intrínseca*., que va más allá de posesión; *la apropiación va más allá de la posesión, y la organización del trabajo, por ejemplo, es apropiación también, y es realización también, es parte de las relaciones sociales de producción*; pero es una actividad que ha estado estancada o en franca involución en las últimas tres décadas.

La realización pasa no sólo por lo económico, pero pasa por lo económico, en el que el individuo y el colectivo laboral tienen funciones decisivas, funciones directivas, funciones de propietario. La organización del trabajo, su estudio y aplicaciones, de ninguna manera pueden verse sólo como tarea técnica, que es como se ha entendido siempre; es una tarea profundamente social, de relaciones sociales al interior de las organizaciones.

Es así como con esa visión de totalidad dialéctica, que tanto falta en la esfera del trabajo, los seres humanos pueden entrar en el proceso de trabajo, con objetivos claros de su desarrollo, con objetivos comunes y objetivos individuales articulados.

El trabajo en la práctica

Si se analizan detenidamente los antecedentes, se repiten una y otra vez situaciones y problemas similares. Tanto desde la instrumentación o implementación de soluciones, alejados de enfoques sistémicos, por complejos y por problemas metodológicos de falta de enfoque interdisciplinario, lo que hace que, desde la teoría y los conceptos empleados estos se mantengan inalterables en el tiempo.

Hay que hacer una mirada retrospectiva, aunque sea breve, desde los años 70, para no introducirnos en los debates, decisiones y prácticas de los años 60, años en que algunas de las concepciones iniciales, y los problemas, más que hundir sus raíces, tienen escaso desarrollo posterior acorde a los momentos histórico-concretos, sin espiral de desarrollo creciente desde la dimensión técnica, ni organizativa, ni de dirección, ni de gestión, incluso en la época de grandes inversiones y de industrialización acelerada del país, por lo que la distancia entre idea-concepción-instrumentación a partir de estos años, en la esfera del trabajo, es cada vez mayor, y en detrimento de las ideas y las concepciones.

Es etapa heroica la de los años 60, y hasta de logros, sin duda alguna, hasta con ideas propias y aplicaciones originales en los primeros años, con el “*trabajo heroico*” en muchos sentidos, de la que se ha hablado, aunque no lo suficiente. Luego, en la etapa de la institucionalización del país, también el trabajo se *institucionalizó*, y burocratizó, para llegar a los años 90 sin solucionar los problemas acumulados desde los años 70, y pasar

a la etapa *contingencial*, y sobre todo de gran heterogeneidad de situaciones creadas por la crisis económica, productiva, financiera, comercial.

De esta manera se llega en la primera década del nuevo siglo XXI a propuesta de modelos y sistemas de gestión, sin haber resuelto graves problemas de dirección, y problemas básicos organizativos, que imposibilita hablar de integración a nivel de empresa o entidad cualquiera, y ahora a las *nuevas formas de gestión*, que no necesariamente llevan a nuevas formas de trabajo y de organización.

Desde los años 60 se establecieron las bases mínimas necesarias, para la organización del trabajo, actividad prácticamente inexistente antes del 59, una década de fuerte preparación técnico tecnológica y profesional, que luego se siguió desarrollando en las décadas subsiguientes, pero cada vez con menor empuje, y ello posibilitó comenzar a preparar las bases para una organización elemental de trabajo, y una “organización científica del trabajo” (OCT), sin entrar en disquisiciones conceptuales y metodológicas, o políticas, de lo que significó. Era una tarea de todos los países del entonces Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), y también tarea priorizada del país. Lo cierto es que se hizo un corte a finales de los años 70, con indefiniciones y retro-definiciones en los años 80, que, organizativamente, nunca se llegaron a superar.

Pero todas, hasta hoy, con enfoques restringidos al tratamiento tradicional del trabajo, léase sociedad salarial, o habría que decir trabajo como categoría económica desde el desarrollo capitalista de los últimos dos siglos, hoy a pesar de todo, no ha variado mucho, aunque a algunos colegas no les guste, o puedan pensar que hemos superado el tiempo de Smith; solo se trata de ilusión, de sentimientos provocados, de aspiraciones, pero también de “vías y mecanismos perfeccionados”, desde la otra orilla. Para no hacer citas de Ricardo Antunes, autor latinoamericano prolijo en análisis actuales sobre la situación del trabajo en el mundo, todo se resume en una frase de Marx siglo y medio antes, en los Manuscritos de 1844, cuando dice: “...el obrero tiene la desgracia de ser un capital viviente, y por tanto, un capital con necesidades”.

Con todo, hemos instrumentado desde 2007 el concepto de Capital Humano, en forma de norma cubana, tratando de suplir las fallas organizativas existentes, o mejor, para dar respuesta a las necesidades de gestión de calidad, y aun se evitan análisis más allá de las propuestas instrumentales, por considerar que aquellas ideas no están actualizadas con nuevos conceptos y teorías. Así, por ejemplo, en lugar, de convertir las “necesidades”

en el dinamizador de la norma, se puso a las “competencias laborales”, que no han corrido mejor suerte.

De la década de “todos haciendo de todo”, se pasa a la década del 70, de institucionalización del país, de planes económicos, de determinismos y estandarizaciones en lo laboral, de búsqueda de la productividad del trabajo y aumento de la producción, de crecimiento económico, y también de desarrollo, pero sin un modelo preciso de empresa; unas veces con aumentos sostenidos, otras con altibajos del producto interno bruto, hasta de crecimientos bajos pero positivos de los últimos años. Hoy día casi entre las excepciones en el mundo, incluso en las últimas dos décadas, pero, sin reflejo en los crecimientos per cápita individuales.

Todo ello con deformaciones acumuladas, y en condiciones de economía deficitaria por múltiples razones.

Al enfocarnos al trabajo desde el empleo, tema y política más privilegiada de la Revolución, pongamos el ejemplo más extremo. Una de nuestras empresas grandes inaugurada en 1964, todavía en 1990 inversión abierta, no lograba superar el plan económico- productivo que era una quinta parte del valor de los medios básicos existentes y décima parte de la inversión total, a precios de 1980. Producciones con capacidades existentes más que suficientes para muchas de las necesidades del país, se importaban la totalidad, o una parte de ellas. Hoy se descubre como curiosidad periodística la baja utilización de las capacidades instaladas, existentes, por tanto recursos dedicados a ello, a cuenta de importar productos que se pueden producir en el país.

Entonces viendo el empleo, no sólo como un puesto de trabajo creado, que es también eso, como hemos visto desde la instrumentalidad, sino como efectividad del factor trabajo, pero también de realización personal, ¿Qué habría pasado si en la década del 80, de consolidación de la institucionalización del país, de enormes inversiones para la capacidad económica de Cuba, se hubiera aprovechado mucho más las capacidades instaladas, con la incorporación del máximo de empleo, claro, sería el ideal; pero se ha funcionado durante mucho tiempo con el máximo de empleo y mínimo de trabajo efectivo, lo que ha llevado a la baja eficiencia actual, desde las capacidades productivas.¹²

Durante años, se han hecho investigaciones, informes y propuestas acerca de la imperiosa necesidad de enfocar el empleo, desde el trabajo como actividad efectiva y con eficiencia, y no desde los balances de recursos laborales solamente.

La situación verificada una y otra vez desde los primeros años 80, alertaba que una reorganización empresarial debía hacerse con el redimensionamiento de las capacidades, de lo contrario, sería irracional, económica y productivamente. Actualmente, es una necesidad imperiosa que el empleo, al igual que el trabajo, de conjunto con la reestructuración económica y empresarial, formen parte del cuerpo principal de los lineamientos económicos y sociales, y no sólo reflejado entre las políticas sociales.¹³

Porque el empleo, sin análisis sistémicos de las principales variables que los determinan, no se resuelve unilateralmente. Es necesario tener en cuenta la **oferta** (con las previsiones y la situación demográfica), **los cambios estructurales** (formas de gestión, reorganización de la producción, cambios institucionales y apoyo institucional especializado que coadyuven al desarrollo de las nuevas formas no estatales de gestión), **situación de la técnica y tecnología, nivel de desarrollo de los recursos humanos** (realización del capital humano), **relaciones laborales y condiciones del mercado laboral, políticas macroeconómicas** (de salarios e ingresos que favorecen el empleo en determinadas actividades, de inversiones, de exportación e importación, de inversión, de innovación).

El ajuste del empleo no trae aparejado automáticamente incrementos de la productividad, ni del trabajo, ni de la eficiencia. Pensar eso, es como pensar que la propiedad social lleva directamente al incremento de la productividad y la eficiencia porque media el interés y beneficio propio del conjunto. Es cierto, pero se borra el interés del individuo. Muchos y en diferentes momentos y en distintas sociedades, han cometido el error, buscando hacer más efectivo el empleo mediante el ajuste de los costos, que empieza casi siempre por la fuerza de trabajo, y las consecuencias negativas para el empleo, lo que ciertamente puede ser el impacto inmediato, pero a la larga se convierte en medida muy costosa por la pérdida de capacidades adquiridas del personal.

El subempleo, alertado una y otra vez en las últimas tres décadas, no es causa, sino consecuencia, por lo tanto, no es sólo inadecuada ocupación respecto a normativas establecidas, que sería la definición del subempleo, sino problemas estructurales que

han llevado a que cada vez más se sienta la insuficiente utilización de los recursos, de mano de obra en primer lugar.

De manera que esperar que con el trasvase del empleo estatal a empleo no estatal, de la forma de gestión estatal a las formas no estatales, se resuelva el problema del empleo, de la productividad, es ilusorio.

Se ha señalado en varios documentos en los últimos años, que la necesaria reestructuración económica y productiva y del empleo debe conllevar el reordenamiento de la fuerza de trabajo, cuidando muy bien que no se produzca pérdida de capacidades de los recursos humanos formados y de experiencia en las actividades y ramas de interés para el país, lo que lleva a la elaboración de políticas inmediatas de incentivación, y a la reorganización de la fuerza de trabajo con criterios técnicos organizativos, lo cual implica el establecimiento o introducción de condiciones organizativas diferentes a las existentes en las actuales empresas estatales.

De lo contrario, el subempleo estatal, visible (horas trabajadas) e invisible (productividad, ingresos, subutilización de las capacidades, motivación), por la vía de la creación de formas de gestión no estatales, sería sustituido por el subempleo no estatal casi “tercermundista”. Eso sí, muy estructurado y formal, pero de muy bajo perfil general actualmente, desde lo económico, productivo, financiero, y de ingresos, con escaso impacto en la economía.

Por eso, se proponía, desde el primer momento, que las formas no estatales de gestión, no sólo eran vía de empleo, a partir del llamado proceso de disponibilidad y de desinflar las llamadas “plantillas infladas”, que no es otra cosa que “trabajo sin organización”, y “trabajo sin efectividad”, y que por lo tanto debía realizarse con la imprescindible racionalidad de la organización del trabajo.

El necesario complemento económico de las formas de propiedad y de gestión, productivo, financiero, comercial, de gestión y de propiedad, que debería incluir la fuerza de trabajo calificada, para que se aprovechen al máximo los recursos existentes en el país en las formas de gestión no estatales, y se supere el “puesto de croquetas”, léase hasta arrendamiento, incluso leasing, para aprovechar las capacidades instaladas ociosas, pero también posible fuente de (mini)financiamiento, y (mini) inversiones, que

de conjunto y coordinadamente con la propiedad estatal, desde posiciones diversas, y desde luego, con intereses diversos, accedan al desarrollo.¹⁴

Una llamado necesario, y es que las diferentes formas de gestión, estatales y no estatales, que habría que decir, diferentes formas de propiedad y de gestión que le corresponden, entre sí, deben ser tan incluyentes como sea necesario.

Tan incluyentes como deben ser los colectivos laborales de las instituciones estatales en cuanto a las funciones principales. Con éstas, y no con otras capacidades de la economía, la reestructuración económica y el reordenamiento laboral, guste o no, deben llevar, a incentivar y potenciar, de manera selectiva y priorizada, actividades y ramas de la economía, desde luego, con una estrategia y un plan mínimo de crecimiento y desarrollo de la economía a corto y mediano plazo.

Por eso, son necesarias algunas reflexiones acerca del salario y productividad, tan congelados como el trabajo, la organización, o las relaciones sociales de producción.

La segunda y última Reforma General de los Salarios se llevó a cabo hace más de 30 años, luego que pasaran 17 desde la primera, y aunque en aquellos momentos se señalaba que no podían transcurrir otros 18 años para realizar otra reforma general, lo cierto es que las condiciones y circunstancias reales han llevado a otras situaciones, y no había posibilidad ni capacidad económica alguna para repetir otra reforma general, con la misma concepción de aquellas. Mucho menos en estos momentos, por todo lo dicho, no es pensable ni posible una acción global general, que repita las diferencias mínimas absolutamente insuficientes y desmotivantes, entre los grupos de la escala, como lo ocurrido en 2005.

Parte de estas situaciones, que sería muy complicado y largo de explicar, han sido las propias distorsiones a que han llevado las decisiones operativas en condiciones de economía deficitaria, y de no crecimiento o bajos incrementos de la productividad del trabajo, acerca de los problemas laborales y la organización de los salariales, básicamente, alrededor de los elementos principales del sistema de salarios: la *escala y sus grados de complejidad*, los *calificadores*, las *tarifas*, y las *formas y sistemas de pago*.

El sistema salarial, con la Escala única, fue introduciéndose paulatinamente a partir de los años 60 y generalizándose en los 70. Por supuesto, se hizo sobre la concepción de la dirección y gestión centralizada de todos y cada uno de estos elementos, y sobre la base de un desarrollo armónico del conjunto de la economía, que muchas veces se olvida en el análisis. De tal manera, se establece una escala de complejidad para toda la economía, y dentro de ella distintas gradaciones para cada categoría ocupacional, y acorde al nivel de desarrollo de las fuerzas productivas.

Pero si se analizan los distintos momentos a lo largo de las últimas cuatro décadas, se ha producido, contradictoriamente, un detrimento del relativo aunque real avance de las fuerzas productivas, que lleva a considerar muy poca diferencia entre los grupos de la escala, es decir, complejidades entre las categorías ocupacionales establecidas. Desde luego, todo condicionado a la misma situación de crecimiento económico, que a su vez condiciona las pobres o escasas diferencias intergrupales. Un círculo vicioso.

Círculo que no se cierra, ni sustituye por otra concepción que pueda responder mejor o en mayor medida a las necesidades por un lado y a la situación global de la economía por otro lado, con sus problemas financieros, entre otros, que persigue por todos los medios unos equilibrios globales, pero que a su vez está necesitada de reconocer puntualmente actividades y profesiones.

Es una gran contradicción, porque en la medida que se han ido desarrollando las fuerzas productivas, debió haberse producido una contracción de los grupos de la escala, a cuenta de mayor integración, y de acercamiento de las complejidades entre las categorías ocupacionales. Sin embargo, con los años se ha ido al aumento de los grupos generales de la escala, que implica en las condiciones existentes unas mínimas diferencias entre los grupos. No poco se ha escrito de esto, y fue con la mejor de las intenciones que llevó a un igualitarismo sin igual. Y no poco se escribirá de las desigualdades que se pueden generar a partir de las medidas que es necesario tomar, si se quieren rescatar urgentemente actividades y ramas estratégicas para el país.

Hay que decir claramente que la escala única comenzó a distorsionarse desde los años 80, sin haber alcanzado su objetivo primario, es decir, homogeneización de las complejidades, a partir de mayor integración de los trabajos, y aunque en amplitud y número de grupos variaban poco de una propuesta a otra, las circunstancias de los años 90 y posteriores, obligan a establecer condiciones especiales para muchas actividades,

que de alguna manera vuelven a retrotraer la situación a los años 60, con gran diversidad de salarios, desproporciones salariales entre las aprobaciones especiales para actividades específicas, ahora con la agravante adicional de la ausencia visible y palpable de técnicos y especialistas en la materia, formados en décadas anteriores.

Por tanto, se sigue hablando hasta hoy de la escala única, al menos formalmente, que ya ni siquiera es el ideal, cuando ya la superación o violación de las complejidades, necesaria o no, impuestas por las realidades a lo largo de tres decenios, ha llevado a una gran heterogeneidad de situaciones diferentes, en actividades y ramas con condiciones diferentes, pero con un tronco común, un mismo problema. Es la necesidad imperiosa de remunerar trabajos altamente calificados, o trabajos y profesiones estratégicas, pero también de elevar los salarios mínimos, muy por debajo de una canasta alimentaria reducida.

No caben dudas, que la escala única no puede desaparecer de la noche a la mañana, por lo que representa conceptual y prácticamente, pero puede concebirse sobre bases organizativas diferentes, ya no con criterios tan estrechos como en el pasado de los grupos y los estancos de las categorías ocupacionales existentes, que se gestionan a nivel central Y esto tiene que ver con otro de los elementos de la organización salarial, que son los calificadores.

Son el complemento de la escala, que hasta ahora se han elaborado siguiendo criterios globales, para ser controlados centralmente. Pero, en los últimos años, y en la medida en que las empresas y entidades se han ido distanciando unas de otras, por múltiples causas, entre otras, por condiciones favorables y tratamientos especiales, han sentido que estos, no importa que sean calificadores propios o no, limitan la acción de la empresa en cuanto a contenidos de trabajo requeridos, y requerimientos específicos de cada lugar.

Volvemos a subrayar, que tanto la escala como los calificadores, hasta hoy, forman parte de una concepción y enfoque de centralización del fondo de salario y de la dirección de la fuerza de trabajo, que va a contrapelo de la necesaria descentralización a nivel de empresa. A nivel global todo se reducía, o se solucionaba, supuestamente, mediante la correlación del incremento de la productividad del trabajo y el ritmo del aumento del salario medio.

Mediante la correlación, que se sigue buscando, en condiciones antes descritas, y otras que están aunque no mencionadas, como es la dualidad monetaria, que distorsiona aun mas todo el problema, se busca asegurar las proporciones correctas entre producción y consumo, o *acumulación y consumo*, por lo que las proporciones o correlaciones entre el incremento de la productividad y aumento del salario medio a nivel global sigue siendo el santo grial.

Una y otra vez, el mismo problema, no resuelto, de las tan discutidas secciones I y II, con preferencia de la primera que garantiza la solución de los problemas económico sociales, incluido la sección II y los artículos de consumo. El gran problema es, que la historia pasada reciente ubica la prioridad siempre a punto del olvido de la sección I.

Cabe la pregunta, ¿Y por qué es tan difícil de resolver, si decimos que el desarrollo de la producción está supeditado a los intereses de los trabajadores, sin contradicción entre el carácter social de la producción y el momento de la apropiación? ¿Entonces, con todos estos problemas, el colectivo laboral debe o no tener protagonismo?

Hemos dicho que el salario como medida del trabajo y de distribución de los productos, en dependencia de la calidad y cantidad, ha perdido camino y efecto hace mucho tiempo, y la productividad como factor fundamental de la sociedad tiene tantos problemas como aristas que no se quieren ver.

Es así que seguimos en este campo también sin ponernos de acuerdo en cuanto a la productividad del trabajo y la llamada productividad, por factores o sistémica, tal como viene en las propuestas de distintas partes, identificándose la primera desde Marx como indicador de eficiencia de los gastos de trabajo vivo en el sector de la producción de bienes materiales, de manera que sólo referido al hombre, que en el mundo se identifica con la productividad laboral, y el empleo del concepto de Productividad, por Factores o Sistémica, más cercano a la Eficiencia empresarial, que trata de los determinantes tanto de la productividad del trabajo como de la eficiencia de la empresas, por tanto más interesante para muchos de acuerdo a los conceptos actuales organizativos y organizacionales.

Lo cierto es que la Productividad del Trabajo como la Productividad por Factores, es un problema sistémico, y de ningún modo se pueden resolver ni la primera ni la segunda, tratando sólo al trabajador-individuo. No se trata sólo del llamado recurso humano y la

elevación de la calificación, aprovechamiento del tiempo laboral o la disciplina, en los que se sigue haciendo énfasis, sin tener en cuenta la **técnica**, la **tecnología**, el **nivel organizativo**, la **capacidad del recurso humano**, las **inversiones**, los **factores naturales**.

Si hablamos de proporciones, es imprescindible que el colectivo laboral, empresa o cualquier otra entidad, tengan voz activa en los momentos económicos de la apropiación y la distribución, y no sea una función inherente y privativa de niveles institucionales superiores estatales, o solamente de un grupo de técnicos en las entidades. La escala única dejó de serlo, de forma natural o forzada, y no es posible recuperarla de la forma en que se concebía hace más de cuarenta años.

Las complejidades de los trabajos deben diferenciarse y posiblemente en diferentes escalas, para darle tratamiento salarial que interese al país, a nivel específico, con función de la empresa sobre el fondo de salario. Y los calificadores deben descentralizarse para poder diseñar los cargos y los contenidos de trabajo, acorde las condiciones y capacidades adquiridas por la empresa. Mientras, se pudiera pensar en algo ya experimentado hace casi tres décadas, que son los “grupos profesionales”, y ordenar la escala por grupos profesionales, lo que le daría, pero también exigiría una integración mucho mayor de los contenidos, de la organización, de las actividades en las entidades.

Una premisa, imprescindible, son precisamente las capacidades adquiridas, que deberían demostrarse en cada lugar realmente a través de la organización y gestión que sean capaces de establecer. El lineamiento 23 señala que “Las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos”, y el lineamiento 171 expresa “Incrementar los salarios de manera gradual, dirigidos inicialmente a las actividades con resultados más eficientes y a la labor de aquellos trabajadores que aportan beneficios de particular impacto económico y social”.

Por supuesto que a nivel global esto es complejo, y también depende de cómo se haga, porque de todas maneras, entre diferentes actividades y ramas con diferentes escalas debe haber una relación, de manera que debe primar el análisis global y comparativo de las complejidades, con la diferencia que en lugar de ubicar a todos en la misma escala, se ubican en diferentes escalas, sin que deba tener correlación con otros puestos similares de otras actividades y ramas. Necesariamente deberá primar la prioridad y la

importancia económica y social. Tiene que ver directamente con la política de empleo y con la organización de las formas de gestión no estatales. De lo contrario, se puede caer en un sin sentido y anarquía total.

La falta de integración, en todas las actividades, se arrastra desde hace décadas, de modo que no es posible hoy, buscar la estandarización o implementación de modelos y sistemas a nivel de empresa, como se hace en los últimos años, sin que existan las bases de una dirección integrada en la gestión en la empresa, y esta a su vez está muy limitada por la concepción de la empresa y la dirección centralizada de la microeconomía.

Esto se lleva señalando reiteradamente, desde hace muchos años. Ciertamente la respuesta adecuada y eficaz, no es hacer responsable a la empresa del problema, y mucho menos al trabajador, sancionándolo al salario mínimo cuando se incumplen exigencias de niveles crecientes de eficiencia de una empresa eficiente, que se pretenden cada vez y de año en año superiores, sin tener en cuenta otro tipo de análisis integral, o se premian niveles de eficiencia de una empresa ineficiente.

Y todo ello, sobre la base de una concepción que tergiversa y sustituye conceptos, en la cual el principio básico ya no es el pago por el resultado del trabajo, sino el resultado de la empresa, de manera que el resultado de la empresa se convierte en el trabajo individual, sin que el individuo participe, en cualquiera de las cuestiones que hemos venido analizando hasta aquí, para no hablar de cómo influye y decide sobre los factores de eficiencia y gestión empresarial. Dejar flotar el salario base en función de los resultados de la empresa, con la garantía del salario mínimo, que está muy por debajo de cubrir las necesidades básicas mínimas, es el otro extremo.

Hay que hacerse la pregunta, porque de ello depende la percepción de las cosas, el *Sujeto de cambio que es también productor también consumidor* ¿está incentivado para el cambio? O ¿está incentivado por el cambio?, es tema también nada ajeno a los profundos desequilibrios existentes, no solo en lo social, económico o financiero, sino y psicológico.

Se trata de transformaciones en la etapa de transición, y necesariamente hay que hablar de transición de la sociedad socialista. Del tema de los cambios, reformas, transformaciones, está llena la bibliografía de los países ex socialistas de Europa. Hay profusión de propuestas teóricas, conceptuales y prácticas en los últimos 60 años, sobre

todo desde la década del 50 y 60, diferentes a los escritos de la década del 30 del siglo XX, muchas de las cuales pasaron sin huella, y hoy son historia. Muchas ni siquiera son conocidas y no han trascendido. Veremos algunas de éstas en páginas posteriores.

En resumen, el problema del cometido de la política laboral, o sus grandes objetivos, indiscutibles, con énfasis en la productividad del trabajo, y por tanto, en soluciones y medidas instrumentales de racionalidad moderna, quizás lo aclare más, y a su vez lo problematice una cita de Lenin, muchas veces repetida aunque aún no aprehendida, cuando señala: *“en toda revolución socialista después de haber resuelto el problema de la conquista del poder por el proletariado y a medida que, en lo fundamental, se vaya resolviendo la tarea de la expropiación de los expropiadores y de aplastar la resistencia de los mismos, se destaca necesariamente en primer plano, la tarea fundamental para la creación de un régimen social superior al capitalismo, a saber: el aumento de la productividad del trabajo, y en relación con esto (y para esto) una organización más alta del mismo.”*¹⁵ (el subrayado es nuestro)

¿Cómo lograr esto? Lenin también dijo cómo alcanzar esto: *“no basándose directamente en el entusiasmo, sino en el interés personal, en la ventaja personal, en la autogestión financiera, valiéndose del entusiasmo engendrado por la gran revolución... El interés personal eleva la producción, y nosotros necesitamos, ante todo y a toda costa, que aumente la producción.”*¹⁶

Ha sido objeto de la política laboral y salarial que no ha dado el fruto esperado, repitiendo una y otra vez los objetivos por los resultados no alcanzados. Evidentemente, el “interés personal” no trata sólo del interés material, económico, a lo que se ha reducido casi siempre.

Habría que recordar la insistencia de Lenin en tantos escritos, del papel protagónico del *control obrero* en la primera fase de la sociedad comunista, y no de un estado de burócratas.

Pero, lo cierto es que las soluciones casi siempre se han analizado y propuesto en el pasado desde un enfoque reduccionista, productivista, de fuerzas productivas y su desarrollo, y el interés personal reducido a lo material. Hoy día, se sigue insistiendo en ello, dado el desarrollo científico-técnico y tecnológico alcanzado, relegando otros elementos a un segundo plano. Hay que recordar que algunos, allá y acá, esperan

milagros de la “nueva economía”, o la economía del conocimiento, y tal como pretende Negri, que reemplace a la propiedad como fuente de poder. De la misma manera que no extingue al capitalismo, no disminuye la importancia del sistema de relaciones sociales de producción en el socialismo; todo lo contrario.

Sigue siendo trabajo asignatura pendiente de la Economía Política del Socialismo, problema esencial a resolver en nuestra sociedad, y como concepción general del desarrollo económico y social: trabajo, la socialización del trabajo, la organización del trabajo que implica.

Tan es así, que en los momentos actuales, de cambios y de actualización del modelo económico y social, con todos los planteamientos realizados en los últimos tres años, con énfasis incluso a nivel popular de la necesidad de “mayor participación de los trabajadores”, se emiten documentos como el que reglamenta la celebración de la Asamblea General de Afiliados, donde se expresa entre los objetivos que: “.....()....los colectivos laborales, puedan expresar sus preocupaciones y formulen propuestas de aquellos asuntos que les interesan o afectan” (el subrayado es nuestro), sin comprender el papel de sujeto activo de propiedad de los colectivos laborales, integrado por trabajadores, todos, administrativos, de servicios y operarios, técnicos y directivos.

¿Seguimiento de una línea de actuación que ha llevado al movimiento sindical a la inercia actual y al formalismo de su labor en los colectivos laborales o falta de comprensión profunda de la situación actual, y del nuevo y renovado papel del sindicato y de los trabajadores en los nuevos modelos de gestión?

Rige aún una interpretación dogmática de las cosas, que no incluye casi nunca, extrañamente, la *acción consciente de los trabajadores*. Evidentemente, en una etapa de transformaciones, sigue predominando una concepción de Estado con rigurosos controles centrales sobre todas las medidas, de las medidas de trabajo y de consumo, de participación de los trabajadores.

Entre los Acuerdos del XX Congreso de la CTC se hace mención al colectivo laboral, pero no como protagonista, no como sujeto de cambios, aunque entre los objetivos de trabajo del movimiento sindical se señala: “Asegurar la participación activa y consciente de los trabajadores en la gestión económica de los centros laborales, favoreciendo el compromiso de cada colectivo en el cumplimiento del plan y

presupuesto previsto elevando la producción y la productividad con eficiencia, y que los resultados y aportes realizados, consecuencia de su contribución, sean reflejados en sus ingresos salariales y en la estimulación material”¹⁷ (el subrayado es nuestro)

Efectivamente, pero la participación activa de los trabajadores en la gestión, es más que el plan, presupuesto y los ingresos; es definirlos y decidirlos; es ejercer funciones de dueño colectivo.

También el predominio de una concepción estrecha de propiedad socialista, que supone niveles elevados de centralización de la actividad económica, social y política, lo que ha venido limitando el desarrollo individual, colectivo y social, también institucional, de creatividad e iniciativa. Y todo esto, lleva también a una concepción estrecha del papel del colectivo laboral.

Esta concepción impide ver toda la dinámica de las relaciones sociales de producción, y sobre todo la interacción social en el trabajo, escenario de realización de la propiedad. “El proceso de producción, apropiación y reproducción de la vida social, descansa en la acción de las individualidades socializadas. Esto es, en la acción de los individuos específicos, mediada, por la interacción con otros individuos humanos y con la naturaleza.....”¹⁸ Y entre el sistema de procesos que llenan de contenido el proceso de apropiación está: “El proceso de trabajo, su organización, la cooperación en este proceso, el proceso de producción material. El proceso de articulación producción-consumo en el ciclo reproductivo como totalidad.”¹⁹

En este proceso de transición, de “prolongada transición social”²⁰ es improbable superar el determinismo, mecanicismo y la *inmovilización social* para superar el estado de cosas anteriormente descritas, y por tanto no es posible avanzar a una etapa superior, si, y solo si las transformaciones no se producen con integración de los avances económicos y las transformaciones productivas, la multiplicidad de formas de gestión, multiplicidad de formas de propiedad, con las necesarias e imprescindibles transformaciones sociales y políticas, con modalidades de *autodirección social*.

No se trata de utopía ni “teología irracional”²¹ o como más se repite entre nosotros, de la necesidad de estar “con los pies en la tierra”, para significar “lo concreto”, y se piensa que algo va más allá de lo cotidiano o requiere de algún esfuerzo mental o mayor

complejidad de pensamiento o acción, que puede implicar cambios importantes de prácticas y de relaciones sean éstas económicas, sociales, políticas o culturales.

El Estado Revolucionario cubano, protector, benefactor, con profundo pensamiento de justicia social, y pensamiento igualitario, en condiciones de subdesarrollo, se hace desde el primer momento con la carga que significa la cobertura de necesidades básicas de cada individuo, con independencia del trabajo realizado. Esta concepción predomina hasta la primera década del 2000. En aquellas condiciones, se lleva a cabo el proceso de socialización, que irá de mayor a menor, y que, con las condiciones económicas en cada momento, va a llevar también a una mayor conflictividad de las relaciones sociales de producción, de las relaciones del trabajo como proceso articulador de la sociedad; en consecuencia, con problemas profundos y necesarios cambios no sólo de socialización de la producción.

Esta situación se va a reflejar también, no sólo en las tareas y el grado de aplicación en las empresas, sino en la situación de los colectivos laborales, desde el clima laboral hasta la participación de los trabajadores.

Las mejores condiciones de vida de “todos”, de los ciudadanos en general, no salen de la nada; es la riqueza creada por los trabajadores. Se lleva a cabo mediante procesos de redistribución, y se alcanzan dedicando relativamente cada vez mayores proporciones del excedente económico a los servicios básicos de la población.

Como dijera el Che en 1962: “El socialismo es un sistema social que se basa en la distribución equitativa de las riquezas de la sociedad, pero a condición de que esa sociedad tenga riquezas que repartir...”²² Y cuando tiene riquezas que repartir, es decir, están creadas las riquezas, la concepción que debiera primar para la realización de la propiedad social, es que la mayor parte de la riqueza creada fuera para el trabajo.

Estos procesos ciertamente influyen, e influyeron, en el mejoramiento de la vida, pero *“lo general”, o “como miembro de la sociedad” no sustituye la necesidad de llegar a cada individuo en particular, a cada individuo productor-consumidor-sujeto de cambio.*

Lo cierto es que se sigue luchando por hacer que rijan el supuesto “principio de distribución socialista”, ignorando incluso las observaciones hechas tanto por Marx como por Lenin, de sus limitaciones y de las implicaciones del “derecho igual”. Habría

que preguntarse si, a pesar de variar la forma y el contenido, el principio y la práctica no se siguen tirando de los pelos, como diría Marx en la “Crítica del Programa de Gotha”.

Al igual que el trabajo, el problema de la distribución de acuerdo al trabajo también continúa siendo una de las asignaturas pendientes para la Economía Política del Socialismo. El igualitarismo en la distribución, dominante hasta ayer, no es más que otro enfoque centralizador y homogeneizante de las relaciones económicas, dejando al margen funciones inherentes al colectivo laboral y al individuo.

No sólo el proyecto comunista, aunque sea a muy largo plazo y concebido como un proceso, no es alcanzable, ni de lejos, si no se supera el enfoque anterior, si no se comprende y actúa consecuentemente en la dialéctica de la transformación tanto la sociedad como las personas individuales; estos no son objetivos separables, son interdependientes, en su génesis y funcionamiento, y se basan en emancipación del individuo y participación popular.

El proceso pasa necesariamente por la “liberación del trabajo”, que implica no sólo las relaciones entre los hombres, en lo que se pone tanto énfasis por determinadas disciplinas, al ser su objeto de estudio; se trata sobre todo de *las relaciones en el proceso de trabajo*.

Y en éstas, como problema, sí deben intervenir variadas disciplinas sociales. Todo esto, en las experiencias históricas del socialismo, incluso de las experiencias más adelantadas como la “autogestión obrera”, con énfasis en las relaciones de producción, no fue comprendido. Y, si lo fue, porque fue reiteradamente señalado por estudiosos, filósofos, sociólogos y economistas, no fue instrumentado.

La concepción y el tratamiento de las relaciones sociales de la producción, parte necesariamente de un enfoque complejo, sobre todo, inseparable de cambios profundos sociales y políticos, que no han sido aún asumidos. Hoy, en la actualización del modelo económico y social, y entre los Lineamientos, los cambios referidos al trabajo deberían tener por base principios políticos e ideológicos activos. En una palabra, se debería destacar el papel de una subjetividad activa, en contraposición a la despersonalización y el estructuralismo prevaleciente, capaz de regular los procesos de dirección social. Lo contrario, sería, fue y sigue siendo, una etapa de transición

pragmática, pero conformista, sin soluciones auto-conscientes, auto-transformables y auto-regulables.

Al principio de este capítulo se citaba a Engels, cuando señala que la solución sólo puede estar en *“reconocer de un modo efectivo el carácter social de las fuerzas productivas modernas”*. La propiedad del Estado sobre las fuerzas productivas no es solución del conflicto, pero alberga ya en su seno el medio formal, el resorte para llegar a la solución”.²³ Siempre y cuando el derecho constituido no se convierta en freno para nuevos desarrollos.

El énfasis en las fuerzas productivas (FP), necesario sin dudas, no puede seguir relegando ni sustituyendo la necesaria transformación, de *las relaciones que se establecen entre los productores y las condiciones en que intercambian su trabajo o productos, que van mucho más allá de las “relaciones de producción” como base material de la sociedad: se trata de las relaciones sociales de la producción*. Para esto es imprescindible una concepción consecuentemente marxista del contenido del sistema de las fuerzas productivas.

Estas de hecho han frenado, congelado, el propio desarrollo de las fuerzas productivas. Hablando en lenguaje que fue básico antaño: ¿Cómo concebir el modelo económico con el deseado crecimiento económico y social, con la vista puesta exclusivamente en las fuerzas productivas y en un enfoque estrecho economicista de éstas, a pesar de lo malsonante de la palabra y el rechazo de no pocos especialistas pero que evidentemente carece de la necesaria base social?

¿Cómo no prestarle la necesaria atención a las relaciones de producción, al modo de producción y a lo que es el elemento mediador: el sistema que expresa el funcionamiento, las relaciones sociales de la producción como totalidad?

Posibles conclusiones para un debate

Lejos se está de la necesaria articulación de los intereses individuales, colectivos y sociales, y del carácter social de las fuerzas productivas que sigue siendo muy limitado, puesto que los momentos económicos de apropiación, distribución y consumo son funciones inherentes exclusivamente al Estado. El trabajo es “subsumido” en el Estado, que se apropia del excedente económico, y estructura la producción y la distribución. Hoy, la pregunta que se impone, y que formulan no pocos especialistas ¿la tendencia a

la descentralización sin cambios de las relaciones políticas y de socialización de dirección de los procesos no llevará al descontrol y a favorecer intereses individuales por encima de los requerimientos sociales? ¿No llevará así a mayor alienación del trabajador? ¿No se hace evidente la necesidad de la socialización del trabajo? ¿No estamos poniendo en riesgo el propio sentido socialista de desarrollo?

En la concepción de propiedad estatal, tanto las relaciones del trabajador hacia el trabajo en el proceso de producción, se equipara a las condiciones en que los productores acceden e intercambiaban su trabajo y participan en todo el proceso, que tal parece que la forma jurídica en el sentido que expresa los intereses de “todo el pueblo” lo resuelve.

Por lo tanto, desde la propiedad estatal, concebida como se hace hasta hoy, se decide tanto sobre las relaciones, como sobre las condiciones y los momentos económicos, de manera que se busca por todos los medios perfeccionar las formas administrativas, cuando de lo que se trata es de mayor socialización de las relaciones.

Desde el Manifiesto Comunista se ha escrito bastante sobre “los socialismos”, previendo algunas prácticas posteriores, hasta llegar al “socialismo del siglo XXI”, que vuelve a poner énfasis como punto de partida, para marcar distancias con las experiencias pasadas, en el “*hombre como ser social*”, y como punto de llegada, el “*pleno desarrollo humano*”.

No de la persona como ser individual, de la persona aislada, separada de las demás, sino de la persona que sólo puede desarrollarse a sí misma si se desarrolla junto a otros.”²⁴

Lo anterior no es teoría o citas al azar, sino que debe servir para comprender cómo se llegó al momento actual, el porqué de los planteamientos actuales de actualización del modelo económico y social, pero también de las limitaciones de los Lineamientos y la necesidad de enfoques nuevos.

Lo cierto es que se llega en la primera década del nuevo siglo a propuestas de modelos y sistemas de gestión sin haber resuelto graves problemas de dirección, que imposibilita hablar de integración a nivel de empresa o entidad cualquiera, y en los últimos tres años con las *nuevas formas de gestión*, referidas a gestión no estatal, que no llevan, necesariamente, a nuevas formas de trabajo y de organización, porque hay mayor probabilidades que reproduzcan formas, esquemas y hábitos aprendidos.

La experiencia de más de medio siglo indica que algo que pudiera sistematizarse como modelo de dirección del personal, que sería lo más próximo desde la funcionalidad, en forma y contenido a las funciones que habría que desarrollar para transformar y perfeccionar las relaciones entre los productores y de estos con el trabajo en el proceso de producción, es decir, los colectivos laborales desde las funciones, debe ocupar esta dirección un lugar trascendente en el largo complejo e inexplorado camino a transitar para avanzar en la sociedad socialista, y en consecuencia, en el estudio del trabajo.

Pero, se sigue insistiendo en enfoques “productivistas” y en “sistemas de gestión”, homogeneizados, estandarizados, a la tradicional usanza de teorías que tratan de homogeneizar conductas, y visto exclusivamente con enfoque técnico, sin el desarrollo de “relaciones sociales” que incluso están indicadas en los documentos normativos, que desde mediados de la década de los 90 se han tratado de aplicar y desarrollar en las empresas, sobre todo referidos a la calidad, a los recursos humanos o más tarde del llamado capital humano, del medio ambiente, la salud y seguridad, y más actual, de responsabilidad social.

No se puede desconocer, o eludir el papel de las relaciones sociales en las transformaciones y cambios estructurales y funcionales en este mundo globalizado. El reconocimiento de las organizaciones de los trabajadores y la representación y participación de estas organizaciones en los procesos de negociación colectiva, el diálogo social y las consultas tripartitas para abordar temas sociales relacionados con el trabajo, forman parte de las “prácticas laborales”, una de las siete materias fundamentales de **Responsabilidad Social** (ISO 26000 Norma internacional voluntaria), principal referente mundial en gestión social.

Las “prácticas laborales” de una organización comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que realiza dentro, por y en nombre de la organización. Incluyen la contratación y promoción de trabajadores, procedimientos disciplinarios y de resolución de conflictos; la transferencia y reubicación de trabajadores; terminación de la relación laboral; capacitación y desarrollo de habilidades; salud, seguridad e higiene industrial; y toda política o práctica que afecte las condiciones de trabajo.

También incluyen el reconocimiento de las organizaciones de trabajadores y la representación y participación de estas organizaciones en procesos de negociación colectiva, diálogo social y consultas tripartitas para abordar temas sociales relacionados

con el trabajo. Todos y cada uno de estos aspectos, tienen problemas en todas partes, no sólo en países en vías de desarrollo. Pero, la principal responsabilidad a la hora de asegurar un tratamiento justo y equitativo de los trabajadores corresponde a los gobiernos.

La visión actual de Responsabilidad Social, amplia e integradora, mucho más que la concepción original limitada a la corporación y empresa, exige coordinación de los diferentes actores empresariales, sociales y políticos, y es una buena base para identificar a los principales impulsores y facilitadores del cambio; subrayamos lo de facilitadores. Pero todos los temas anteriores, en general, han tenido o tienen vida corta, y han llegado en el mejor de los casos a la “elaboración de procedimientos”, con aplicaciones muy limitadas, porque para la aplicación y ajustes es fundamental la participación activa de trabajadores.

Los hechos y resultados de los últimos 15 años, deben servir para hacer cambios radicales tanto en la forma como en el contenido de los “modelos de gestión”, sobre todo cuando de “modelo de gestión económica” se trata.

En 2007, se emite el decreto-ley 252 sobre la continuidad del Perfeccionamiento Empresarial, o el “Sistema de Dirección y Gestión Empresarial”, que lejos de superar el punto de inflexión que representó, o debió hacerlo, del proceso de Perfeccionamiento Empresarial de 1998, no sólo profundiza en el papel cuasi excluyente del Estado, sino que restringe la gestión de las empresas al influjo de las medidas financieras del 2004. Por tanto, la posibilidad de desarrollar relativamente el colectivo laboral que daban los principios generales de las primeras bases, diez años después prácticamente desaparece. Téngase en cuenta que entre los 25 principios generales de 2007, no están presentes los colectivos laborales.

Todos estos sistemas de gestión, muchos de ellos dados como normas, se basan en procedimientos técnicos, pero estos procedimientos técnicos en sus planteamientos conceptuales se basan en relaciones sociales y grupales, que nuestros especialistas no aprehenden, y algunos hasta rechazan por incompreensión. Una cosa está clara, demostrado por la experiencia, y es que estos sistemas trasplantados, fuera del contexto, sin los correspondientes análisis y adecuaciones. En consecuencia, las relaciones sociales que se deben de desarrollar para la aplicación de estos sistemas de gestión, no

homogéneos, no se puede pretender que sean superiores a las propias relaciones sociales que predominan en la empresa o entidad.

Y los sistemas de gestión, incluido el de modelo de gestión económica no pueden aplicarse con impactos a corto y largo plazo, y mucho menos desarrollarse endógenamente, sin replantear las relaciones sociales al interior de las organizaciones; sin re-conceptualizar el sistema de las relaciones sociales de producción; sin re-conceptualizar el proceso de trabajo, una de las cuatro direcciones principales identificadas en el proceso de desarrollo del sistema de propiedad socialista.

Pero, es necesario subrayar que la re-conceptualización debe llevar una dirección deseada, porque puede llevar a una dirección opuesta. Por eso, tanta insistencia en la importancia del enfoque sistémico de las relaciones sociales de producción. “Mientras los productores no sean sus propios mediadores, la mistificación de la vida cotidiana y la alienación de los seres humanos respecto de sus propios poderes continúan”.²⁵ (el subrayado es nuestro)

Siguen siendo esenciales los cuestionamientos que se plantearon con Marx, uno de los cuales nos interesa destacar aquí. Y, es que vivir, actuar, hacer, trabajar por dinero, ser para el dinero, es indigno para el hombre en relación a su existencia, a su libertad. Mientras las transformaciones en las transiciones transcurren con las mismas categorías y elementos, los mismos modos que hasta ahora, con muy poca creatividad, el humanismo por alcanzar se aleja cada vez más.

“La figura del proceso social de vida, esto es, del proceso material de producción, solo perderá su místico velo neblinoso cuando, como producto de hombres libremente asociados, estos la hayan sometido a su control planificado y consciente”.²⁶ (el subrayado es nuestro). Y en este proceso, nada sencillo de transitar en la práctica, corresponde un papel central a la ciencia del trabajo. Si las ciencias sociales han de ser relevantes para los análisis, propuestas de solución y cambios actuales, el reto es elaborar un mapa, con énfasis en las concepciones acerca del trabajo, que amplíen el terreno y los esfuerzos interdisciplinarios y transdisciplinarios para desarrollar modelos manejables, pero concibiendo al trabajador y al colectivo laboral como el interesado en la aplicación.

La ciencia del trabajo, o disciplinas dedicadas al estudio del trabajo, serán impulsadas en la medida en que cambie el sistema de las relaciones sociales de producción, y los colectivos laborales ocupen el papel activo en la dirección. En tanto el proceso de trabajo sea más socializado, tendrá mayor capacidad social para producir los cambios necesarios.

Entonces, depende en mucho del diálogo permanente entre todos los decisores y la comprensión y asimilación por parte de éstos de los resultados de las investigaciones científicas y las propuestas que se hacen, para que podamos efectivamente hablar de una sociedad conscientemente dirigida. El ritmo de los cambios depende mucho más de esta relación que del tiempo de aplicación. Pero si los decisores fueran los colectivos laborales, los que a su vez fueran los clientes y los introductores, otros pudieran ser los resultados.

Es imprescindible que, como parte de la actualización del modelo económico y social y del modelo de gestión económica, como parte de *las relaciones sociales de producción, el colectivo laboral se convierta en sujeto efectivo en la concepción e instrumentación del proceso de trabajo, que el colectivo laboral tenga participación activa y efectiva en los momentos económicos de la producción, apropiación y distribución, trascendiendo la situación existente* hasta hoy, en la que resulta en esencia excluido de estos momentos y funciones como sujeto.

La concepción de la propiedad socialista, reduccionista, sin enfoque de sistema, sin nuevos contenidos ni articulación consciente de los procesos, con escasa o ninguna coordinación de diferentes actores sociales, supuso niveles elevados de centralización y concentración, no sólo de la actividad económica, sino de decisiones de la vida del productor-consumidor, porque se interpretaba que así se fortalecía un “nuevo” Estado, con la fortaleza de las instituciones estatales pero sin socialización de los procesos. Supuso, la anulación del sujeto individual, anulado o reducido a estadísticas en la macroeconomía, con la inercia del colectivo laboral como sujeto del proceso de producción y de dirección, de la apropiación, distribución, y del consumo. Ello restringe enormemente el desarrollo de la creatividad y la iniciativa, la responsabilidad, y también la comprensión y aplicación de los resultados de las investigaciones del trabajo, o de las medidas a aplicar.

Notas

³ García Brigos, J. *et al*: Cuba: Propiedad Social y Construcción Socialista, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012

⁴ibidem

⁵ Nestor Kohan: “Marx en su (tercer) mundo. Hacia un socialismo no colonizado”, Centro Juan Marinello, La Habana, 2003, p.192

⁶Federico Engels: La situación de la clase obrera en Inglaterra, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974, p.119

⁷Ernesto Guevara, “Una nueva cultura de trabajo” discurso pronunciado en la CTC el 21 de agosto de 1962 en Retos de la transición socialista en Cuba (1961-1965), Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012, p.85

⁸Carlos Marx, “Salario, precio y ganancia”, en C.Marx F.Engels. Tomo II. Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1974, p.66

⁹Pablo García Schwerert, EL Salario, sus aspectos sociopsicológicos, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1987, p.61

¹⁰ Federico Engels: Del Socialismo utópico al Socialismo científico, La Habana, 1962, p.111

¹¹ Carlos Marx: Manuscritos económico-filosóficos de 1844; Editora Política, La Habana, 1965, p.78.

¹² Rafael Alhama, “Diagnóstico Nacional del trabajo por Turnos”, INIT, CETSS, 1881

¹³ Rafael Alhama, “Eficiencia del régimen de trabajo y la utilización de las capacidades productivas”, Instituto del Trabajo, CETSS, 1988.

¹⁴ Rafael Alhama, “Propuestas de acción para la introducción y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME) con diferentes formas de propiedad”, IEIT, 2010.

¹⁵V. I. Lenin, OC, Tomo 27, pág. 227.

¹⁶V. I. Lenin, Obras Escogidas, Tomo 3, págs. 667-668

¹⁷ Jesús García Brigos *et al*: Cuba: Propiedad social y construcción socialista. Tomo I: Propiedad y Socialismo. México, 2011, p.228

¹⁸ Idem, p.228

¹⁹ "Objetivos de trabajo del movimiento sindical" en Revista CTC, No.2 enero-marzo 2014, La Habana, p.21

²⁰ Claudio Katz: Comunismo, socialismo y transición. Metas y fundamentos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004, p.2

²¹ Jon Elster en Claudio Katz, Comunismo, socialismo y transición. Metas y fundamentos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2004p.7

²² Ernesto Guevara Che Guevara, Retos de la transición socialista en Cuba (1961-1965), Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012.

²³ Federico Engels: Del Socialismo utópico al Socialismo científico, La Habana, 1962, pp. 77-78

²⁴ Marta Harnecker: América Latina y el socialismo del siglo XXI; Colección Crítica, México, 2013, p.81

²⁵ Michael Lebowitz: Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008, p. 315

²⁶ Karl Marx: El capital, t I, Siglo XXI Editores, México, 1983, p.97

Capítulo II

Propiedad, gestión y colectivo laboral

Introducción

El tema de gestión ocupa un lugar destacado dentro de la actualización del Modelo de Gestión Económica, está contenido en los Lineamientos aprobados por el VI Congreso del Partido, así como en los debates académicos, enmarcado en el modelo económico y la esfera empresarial ; sin embargo no está definido el alcance y contenido de los diferentes actores. Mucho menor perfil lo tiene el tema de Propiedad, que no sean los límites tradicionales de los medios de producción, o los medios fundamentales de producción, y el tema de los Colectivos Laborales, aunque ha estado presente desde hace muchos años en el ámbito académico, está prácticamente ausente en los Lineamientos, se menciona explícitamente en uno solo de ellos, y con un enfoque limitado, y en los documentos fundamentales como el Código del Trabajo. Sin dudas, los tres temas, y de forma interrelacionada, tienen centralidad dentro del proceso de perfeccionamiento económico y social de la sociedad cubana en curso.

Compartimos las posiciones que sostienen la necesidad de análisis más profundos, para considerar su condicionamiento y alcance histórico, las posibilidades de desarrollo de las acciones al respecto en nuestra sociedad, a partir del desarrollo alcanzado de las fuerzas productivas. Y muy especialmente los vínculos con la imprescindible profundización y ampliación de la socialización de los procesos de dirección en nuestra sociedad socialista en transición.

Son muestra fehaciente de la interconectividad de los elementos que deben ser atendidos en la conformación del *sistema de propiedad socialista*, estrechamente vinculados a la importancia de la *planificación social*; de la insoslayable necesidad de ir más allá de enfoques administrativos, organizacionales, o incluso jurídicos, como ha ocurrido casi siempre en el último siglo, reproduciendo los reduccionismos que han caracterizado el tratamiento de la propiedad, tanto en la literatura especializada académica como en la práctica cotidiana.

Tales reduccionismos han tenido importantes consecuencias negativas en las experiencias socialistas. Muy significativa es su incidencia como factor de agudización de los problemas al interior de la propiedad estatal, por demás, elevada al rango de

forma casi absoluta de “propiedad social socialista”, sin la necesaria dimensión social, debilitando sensiblemente su papel en la conformación del sistema de propiedad transicional. El contenido socialista de la propiedad estatal depende de la organización y funcionamiento del colectivo laboral a su interior y en su articulación en el sistema de relaciones de propiedad.

No se puede ignorar que la separación de la gestión de la propiedad, tiene sus raíces en el sistema de propiedad de una sociedad que necesitaba separar al “dueño” del “gerente” y los demás trabajadores, en la cual la socialización de la producción resulta separada antagónicamente de la apropiación del resultado, al crear las bases de la empresa capitalista moderna del siglo XX. Incluso en esa sociedad, durante las últimas décadas se ha pretendido “socializar” el producto del trabajo y su apropiación, desde luego, con los límites establecidos del dueño y los accionistas, en busca de desplazar los conflictos cada vez más evidentes, e imposibles de superar en los marcos del sistema del capital.

En su implementación en las prácticas históricas socialistas, esto se tradujo no sólo en hablar de funciones estatales, superiores, estratégicas, por un lado, y funciones gestoras, operativas, ejecutoras, por otro, sino en la burocratización de la dirección, en cuyo proceso las funciones de dirección correspondían al nivel superior, lo que llevó al alejamiento cada vez mayor con los trabajadores, y de los colectivos laborales de la dirección de las entidades, haciendo muy difícil la socialización de los procesos y la participación activa efectiva de los mismos.

Las acciones emprendidas en virtud de los Lineamientos, acerca de la separación *entre las funciones estatales y las empresariales*, requieren rigurosa evaluación, no de las funciones que se distribuyen, sino la concepción en base a qué se distribuyen y cómo se hace, porque la estructura, contenidos y funciones son inseparables, si realmente el Estado es la representación de todos; el Estado integral. La concepción está aprobada para dar solución urgente a un gran problema, en primer lugar un problema operativo de las empresas, que hoy día, por la dinámica alcanzada en la economía, no es posible separar del diseño de estrategia. En segundo lugar, de responsabilidades compartidas.

Pero este problema no es de solución única ni permanente; es perfectible y ajustable. Por eso, es necesario analizarlo en todas sus aristas. Por mencionar uno sólo de los problemas, el de diseño de estrategias, o tan empleado hoy día en el mundo empresarial, estudio prospectivo, que hace escenarios a largo plazo, la empresa no puede ser excluida en modo alguno. Pero, a la vez el Estado, y sus instituciones, ni están ajenos ni pueden

estar al margen de estos estudios en una economía planificada con orientación socialista, y no cumple sólo con su función reguladora a través de políticas fiscales o monetarias.

Luego, surge la gran pregunta ¿es que El Estado son solo los ministerios y sus estructuras? ¿Las organizaciones superiores de dirección empresarial (OSDE) no cumplen realmente funciones estatales por el hecho que representan otro nivel jerárquico por debajo de un ministerio? ¿Cuándo hablamos de empresas estamos pensando solo en las que son jurídicamente estatales?; ¿Cómo se vinculará el Estado en su amplio sentido y contenido respecto a todas las demás formas introducidas y las que sea necesario introducir? ¿Es que las funciones estatales y las directivas que se emiten de obligatorio cumplimiento no tienen seguimiento en la gestión? ¿Y los gestores con su responsabilidad de la gestión que realizan pueden estar ajenos a las funciones directivas sin interactuar con estas?

Por otra parte, ¿Qué tipo de descentralización se puede llevar a cabo a nivel de empresa con 112 funciones de las OSDE y con unidades económicas de base sin prácticamente facultades de actuación? ¿No es el Estado, en su forma de Organos del Poder Popular, por su universalidad, alcance y carácter de sus decisiones, determinante en la articulación que genere la correspondencia adecuada entre centralización y descentralización mediante la planificación socialmente implementada, en específico en la actividad económica? Y, finalmente, lo que es nuestro objeto principal, el colectivo laboral ¿cuál es su papel en la gestión de la empresa?

Se parte no solo de concepciones estrechas, tanto de “funciones empresariales” como de las “funciones estatales”, sino de desarrollos teóricos y prácticos del capitalismo moderno, que no hizo otra cosa que cumplir con la visión de Marx, llegado el capitalismo moderno a ese momento de su desarrollo, que exigía la necesaria socialización del trabajo.

A veces hemos escuchado decir que Engels alertaba que el socialismo práctico reside en el conocimiento del modo capitalista de producción. Es cierto, pero conocimiento no significa repetirlo, o copiarlo acríticamente. Son dos modos de producción con objetivos diferentes, aún en casos cuando se apliquen mecanismos o soluciones similares. En este caso, la pregunta es ¿a qué obedece esta separación?

A partir de la crítica situación creada en las empresas, que quizás se puso más de manifiesto en los últimos años precisamente en las empresas en proceso de perfeccionamiento empresarial, era una exigencia urgente el otorgamiento de funciones y facultades que permitiera un desarrollo operativo y de gestión acorde a los parámetros mínimos mundiales.

Esta concepción, no sólo centralizada de la gestión empresarial, que integraba en un sujeto, el Estado, tanto las funciones de propietario y como las del gestor, en momentos en que se impone en el mundo empresarial la descentralización, estructural y funcional con nueva arquitectura de las empresas, ha condicionado durante muchos años que las decisiones directivas centralizadas asumieran también funciones de gestión empresarial; concretamente la que se llevaba a cabo en la relación de los ministerios con las empresas estatales.

Por otra parte, las propuestas de solución, están limitadas a las relaciones con las empresas estatales, no brindan elementos para afirmar que se superan los problemas vinculados a la separación y distanciamiento entre los colectivos laborales, las unidades económicas y los órganos estatales, y no tienen en cuenta adecuadamente la relación entre la gestión y la propiedad. Tanto menos que atiendan a la necesaria relación del Estado con las formas no estatales.

Nos limitamos aquí solo al Estado como institución, en nuestro caso el Sistema del Poder Popular, por ser lo que más directamente se atiende en los enfoques de las discusiones, lo más evidente, en los problemas e insuficiencias que se enfrentan en la actividad cotidiana, y en las propuestas de soluciones que se proponen a través de los cambios en las regulaciones. Esto tiene que analizarse en su vinculación con las propuestas reduccionistas sobre la *“planificación centralizada de la economía”*, que dominaron durante casi siete décadas en los países del llamado “socialismo real”, planificación centralizada totalmente inflexible, por tanto falto de discusión e intercambios. Continúan centradas en nuestro caso en objetivos y medios y en los resultados, en los balances centrales monetarios y materiales de una economía deficitaria, más que en el propio proceso de planificación, en su imprescindible metodología participativa, en su necesaria socialización y flexibilidad a partir de especificidades a nivel de unidades económicas y territoriales y de diferentes subprocesos a nivel económico y social. La cuestión territorial, a nivel local y de las comunidades a pesar que se trabaja desde hace décadas, nunca fue resuelta. Por tanto, la

participación real en este proceso actual de perfeccionamiento de la planificación descentralizada, debe pasar por una “planificación participativa descentralizada”, un proceso de permanente diálogo y ajustes desde abajo, en un proceso de propuestas acordadas, y esto está aún pendiente.

Como señala Martha Harnecker: “Aunque la situación ideal es que desde el Estado central se decida la descentralización de un porcentaje importante de los recursos nacionales destinados al desarrollo del país, no cabe duda que la mayor parte de los países están muy lejos de contar con una situación de este tipo. Sin embargo, consideramos que esto no debe ser impedimento para que las autoridades locales que así lo deseen emprendan procesos para desarrollar la planificación participativa descentralizada en sus propios ámbitos, contribuyendo con ello a formar, a través de esas prácticas, a ciudadanas y ciudadanos más preparados para ser protagonista de la nueva sociedad que queremos construir, dónde el protagonismo de la gente es uno de sus rasgos centrales”^{26a}

A veces, por algunos especialistas se rechaza abiertamente este concepto, diciendo que son propuestas que pueden tener impacto en otras sociedades, pero no entre nosotros. Ciertamente, la organización de la vida económica, social y política, puede diferir mucho entre países, pero el énfasis de este concepto está en la “participación”, y en momentos en que se multiplican las formas de gestión y de propiedad, como es nuestro caso, es absolutamente necesario tener en cuenta la diversidad de formas, y desde el nivel local. Entonces, sí tiene valor también para nosotros este concepto, aunque en su aplicación tenga diferencias.

A continuación presentamos un esquema de la dinámica de la Economía de Mercado Capitalista y Economía Socialista, ²⁷ que permita visualizar mejor las relaciones y procesos, no sólo válido para la planificación, de manera que se presenta también un esquema modificado, con elementos actuales, que en 2004 no estaban presentes. Es necesario aclarar que debe verse como proceso de planificación, que incluye el plan anual, pero que hay que distinguirlos, puesto que la mayoría de las veces cuando se habla de planificación se piensa únicamente en el plan, olvidando lo que hoy es imprescindible tener en cuenta dadas las complejidades de la economía interna y externa, como son: el análisis, la modelación, los estudios prospectivos, lo que debe

hacer cualitativamente mejor el proceso entre las previsiones, las decisiones tomadas y las prácticas, y todo ello que responda a una estrategia de desarrollo.

La segunda aclaración, es que este proceso de planificación, es o debe ser bidireccional, “desde arriba” y “desde abajo” lo que falta en el sentido de las flechas. La tercera aclaración, que las modificaciones introducidas o los elementos nuevos del escenario actual hacen variar, y exigen establecer relaciones, vías y mecanismos no contemplados hace diez años atrás, como son: la aplicación de nuevas formas de gestión y ampliación de formas de propiedad, así como un papel más desplegado del mercado.

Estos aspectos no es posible ni pensable atenderlos ni analizarlos como parte del sistema con el esquema anterior de actuación. Y aquí habría que subrayar aparte, la relación de integración propiedad-gestión, con las directas consecuencias para las funciones estatales y empresariales, cuyo perfeccionamiento debería llevar a una cooperación mucho mayor entre niveles de dirección, y en definitiva a una participación activa de las empresas, y de las entidades en general, y sus colectivos laborales, en las decisiones más importantes económicas-productivas, de servicios, financieras, sociales.

De manera que el inicio del ciclo, en la economía capitalista y economía socialista, con objetivos muy diferentes en uno y otro caso, debería ajustarse a la realidad. Si bien en el caso de la economía socialista se inicia con las NECESIDADES para buscar su mayor satisfacción, y en la economía capitalista se parte de la DEMANDA, inseparable de su ley de valor propia, persiguiendo la valorización del capital existente, al introducir nuevas formas de gestión y de propiedad y un mercado desplegado, la capacidad económica del que recibe y el consumo ya no son secundarios, y sí entran a jugar un papel si no determinante, sí influyente.

Por lo tanto, la decisión social de satisfacer necesidades debe tener en cuenta las señales de la demanda. Por tanto, el mercado resulta un contradictorio complemento, necesario pero peligroso, que debe convertirse en auxiliar de la planificación, como verificador efectivo de objetivos y metas, y regulador de las actividades que operan con precios libres.

Pero, desde su introducción, tiene que serlo “dejando de ser” tal como es en el capitalismo, de lo contrario la vida ha demostrado, en particular en las experiencias del campo socialista de Europa y la extinta URSS, que solo reproduce capitalismo. Porque si el Estado no es capaz de controlarlo, y no se trata simplemente de hacerlo a través de

impuestos y reguladores, este domina más a la corta que a la larga. No es posible suprimirlo, porque está presente, se reconozca o no, se quiera o no, restringido o no, pero tampoco se puede dejar de la mano o hacer la vista gorda, porque sigue invariablemente el camino de la acumulación capitalista.

Pensar otra cosa, es de una ingenuidad conceptual y práctica grande, y es desconocer las experiencias históricas pasadas. De manera que es un fenómeno, presente, y presente entre nosotros ya con determinada fuerza, a las cuales hay que abrirle compuertas de descomprensión; de lo contrario el mercado busca sus propias vías, y la resultante es siempre el costo social.

Desde luego, no es la primera vez que se plantea el problema. Muchas veces se trató de llevar a la práctica en los países del llamado “bloque” socialista o “socialismo real” de Europa. Pero, por mucho que se trató de perfeccionar la planificación, esta no llegó a convertirse realmente en un proceso, y mucho menos en un proceso de planificación social. Falto creatividad y flexibilidad para concebir el proceso de planificación con otro prisma, asimilarlo, y estrategias para no dejar que el mercado a la larga se convirtiera en el regulador central de la sociedad. Pero sobre todo, faltó voluntad política para convertirlo en proceso social.

Sin entrar en debates ni profusión de citas de este tema, del cual se ha escrito bastante, y se sigue escribiendo, algunos incluso se rasgan la ropa, para no desviarnos del tema principal, lo cierto es que recuerdan que Marx “visionó” y concibió el socialismo-comunismo a partir de sociedades capitalistas desarrolladas. Luego, ya sea “socialismo de mercado”, “socialismo con mercado” o “mercado en socialismo”, todo son variantes a unas relaciones imperfectas que no han logrado trascender las relaciones de mercado, pero, ni siquiera se han tenido en cuenta en determinados momentos históricos, pensando que así se superaban. En teoría sobran explicaciones, pero en la práctica cotidiana, restringir el mercado, y no tener en cuenta la demanda, ha hecho más daño que bien.

En la actual fase histórica, el espacio para el mercado es innegable como parte del modelo y la dinámica de la economía socialista, tanto por el predominio de la economía mercantil, como por la propia heterogeneidad de otras formas de propiedad, el nivel de cooperación entre los productores, como la efectividad del mercado como instrumento de distribución del consumo personal, dada la importancia del factor subjetivo en el proceso de determinación de necesidades en el plano individual. Lo era ayer, lo es hoy.

Por otra parte, muchos autores se preguntan ¿y qué mercado puede ser ese que se distinga del que regula la sociedad y las vidas de las personas en el capitalismo?

Ciertamente, no se trata de mercado distinto, el mercado es el mercado, pero de lo que se trata es de tener la **capacidad de establecer y desarrollar relaciones sociales y políticas distintas capaces de regularlo**. *Y esto, en la práctica histórica del “socialismo” no se ha logrado aún, porque, ciertamente, tampoco se han planteado y llevado a cabo relaciones sociales de producción radicalmente diferentes, con base en el empoderamiento popular o la socialización de los procesos y del poder de decisión.*

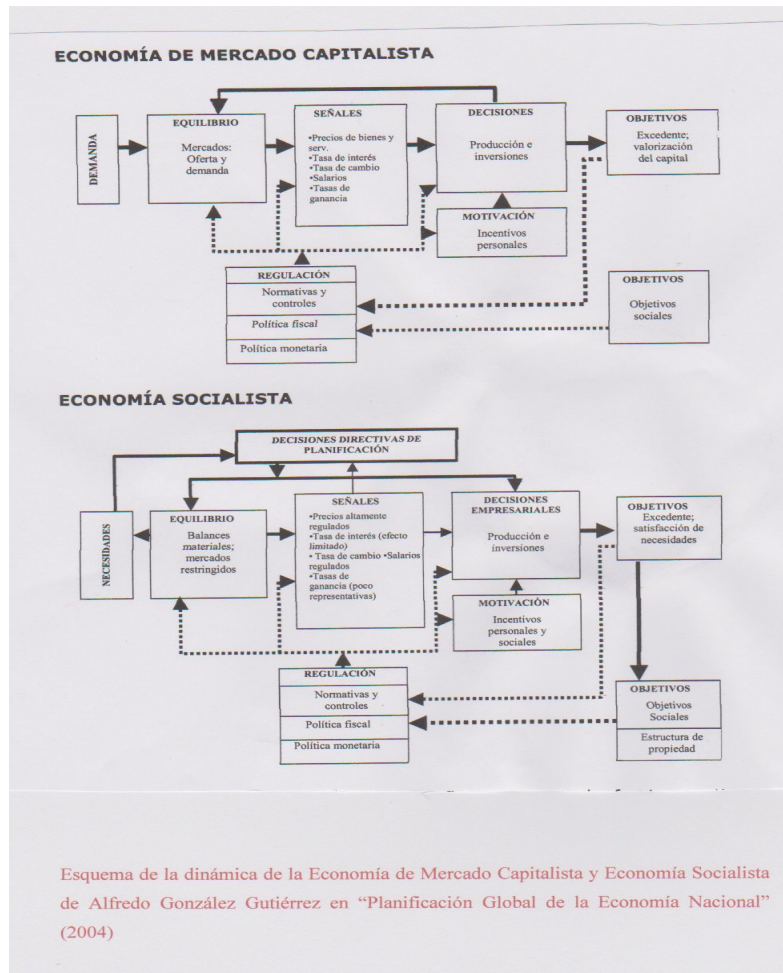
Por último, los procesos productivos, el nivel de actividad, la eficiencia creciente, siempre comprometidos, y con algunas de las etapas económicas anteriores realmente preocupantes, con niveles muy bajos de estos indicadores y parámetros, ya no deben tener “limitaciones por la oferta”, como muchas veces se dice, aunque realmente han sido resultado de las condiciones en que se han llevado a cabo con limitación en los enfoques y grandes problemas de dirección de la producción, y hay que atender, necesariamente, las señales de la demanda, y las proporcionalidades de los recursos a través de la oferta-demanda.

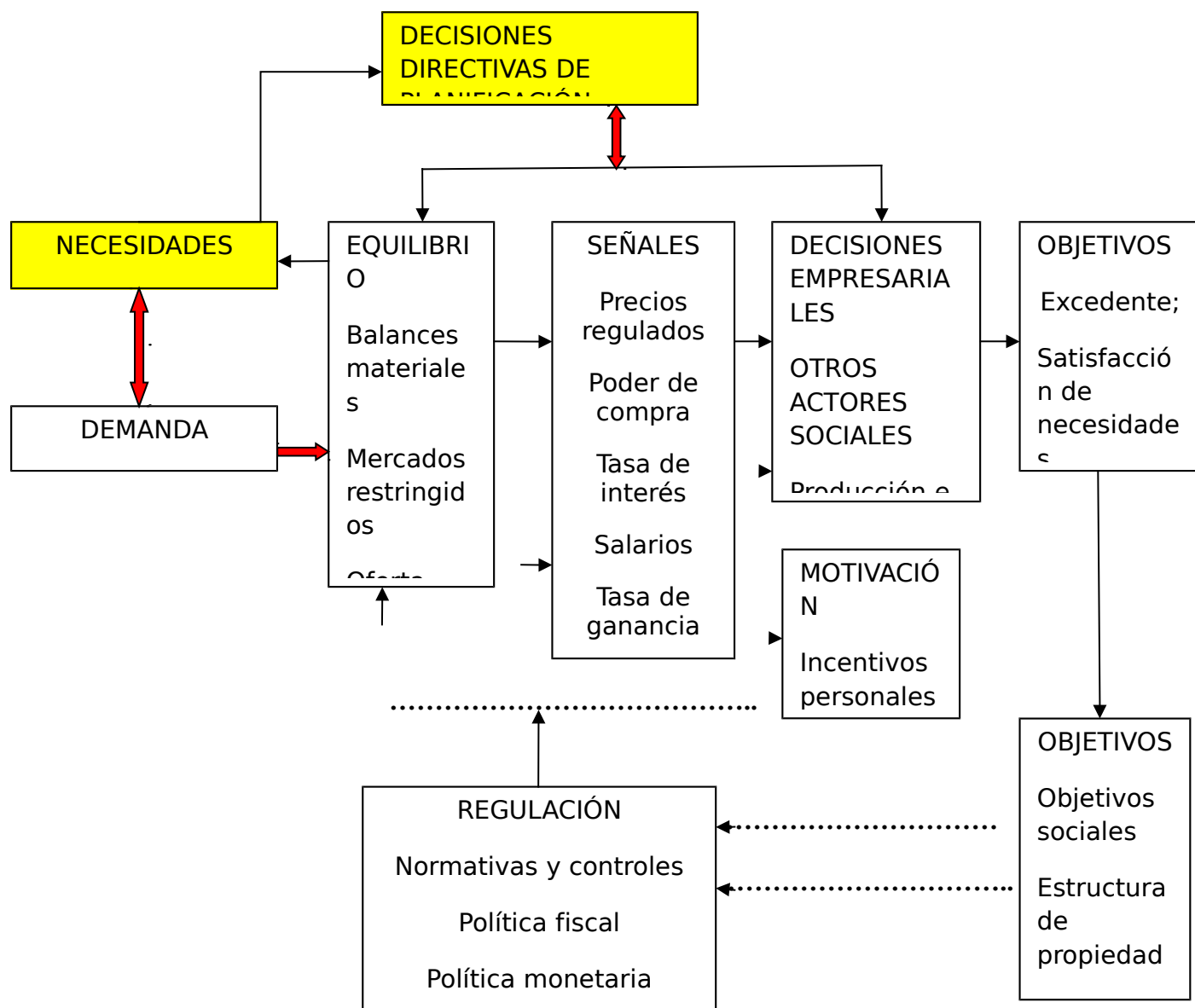
Aunque estamos hablando de planificación, de decisiones directivas de planificación, de los objetivos estratégicos de la economía socialista, estamos hablando aquí también de las funciones empresariales y estatales, y la imprescindible visión, concepción, pensamiento, de la necesidad en el caso del socialismo de la INTEGRACIÓN DE FUNCIONES ESTATALES Y EMPRESARIALES. Desde luego, no tal y como estaba concebido hasta ahora, que era una integración “por arriba”: en esencia la suplantación de la empresa por un órgano de administración estatal, el ministerio.

Dar todas las funciones necesarias de gestión a la empresa no puede significar separar a la empresa, y a su colectivo laboral, de las funciones estatales. Subrayamos la importancia de la participación activa de la empresa en el proceso de toma de decisiones directivas. La integración debe alcanzarse tanto a nivel de base como a nivel estatal.

Eso significa que la empresa estatal socialista, pero no sólo la empresa, en ese esquema complejo del proceso de planificación, complejo estructural y funcionalmente, juega también su rol, derechos y responsabilidades estatales. Las decisiones empresariales, tanto de las empresas estatales socialistas como de empresas u otras formas organizativas, correspondientes a otras formas de gestión y de propiedad, deben tener un

intercambio y relación permanente con el nivel directivo de planificación. Todo ello, no es sólo un problema económico o empresarial, o de gestión; es ante todo un problema político, o mejor, la dimensión política del problema económico.





Esquema de Economía Socialista (modificado por Alhama y García, 2014)

Como parte de las Decisiones Empresariales, no sólo están las de la empresa estatal socialista, sino otras formas de propiedad y formas de gestión, así como actores sociales a nivel de comunidad y territorio. Adicionar la Demanda, no significa la adopción de otro modelo o regreso a la economía de mercado capitalista, como no significa en caso de países capitalistas que aplican políticas redistributivas y sociales, que sean socialistas. Los objetivos en uno y otro caso siguen siendo diferentes.

“En la actual fase histórica, existe un importante espacio para el mercado en el modelo económico socialista. Esto ocurre tanto por la existencia de una economía mercantil internacional que impone una fuerte interdependencia (precios, mercados de

exportación, inversión extranjera, créditos, etc.), como por otras causas entre las que se encuentran la heterogeneidad de formas de propiedad, el aislamiento relativo de los productores y la mayor efectividad del mercado como instrumento de distribución del consumo personal, dada la importancia del factor subjetivo en la determinación de las necesidades en el plano individual.”²⁷ (el subrayado es nuestro)

No son los postulados de Roemer²⁸ de reivindicación del capitalismo, del accionariado como vía de socialización de la economía capitalista, o las virtudes de la “economía mixta” para que pueda reproducirse más socialismo; es reconocer la realidad y no violentar las etapas. Ni trasplantar mecánicamente visiones que identifican el “capitalismo regulado” o de rostro humano, con intervención activa del Estado, como precursores de posibles nuevos modelos del socialismo contemporáneo, como los vigentes en Suecia, Corea Taiwán, o Nueva Zelanda. Como parte de los enfoques y teorías de “transición” ya existen suficientes experiencias prácticas de los países que formaban el llamado “campo socialista” de Europa del Este de lo ocurrido en esas sociedades en los años 90 del siglo pasado.

“La redistribución es factible bajo el capitalismo, pero durante períodos transitorios y en selectos países. Existe un antagonismo entre el capital y el trabajo que obstruye estructuralmente estas mejoras y que impide una conciliación social perdurable: cuándo los trabajadores imponen conquistas los capitalistas retroceden y viceversa. Ambas partes solo tienden a avanzar conjuntamente en ciertas circunstancias, cuándo los costos de la confrontación son exportados a los competidores y solventados por otros pueblos del mundo. Roemer omite estas contradicciones y oculta que la intensificación de la competencia erosiona la equidad, porque las empresas rivalizan por aumentar la tasa de explotación a través de una concurrencia que socava la cooperación entre los trabajadores. Por eso su reivindicación del capitalismo conduce a subordinar las metas de la justicia social a las exigencias del beneficio.”²⁹

Todo ello adquiere mayor relevancia dentro del contexto actual de cambios, para la articulación efectiva de las formas emergentes no estatales al sistema de propiedad socialista, que muestran de manera más evidente el vínculo indisoluble entre la propiedad y gestión.

Tal como se percibe, la propuesta de separación de funciones estatales y empresariales pone énfasis casi absoluto en uno solo de los aspectos de lo que constituye una unidad indisoluble: la relación del Estado con la actividad económica, en específico a través de

los ministerios; la relación del Estado específicamente con una de las formas en que la misma se organiza para la actividad generadora de valores de uso (objetos y servicios): la empresa. Y lo hace además, atendiendo a los aspectos estrechamente administrativos de esa relación, en lo concerniente al Estado, y tecnológico-organizativo y técnico de dirección de las empresas, obviando las relaciones socioeconómicas que se generan y determinan su esencia, lo cual, entre otras cosas, es resultado de minimizar, cuando no ignorar, a los colectivos laborales.

Lo referente al Estado tiene que ver con una vieja discusión en nuestro contexto nacional entre los académicos y entre los políticos, y más allá, acerca de la relación supuestamente dicotómica entre Estado y Gobierno, y Gobierno y Administración, a la que nos referiremos más adelante.

A partir de ello se crean las condiciones para el tratamiento inadecuado de contradicciones dialécticas, necesarias, entre la actividad específica de las entidades donde se generan los bienes y servicios y la labor política a través del Estado como institución especializada, en las inéditas y peculiares condiciones de un proceso de transformación socialista.

Hoy, con el objetivo declarado de dotar a las empresas estatales de mayor independencia y autonomía, largamente esperado, las propuestas vinculadas a la separación de las funciones estatales y empresariales, parten ante todo, de la insuficiencia de considerar solo a lo que se ha regulado como empresa estatal, como entidad generadora de bienes o servicios y no como sistema de relaciones socioeconómicas.

De ello se desprenden, al menos dos consecuencias negativas muy importantes en el contexto cubano actual: se ignora la presencia en nuestra economía de las formas estatales conocidas como “unidades presupuestadas”, en las cuales participan una tercera parte de los trabajadores del “sistema empresarial”; y no se presentan elementos acerca de otras formas de organización de la propiedad, algunas que se amplían y otras que se introducen en nuestra sociedad. Dichas formas de hecho no se reconocen como tales, bajo el tratamiento de “formas de gestión”, vinculado al enfoque erróneo que divorcia la “gestión” de la “propiedad” y considera incluso la existencia de “propiedad estatal” con “gestión no estatal”.

De tal manera es necesario hacer una alerta, y es que estos temas, en particular lo referente a la relación gestión- propiedad, tienen una amplia bibliografía, desde distintos

enfoques y disciplinas, pero toda con origen en la ideología y base técnica y conceptual de autores de sociedades capitalistas desarrolladas en el último cuarto de siglo.

También hay una profusión de bibliografía acrítica producida en los países ex – socialistas, sin una sola propuesta original conocida, variaciones con mayor o menor alcance, y con predominio casi total de conceptos que no llevan a nuevos desarrollos necesarios de las *relaciones sociales de la producción*; si se exceptúa la experiencia de Autogestión Obrera en Yugoslavia, en realidad poco o nada conocida, y muchas veces distorsionada, o la breve experiencia de los consejos obreros en Hungría.

Una breve incursión en la literatura

Uno de nuestros autores dedicados a estos temas señala en un artículo, que este tema de la separación de las funciones estatales de las empresariales es el problema más importante relacionado a su vez con la necesaria re-conceptualización de la planificación y la descentralización prevista. Dice Marcelo Yera: “Es frecuente escuchar la opinión que la falta de capital en ese ámbito es lo más trascendental. Ello es de enorme importancia, pero es necesario identificar aquello que encauce de una vez por todas, la competitividad de la empresa socialista cubana. Podría haber capital, pero si no se puede dirigir, administrar y gestionar eficaz y eficientemente, se regresaría al punto de partida una vez más.”³⁰

A criterio de este autor, el problema más importante son las ataduras que sufren, a veces inimaginables los empresarios estatales cubanos, quienes deben encabezar la lucha por la competitividad. Efectivamente, tal como señala, las ataduras son muchas y durante mucho tiempo, de tal manera que no sería osado hablar ya de una cultura empresarial en la que predominan la alta tensión del empresariado y responsabilidad por cumplir a toda costa las indicaciones superiores, sin o con muy poca capacidad de maniobra.

Pero, y esto es importante para nuestra discusión; se está hablando solamente de los “empresarios”, y de “dirigir, administrar y gestionar”, que abarca funciones que no son solamente para gestionar.

Continúa Marcelo Yera: “Hace ya unos años, en el 2005, el 75 % de un grupo de expertos cubanos convocado para opinar sobre el particular, contestó afirmativamente a la siguiente pregunta: “¿Considera Ud. que la competitividad nacional e internacional de la empresa estatal cubana frente a otros tipos de propiedad, presupone, como garantía de su descentralización, la separación efectiva de las funciones empresariales de las

estatales?”³¹ La gradualidad o tanteo en este proceso vendría dada por lograr, en una primera etapa, un sistema empresarial estatal parcialmente descentralizado.”

“De cualquier forma, con mayor o menor claridad, el examen de los documentos asociados al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba demuestra que la centralización total aún vigente en la empresa socialista cubana, ya no es una opción. El Presidente Raúl Castro expresó en el *Informe Central* al cónclave: «Como se aprecia en los Lineamientos, estas ideas tampoco están reñidas con la importancia que otorgamos a la separación precisa del papel que corresponde jugar en la economía a los organismos estatales, por una parte, y a las empresas por la otra, asunto que por décadas se ha visto plagado de confusiones e improvisaciones y que estamos obligados a solucionar a mediano plazo en el marco del perfeccionamiento y fortalecimiento de la institucionalidad. La comprensión plena de estos conceptos nos permitirá avanzar con solidez y sin retrocesos en la paulatina descentralización de facultades, desde el Gobierno Central hacia las administraciones locales y desde los ministerios y otras entidades nacionales a favor de la autonomía creciente de la empresa estatal socialista.”

32

Sobre esta tarea, que definió «de importancia estratégica», Raúl Castro, también añadió: “En esta materia no podemos admitir improvisaciones o apresuramientos. Para descentralizar y cambiar la mentalidad, es requisito obligado elaborar el marco regulatorio que defina con claridad las facultades y funciones de cada eslabón, desde la nación a la base, acompañadas invariablemente por los procedimientos de control contable, financiero y administrativo”.³³

Ciertamente, más allá de funciones, en el artículo citado de Marcelo Yera, se está hablando de centralización-descentralización, proceso que va mucho más allá, puesto que implica transferencia de competencias desde el centro hacia las administraciones e instancias intermedias y locales; es en definitiva un *proceso social complejo*, que va más allá de la empresa.

En todas las sociedades de los países que conformaban el “campo socialista”, la *descentralización* se llevó a cabo en varios momentos y gradaciones, con impactos nulos o mínimos y alcance limitado, ya que se realizaba de manera incompleta y sin correspondencia de las formas que puede adoptar. Y en vísperas del derrumbe, con insuficiencias sistémicas cuyas consecuencias son dolorosamente conocidas.

Es así que una descentralización vertical u horizontal solamente, puede alcanzar a las instituciones del mismo nivel, o llegar a los territorios o administraciones locales, pero si no acompaña la descentralización administrativa con la descentralización funcional empresarial, no se logra la agilidad y efectividad necesarias. Y casi nunca, se tiene en cuenta también la necesaria descentralización política, con el consiguiente traslado de las funciones y poderes a los órganos de base, mediante leyes y normas de igual jerarquía que la ley común, y no como ocurre que, cuando más, se delega o acota la facultad de ejecutar la ley nacional.

Finalmente, la descentralización funcional, consiste en reconocer al órgano correspondiente, en este caso empresa, las competencias específicas delimitadas a su actividad. Es decir, el Estado asigna a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio funciones para gestionar. Y siempre, sin olvidar que centralización y descentralización forman una unidad dialéctica, nada rígida, que varía, en lo económico, de acuerdo a las peculiaridades del sector, y, en general, de acuerdo al momento histórico de la sociedad, máxime en un proceso de construcción socialista, parte consustancial de la actividad política, y en especial del contenido y funciones del Estado.

Tal es el caso de las funciones que el Estado asumió a partir de la historia y prácticas de la *propiedad pública y empresa pública, y también la propiedad privada y empresa privada* desarrollada en corporaciones, que con procesos de socialización de la producción comenzaron a hacer propuestas teóricas y prácticas nuevas a partir de la década del 30 del siglo pasado.

Si el problema o cuestión práctica a resolver es la superación del estado de cosas actual acerca de las funciones inherentes y excluyentes del Estado hacia la *empresa*, los planteamientos de “*separación de funciones estatales y empresariales*”, deben tener en cuenta al colectivo laboral, puesto que el nuevo rol, con nuevas funciones y responsabilidades de la empresa no implica al colectivo laboral

Y subrayamos la atención hacia los **colectivos laborales**, porque al considerarlos insuficientemente, o no considerarlos, solamente se habla de empresa en términos jurídicos y económicos, no sociales. Este es un problema social y motivacional muy fuerte que no se debe desconocer en estos momentos de cambios.

Señala Marcelo Yera que se puede hacer una comparación, sólo como referencia, entre el estado previsto en los Lineamientos que pudiera tomar cuerpo en la práctica de esta manera, y la autonomía alcanzada en *China*, y agregaríamos nosotros, en la Autogestión Obrera en *Yugoslavia* en su máximo esplendor a comienzos de la década del 60, situación quizás considerada extrema en cuanto a autonomía empresarial, con resultados económicos productivos que en las décadas del 50 y hasta mediados del 60 fueron las más altas del mundo, del orden del 14 % de crecimiento anual en la industria, pero que tuvo sus limitaciones y deformaciones posteriores:

Tabla. Descentralización empresarial estatal probable y su comparación con la alcanzada en China y Yugoslavia

Nº	FUNCIÓN / LINEAMIENTOS	GRADO DE AUTONOMIA		
		C	D	C/D
1	Producción / 13		▲ X	○
2	Compra de insumos / 09,10 y 16		X ▲	○
3	Ventas / 10 y 13		X	○ ▲
4	Precios / 68			○ ▲ X
5	Inversiones / 16, 19 y 121			○ ▲ X
6	Remuneración / 16 y 20		X	○ ▲
7	Estructura y Plantilla / 23		X ▲	○
8	Elección del Director / –	▲		X
9	Utilidades / 19			○ ▲ X

Fuente: Elaboración a partir de Marcelo,Y.L. 2006; Marcelo, Y.L. 2012; García,A. 2012. Con la adición de Yugoslavia

Leyenda: C – Centralizada

D – Descentralizada

C / D – Compartida

○ – Cuba ▲ – China X Yugoslavia

Una visión más actual del propio autor, Marcelo Yera, es interesante destacar, cuando señala en su presentación de la Jornada Científica Anula del Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, celebrado en noviembre de 2015.

Más allá de si existe o no una “cultura descentralizadora”, y que se hace para tenerla, se hace un análisis a partir de las medidas que se han ido tomando, a partir del decreto vigente 281, que sería el punto de partida para venideras modificaciones y la supuesta meta a alcanzar, el autor hace una tabla comparativa.

	Decreto 281	¿Meta a alcanzar?	
Área de decisión	Puntos	Puntos	
1 Producción	2	3	
2 Compra de insumos	1,5	3	
3 Ventas	2	3	
4 Precios	2	3	
5 Inversiones	2	2	
6 Remuneración	2	2	
7 Estructura y plantilla	3	3	
8 Elección del director	1	2	
9 Distrib. de utilidades	1,5	2	
Total	17	23	Descent n %

ralizació
63

85

Leyenda: Centralizado 1 Compartido 2 Descentralizado 3
1–2 Compartido con el gobierno o decidido por este.

“Los números destacados indican las decisiones que se comparten con el gobierno o se deciden por este. La experiencia internacional va diciendo que los sistemas empresariales estatales avanzan hacia un esquema donde las decisiones estratégicas y operativas se tomen fundamentalmente dentro del área empresarial. Ello hace más consecuentes dichas decisiones. La otra columna muestra una posible meta a alcanzar. Se parece mucho al sistema empresarial estatal de Nueva Zelanda, posiblemente no solo el más eficiente de la actualidad, sino de la historia. China y Viet Nam marchan en igual sentido.”

La gran pregunta, y el gran problema es ¿dónde está el colectivo laboral en este posible desarrollo de la descentralización y de una nueva empresa estatal como expresión máxima de la propiedad social?

A más de 25 años de la desintegración de Yugoslavia, y a más de 60 del comienzo de la experiencia y del experimento social más profundo y extenso y de mayor impacto en el campo de la autogestión, hoy día se hacen análisis críticos relativamente errados, de que la empresa fue entregada en arrendamiento a los obreros, y que estos hacían lo que querían, casi a punto de convertir aquella experiencia en ejemplo de anarquía. Y prácticamente eso es todo lo que se conoce de aquella experiencia de un país que ya no existe, pero que tampoco se conoció cuando existía.

La realidad es bien distinta, nada tan simplista, ni ingenuo, y la pregunta que se hacen los estudiosos hoy, es, independientemente de los errores e insuficiencias, y los casos reales de atomización que ocurrieron, con fatales consecuencias en muchos sentidos para la autogestión social que era el proyecto, y no simplemente autogestión económica o empresarial, si realmente la empresa llegó a ser de los obreros, o si *la autogestión fue dosificada por goteo, con todo el apoyo que recibió desde las resoluciones y congresos, pero en la práctica sistémicamente limitada en las posibilidades de su realización, contradictoriamente, a partir del desarrollo cada vez mayor de las fuerzas productivas.* Es una experiencia que planteó en el centro del problema, más allá de las funciones básicas empresariales, una cuestión esencial: *¿Quién es y cómo se ejerce la función de dueño?* ¿Cuál es el papel del Estado en la economía, y qué Estado necesitamos en la transformación socialista?

Volviendo al caso cubano, la separación de funciones estatales y empresariales en estos momentos no está del todo clara en su formulación, a no ser que sea una distorsión y otra referencia a condiciones sociales ajenas a las nuestras, como veremos a continuación.

Primero porque habla de “separación”, pero sobre todo, porque no habla de la imprescindible *cooperación*, que sería el enfoque más cercano a la socialización necesaria de la propiedad estatal y la dirección de esta, para que esta sea verdaderamente un ejemplo de propiedad social socialista.

Pero, veamos que dice alguno de los manuales más utilizados en la década del 40 y 50 del siglo pasado, “Organización y Dirección Industrial” de Bethel L.L. *et al.* de 1945, con sucesivas ediciones, y editado en nuestro país en 1966.³⁴

En el primer capítulo “La Industria Norteamericana”, se puede encontrar todo el cuerpo conceptual de la actividad económica a mediados del siglo, hasta los tipos de propiedad. Por el interés actual, y guardando las distancias en tiempo y espacio, ¿qué se dice en el acápite mencionado? (todos los subrayados son nuestros):

“La propiedad es un término jurídico. En general significa el derecho legal a una cosa, el derecho de poseer y disponer de una cosa. Aplicada a una empresa este término significa el derecho a la posesión del activo de una empresa, el derecho a determinar su política y el de recibir y disponer de los réditos”.³⁵

Y aquí se hace una nota que dice: “Como se verá, en el término “propiedad” queda incluido propiamente el dominio sobre la cosa que se posee. “ (el subrayado es nuestro)

Y prosigue: “Sin embargo, desde el desarrollo de la sociedad anónima o corporación existe cierta tendencia a hablar de la “separación de la propiedad y del dominio”.³⁶(el subrayado es nuestro)

“Se quiere decir con esto que, si bien todos los derechos de propiedad están en manos de los accionistas, las condiciones prácticas obligan a que la dirección de los asuntos de la sociedad pase a manos de sus funcionarios y directores....”.³⁷

El origen de tales planteamientos, su desarrollo teórico y conceptual, hay que buscarlo en la década anterior, la década del 30, en un texto fundamental que ha influido hasta nuestros días, de Berle y Means “The Corporation and Private Property” (La Corporación y Propiedad Privada). Pero, subrayamos el hecho que estamos hablando de otro modo de producción, y de otro sistema de propiedad, de propiedad privada capitalista, de acumulación privada, que se sirve de todas las vías y mecanismos, hasta hoy día para la economía del conocimiento, para “socializar la dirección y gestión”, hasta tanto lo contribuya a consolidar el sistema, manteniendo su naturaleza, frente al objetivo proceso de socialización de la producción, una tendencia del capitalismo contemporáneo, que no debe llamar a equívocos. El capital sigue dominando la acumulación a escala global, y las grandes corporaciones predominan, pero incluso la competencia que le es inherente, es “controlada” internamente, por lo que la gestión interna no obedece automáticamente a las situaciones financieras externas cambiantes. Todo eso y más es realidad actual.

En cuanto a los controles, una función fundamental de dirección, el texto señala: “Entre las cuestiones más importantes del presente se encuentra la de si el gobierno se limitará a fijar y hacer cumplir las reglas del juego o si continuará su expansión para hacerse cargo de las funciones de la dirección industrial y llegar hasta conducir, por cuenta propia, las empresas que eran de carácter privado (como ocurre en los sistemas socialistas en estado de crecimiento....”.³⁸

Nótese que se habla de “reglas de juego”, es decir, de *regulaciones*. Es necesario recordar que se estaba viviendo aún una etapa marcada por la guerra en que el Estado intervino directamente en las empresas. Los vaivenes y discusiones en el capitalismo del papel del Estado no han cesado, y estas bases teóricas y conceptuales, sirvieron para el desarrollo de una profusa bibliografía a partir de los años 50 y 60 en el campo de la organización empresarial y desarrollo organizacional.

La cuestión de primer plano.....-continúa el texto- es comprender claramente cómo se regula o controla hoy en día, a la empresa industrial. El control implica poder fijar los objetivos y la política directiva de las actividades económicas, y las relacionadas, hacer reglamentos y regulaciones que gobiernen las operaciones económicas y determinar cómo y a quién se deben distribuir los provechos o utilidades económicas”.³⁹ Aquí se es más concreto, al declarar que el control implica ante todo “fijar los objetivos y la política directiva”, los reglamentos y regulaciones.

Se imponen otras preguntas. Con la separación de funciones estatales y empresariales en nuestra realidad ¿quién realiza estas funciones estatales? ¿Los niveles superiores de administración estatal en representación de “todo el pueblo” o estos niveles en cooperación estrecha con los colectivos laborales e instituciones políticas y sociales que marcan nuevas relaciones sociales y económicas? ¿Es el dominio de un grupo de personas, tal como se cita en el párrafo siguiente cuando se habla de la relación gobierno-negocios, o debe ser la más estrecha cooperación entre todos?:

Y dice el texto más adelante: “El gobierno y los negocios, la política y la economía, se han encontrado siempre íntimamente asociados de hecho. En ciertos períodos de la historia la asociación ha sido tan íntima que ha parecido que la vida política y la económica se hallaban bajo el dominio de un solo grupo de personas. A veces, el grupo puramente político ha sido tan fuerte que ha dominado las actividades de los grupos económicos”,⁴⁰ en alusión evidente a la situación creada a raíz de la II Guerra Mundial en EEUU.

Continúa el texto: “Al comienzo, el control lo ejercían los propietarios-directores,....con la aparición de la corporación, el control pasó a manos de directores profesionales, a sueldo,el tercer cambio en el control queda señalado por la participación del gobierno a través de actividades económicas públicas, juntas, comisiones y reglamentos. El cuarto desarrollo, y el más reciente, ha sido la ascensión del trabajo organizado a una posición en la que influye poderosamente.....”, ⁴¹ con referencia a los sindicatos. (el subrayado es nuestro)

“Hoy día, el control de las políticas, de las operaciones y del fruto de la producción se halla distribuido entre los propietarios y los directores de empresa, el trabajo organizado y el gobierno”, acuerdos tripartitos que tuvieron su auge posterior, y hoy son cuestionados. “Como resultado de sus poderes los tres han adquirido responsabilidad ante el pueblo en general en lo tocante al funcionamiento adecuado del sistema industrial”. ⁴² (el subrayado es nuestro)

Este principio marcó la época dorada del Estado del Bienestar, pero para lo que nos interesa aquí, incluso sin salir de los marcos del capitalismo, en plena guerra contra el socialismo existente, para cambiar la cara a su sistema, enfrentando fuertes luchas obreras, plantea la *colaboración de las distintas partes, en las políticas, los controles y el producto del trabajo*.

Se impone entonces volver a las preguntas iniciales. ¿En nuestro caso en que la propiedad no es de unos y la gestión de otros que nada tienen de capital, se trata realmente de “separación” de funciones estatales y empresariales? ¿No sería más factible denominarlo articulación mediante cooperación?

¿Esta separación o “distribución de funciones” responde a la necesidad actual de llevar a cabo cambios profundos para desarrollar la participación de los trabajadores a nivel de toda la sociedad y de los colectivos laborales, de tal manera que se produzca una cooperación efectiva de los niveles de dirección existentes en un sentido socialista de desarrollo?

¿Se rompe así con la cadena de la administración burocrática estructurada y heredada en parte en concepto y práctica de la sociedad de clases, de modo que se posibilite el ejercicio de la propiedad socialista, de manera que “todo el pueblo” se materialice a través de la **pertenencia, posesión, adquisición, uso, y disfrute** que es común a todas

las formas de propiedad, con los contenidos necesarios del sistema de propiedad de nueva naturaleza?

Las respuestas positivas necesarias no se alcanzan separando o distribuyendo funciones fragmentadamente. En la práctica, la empresa, el colectivo laboral, y las localidades pueden resultar sujetos ejecutores con mayores atribuciones, pero ajenos y separados de las políticas, regulaciones, estrategias y controles efectivos, que son funciones verdaderamente de “dueño”.

En los cambios que se introduzcan hay que ser cuidadosos porque se corre el riesgo, como han mostrado otras experiencias, de que resulten con un impacto relativo y limitado a muy corto plazo. La empresa se hace con determinadas funciones que no tiene o son muy limitadas hoy día, pero los niveles superiores se hacen con funciones estratégicas más importantes, lo cual le otorga mayores facultades y atribuciones, con lo que se pueden fortalecer aún más las tendencias burocráticas.

Por otra parte, viendo la empresa-colectivo laboral, no se perciben posibilidades de incidencia sobre los niveles superiores, en primer lugar, del control sobre las funciones superiores, algo coherente con el enfoque de separación, que llega al divorcio de la propiedad y la gestión. Los niveles superiores ejercen cada vez mayor presión, y en la base son cada vez más ejecutores, y no “dueños”, ni siquiera con “sentimiento”; se promueve la condición de posesión, pero limitadas en las posibilidades de decisión, con los consecuentes efectos negativos desde los fundamentos económicos, de trascendencia a conflictos en las relaciones de los individuos entre sí, en la conformación del sistema de propiedad socialista.

Para cambios verdaderamente estratégicos es imprescindible la cooperación de las partes en sus responsabilidades, alcanzable a partir del desarrollo de las relaciones sociales de producción, con un papel muy activo de los colectivos laborales articulados con las estructuras en el ejercicio del poder sobre el proceso reproductivo de la sociedad, esto es, el desarrollo integrado de todas las dimensiones que abarca el sistema de propiedad.

Aspectos importantes para un debate

El tema de las “funciones estatales” y las “funciones empresariales” es clave, con cuestiones importantes que es imprescindible precisar en el proceso de implantación y evaluación. Está estrechamente vinculado a los enfoques acerca de la gestión y su

relación con la propiedad, y las concepciones referentes a la planificación social. No se trata de estar a favor de otorgar funciones a la empresa, hoy inherentes al Estado, sino de cambiar la concepción acerca del ejercicio de las funciones de “dueño”.

Los problemas objetivos que se plantean en torno a esto no pueden ser enfocados fragmentadamente, como temas sólo económico- administrativos, o sólo jurídicos, olvidando la dimensión política que le es inherente. Toca en lo más profundo a la propiedad como sistema.

Para avanzar en las respuestas necesarias se impone la adecuada reconceptualización de la relación entre la política -y en particular el Estado como organización del “poder público”/Marx/ que en la transformación socialista necesariamente trasciende a “poder social” dentro del proceso de extinción del Estado, con la economía, y la y la labor de gobernar la sociedad, inseparables de una visión de la propiedad como sistema. Sin claridad en estos elementos no es posible siquiera evaluar impactos de acciones específicas, como es el caso del proceso que se ha dado en llamar de “reordenamiento laboral”.

En primer lugar no podemos ignorar la importancia en nuestra economía de las empresas estatales. Sería un error hablar de “separar” las funciones estatales de las empresariales, aunque es un enfoque muy sostenido por algunos especialistas, sobre el supuesto “teórico” erróneo de que quien gobierna no “administra”, con raíces en las concepciones de la empresa capitalista de principios del siglo XX.

Este error cobra mayor importancia a partir de la decidida introducción de diversas formas de organización de la actividad económica, de diversas formas de propiedad, que es necesario articular adecuadamente en un **sistema de propiedad socialista**, que se desenvuelve inmerso en un sistema global del capital.

Y en la articulación socialista el papel de las formas de propiedad estatal es determinante, para el ejercicio del gobierno del Estado sobre la base de la planificación social. La labor de gobernar el Estado desde el inicio de la construcción socialista, tiene que adquirir un contenido completamente diferente a lo habitual en sociedades anteriores. Y es lógico que tengamos entonces que buscar respuestas a múltiples interrogantes, que nos guíen en la labor práctica. Pero una resulta central: ¿Gobernar, administrar?: ¿estamos ante una disyuntiva, o ante la necesidad de nuevos enfoques?

El gobierno del Estado a partir del inicio de la construcción socialista, es mucho más que administrar recursos, aunque tiene en su contenido esa función. El Estado socialista tiene que gobernarse con nuevos contenidos, en los que, precisamente, tiene que construirse una relación diferente del Estado como instituto específico, y del conjunto de instituciones que necesariamente han de asumir funciones estatales, pero con las unidades productivas sobre todo en lo concerniente a las funciones de los colectivos laborales, del individuo productor- consumidor, en su rol de gestor y decisor directo.

Hablamos de Estado tanto en su sentido más abarcador, que en el caso cubano incluiría al Partido Comunista y nuestro amplio sistema de organizaciones, en particular la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) y los Sindicatos, como en su sentido más específico, es decir, los órganos del Estado como instituto político; en nuestro caso, el Sistema del Poder Popular, especialmente de sus órganos representativos, las Asambleas, sus comisiones y los Consejos Populares en los Municipios.

En este último sentido, vale atender al menos a otro error común de mucha importancia: la separación generada entre la “administración central del Estado” (los OACE), directamente identificada con el nivel de los ministerios, y el “Poder Popular”, las “empresas y organismos del Poder Popular”, cuyas raíces conceptuales encontramos vinculadas a la concepción de la propiedad sobre los “medios fundamentales de producción”, es decir, como propiedad estatal.

Esta separación en la práctica se vinculó a complejos “principios” y “mecanismos”, como la llamada “doble subordinación”: a los Ministerios y OACE, y a los órganos locales del Poder Popular, órganos “de poder, que ejercen gobierno”. Y entre sus consecuencias más significativas conllevó a la conocida devaluación o desconocimiento o desatención de las empresas y organismos vinculados “al Poder Popular”.

La labor de gobierno estatal, tiene que desarrollarse, primero, atendiendo a las especificidades de los diversos elementos de esa unidad que es el Estado socialista. Pero siempre, en todos los casos, debería reproducir de modo ampliado la nueva esencia, la progresiva autodirección social socialista, que involucre consciente y plenamente cada vez más, con derechos y deberes, al pueblo revolucionario en el poder.

Esta labor de gobierno en modo alguno puede estar separada de la labor administrativa de las unidades productivas, lo que no significa administración directa, independientemente de las formas jurídicas o de gestión económica a que ellas

respondan. Se trata de un gobierno diferente de la sociedad sobre sí misma, por la necesariamente progresiva ampliación de su base social.

Y en su proyección a la actividad económica, en su expresión al administrar los recursos para la autoreproducción social, se trata precisamente de *articular las especificidades de actividades que cada vez más deberán estar íntimamente relacionadas en torno al proceso social de planificación, aunque sean diferentes por realizarse en formas y espacios diferentes, atendiendo incluso a especificidades locales o de las diversas producciones que componen el espectro del proceso del trabajo*. Una planificación como proceso que es más que planificación social por las esferas que abarque, y, por supuesto, muchísimo más que planificación económica centralizada burocráticamente.

Para esta articulación la labor estatal de gobierno, perfeccionada, como eje de la planificación social socializada socialistamente, una efectiva planificación social **como construcción colectiva**, es decisiva. No enfrentemos dicotomías ficticias como cuando se habla de “gobernar o administrar”; no nos planteemos alternativas que no existen: articulemos coherentemente nuestro sistema de propiedad, precisamente apoyados en el poder que hoy aún mantiene la mayoría de los cubanos interesados en el desarrollo socialista, perfeccionándolo a partir de las esencias identificadas para la nueva sociedad.

Es necesario articular adecuadamente las funciones estatales y las empresariales, bajo una concepción de dirección cooperada. Y para esto, en las definiciones legales sobre nuestro sistema de Órganos del Poder Popular nos encontramos con aspectos que es necesario perfeccionar, en algunos casos precisar, aclarar, y cambiar, sobre todo a la hora de completar coherentemente el sistema de regulaciones: desde lo más general en la Constitución de la República, (como lo concerniente a la relación entre los órganos de poder y los de Gobierno, en la necesaria división de funciones dentro de la unidad del nuevo poder socialista en construcción) hasta las necesarias leyes, reglamentos, y procedimientos.

Pero los cambios siempre tienen que ser en el sentido de responder, cada vez más, a la esencia del contenido socialista, como sistema en construcción, con objetivos bien precisos de emancipación humana.

Las insuficiencias que enfrentamos hoy, en buena medida han respondido más que otra cosa a la pobre asimilación precisamente de esos objetivos, como ocurre en el caso de las relaciones entre los Consejos de la Administración y las Asambleas en las provincias

y Municipios, y su acción sobre la actividad económica en los territorios, y en la relación entre el Consejo de Ministros, definido constitucionalmente como “el gobierno”, la Asamblea Nacional, y todo el sistema económico del país. La labor de los Ministerios, elevada exponencialmente, no es toda la labor estatal.⁴³

Es preciso articular adecuadamente el papel de los ministerios con los de las unidades económicas,- no solo sobre las productivas, y en lo adelante no solo sobre las jurídicamente estatales -como parte del necesario fortalecimiento del papel del Estado de nuevo tipo. El Estado es decisivo en la conformación del sistema de propiedad socialista, por la universalidad de su acción y el carácter de obligatoriedad de sus decisiones, cuyo fortalecimiento necesariamente se construye sobre la base de la progresivamente más amplia participación de los interesados en la construcción socialista.

Si de algo necesita nuestro sistema social actualmente es de fortalecer la labor del Estado en la actividad económica. Y fortalecerla significa, en primer lugar, perfeccionar el contenido de su actividad de gobierno desde los fundamentos económicos, potenciando su sentido socialista de desarrollo, que en modo alguno puede conducir a separar o distribuir las funciones estatales de las empresariales, sin cambiar la concepción del rol de los colectivos laborales como representantes directos e integrantes del conjunto de propietarios sociales, o reduciendo las instituciones a la labor de los ministerios o los actuales consejos de la administración locales. Ante todo, se debe potenciar el sistema de los órganos representativos: las asambleas y los representantes electos, Diputados y Delegados, desde la base y la comunidad.

Notas

²⁶Martha Harnecker, “Una propuesta de planificación participativa descentralizada”, Conferencia magistral en Encuentro Internacional Académico Científico en Metodologías y Experiencias Participativas Socio-ambientales, Universidad de Cuenca, 13 al 15 noviembre 2014, p.15

²⁷Alfredo González Gutiérrez, Planificación global de la Economía Nacional, (Inédito), La Habana, 2004, p.10-13

²⁷ idem

²⁸ John Roemer, Un futuro para el socialismo, Crítica, Barcelona, 1995

²⁹ Claudio Katz, El porvenir del socialismo, Buenos Aires, 2004, p.27

³⁰ Luis Marcelo Yera, Una aproximación al entorno gubernamental de la empresa estatal cubana», *Cuba: Investigación Económica*, INIE, La Habana, julio-septiembre, 2006.

³¹ idem

³² idem

³³ idem

³⁴ Raúl Castro, Informe Central del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en

³⁵ idem

³⁶ Bethel L.L. *et al.*: “Organización y Dirección Industrial”, Primera Edición 1945, Ed. Revolución, 1966.

³⁷ idem

³⁸ idem

³⁹ idem

⁴⁰ idem

⁴¹ idem

⁴² idem

⁴³ Ver Jesús Pastor García Brigos, “Gobernabilidad y Democracia. Los Organos del Poder Popular, Editorial de. Ciencias Sociales, La Habana, 1998

Capítulo III

Colectivo Laboral. Sujeto de los cambios

Introducción

Propuestas para la instrumentación no se pueden evitar, de manera que pasaremos a analizar algunas líneas generales o principios sobre los que deberían sustentarse los cambios del colectivo laboral como sujeto de cambio del modelo de gestión económica y empresarial.

En los Lineamientos se plantea: *“Lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas eficientes, bien organizadas y eficaces”*; *“empresas más eficientes y competitivas”*,⁴⁴ similar a los objetivos propuestos del proceso de Perfeccionamiento Empresarial de 1998, pero, una vez más, prácticamente no se hace referencia a los colectivos laborales, al proceso de dirección y a las relaciones sociales de las entidades estatales a su interior y con el entorno, partes consustanciales de un modelo de gestión.

Con relación a las comunidades territoriales, el tratamiento no es mucho más favorable. Rasgo importante de las mismas son sus potencialidades de autogestión, que las identifica con los colectivos laborales en particular, por la necesidad de su articulación para la conformación de las sinergias indispensables al desarrollo sostenible del sistema.

El Perfeccionamiento Empresarial desde 1998 hasta la fecha, no se propuso, y las empresas involucradas en el mismo no lograron, algo que venimos discutiendo y analizando en la academia de ciencias sociales desde hace muchos años: *cambiar las relaciones sociales y desarrollar colectivos laborales sobre nuevas bases*, de forma tal que se ampliara la socialización de la dirección, algo esencial para la sustentabilidad de este proclamado proceso de perfeccionamiento continuo.

Incluso, las Bases del Perfeccionamiento Empresarial de las FAR de 1987, hicieron planteamientos fundamentales, entre otros, se trataba la **Interrelación Trabajador-Sistema**.⁴⁵ Este aspecto no fue tratado ni desarrollado posteriormente en la empresa estatal en correspondencia con el desarrollo de las fuerzas productivas y perfeccionamiento de la empresa como dimensión social esencial de las relaciones de propiedad.

El papel de la “conciencia e ideología de los trabajadores” para lograr los objetivos técnico-económicos, como decían aquellas bases, se perfila, ahora, como esencial para producir cualquier tipo de cambio de gestión, ya sea a nivel micro o de nivel macroeconómico, de forma duradera, con capacidad de renovación, y con impactos a mediano y largo plazo.

Desde un enfoque de Propiedad, de Propiedad Social como sistema, esta dimensión cobra hoy nuevo significado, que se expresa en:

- el papel activo de la subjetividad, que es parte importante de las relaciones de propiedad, y no se puede seguir ignorando, o considerando como problema menor frente a los problemas supuestamente más objetivos, porque los subjetivos no se consideran como objetivos, y además, reciben tratamiento formal. Esta subjetividad activa se conforma a través del desenvolvimiento de la actividad política, parte de la cual es la efectiva participación de los individuos desde los colectivos laborales. Pero también se complementa en su necesaria articulación con el ejercicio del poder, especialmente a través de los órganos de gobierno y partidistas, inseparable de la labor ideológica de las instituciones y los medios de comunicación, así como su integración en la familia.
- la “re-producción” de la unidad directa productor-propietario a un nuevo nivel, lo que significa que en el proceso de trabajo se debe alcanzar la identidad propiedad-trabajo-apropiación, lo que no se ha alcanzado hasta el presente.
- la consolidación del avance sustentable y sostenible del sistema de las fuerzas productivas, alcanzado hasta el presente, pero de ahora en adelante, debe ser sobre la base de una posición cualitativamente superior del productor-dueño colectivo socialista.
- La consolidación de un trabajador que no vea anulados los intereses individuales, que es actor efectivo de la conciliación de sus intereses con los del colectivo laboral, colectivo que abarca a todos los trabajadores de la empresa sin excepción, conciliación de los intereses con el territorio, y con la sociedad como un todo.

Existen evidencias empíricas, ⁴⁶ que han verificado deficiencias, limitaciones e insuficiencias en el papel efectivo de los colectivos laborales, expresadas en la *involución en la participación activa de los trabajadores en las empresas, y en general*

involución de la labor sindical en nuestra sociedad. Hoy, por ejemplo, se sigue concibiendo la Asamblea de Trabajadores como espacio sólo para plantear inquietudes, y no como órgano de dirección.

Se evidencia bajo o nulo desarrollo de nuevas formas organizativas del trabajo con capacidad de actuación específica en la empresa sobre los determinantes de la productividad del trabajo, reflejado especialmente bajo grado de innovación en los procesos; y en el plano de las relaciones sociales de producción, bajos niveles de confianza, satisfacción y de motivación colectiva e individual; clima laboral desfavorable para la cooperación.

Esto adquiere mayor relevancia en la actualidad, ante la introducción y ampliación, en unos casos, de diferentes formas de la propiedad, que necesariamente deben ser debidamente estructuradas y articuladas en sus aspectos económicos (administrativos y laborales), en su expresión jurídica y en general de todo el sistema de relaciones de su funcionamiento y desarrollo.

Se corre el riesgo de estar actuando centrados sólo mediante medidas administrativas, ingenieriles, económico-productivas, y buscando aplicar esquemas organizativos, que se han propuesto y repetido en sus distintas variantes en distintos momentos a lo largo de las últimas cuatro décadas, pero no van en definitiva a generar los cambios deseados y necesarios.

Es imprescindible realizar cambios profundos de las relaciones sociales de producción. Superar las insuficiencias y deficiencias actuales exige un perfeccionamiento radical de lo existente, a partir de introducir y desarrollar nuevos conceptos, atendiendo en estos momentos a dos aspectos o direcciones esenciales.

La consolidación de las formas estatales como efectivos actores sociales

La empresa estatal tendrá un peso fundamental en la economía nacional, incluso si se producen cambios importantes en la estructura de propiedad por la ampliación e introducción de nuevas formas en el conjunto del sistema de propiedad. Pero para garantizar su papel hegemónico legitimado en su eficiencia y eficacia sociales, y ser un real y efectivo espacio que contribuya al desenvolvimiento del sistema de propiedad socialista, debe realizar cambios radicales en su concepción, organización, gestión y

dirección, y en su inserción como parte del sistema de relaciones sociales de producción en su conjunto: el entorno empresarial.

Pero la empresa no es la única forma estatal de organización de la propiedad. En la actualidad, desde el punto de vista sociolaboral, tanto peso como ellas lo tienen las llamadas “unidades presupuestadas”, y se introducen además formas de gestión que mantienen jurídicamente la propiedad estatal en las distintas experiencias de arrendamiento.

Todo ello fundamenta la importancia de prestar especial atención a las entidades estatales como efectivos colectivos laborales, más allá del status jurídico o de su significación como unidades generadoras de bienes o servicios. Esto es, poner el énfasis en el funcionamiento y desarrollo de las relaciones sociales al interior de las unidades y con su entorno.

Los colectivos laborales de las formas estatales deben convertirse en actores principales de los cambios del modelo de gestión económica, alcanzando niveles de participación no alcanzados hasta ahora, y que debe expresarse en:

el pleno dominio sobre todo el proceso de dirección y de trabajo, de las atribuciones y funciones que determinen su posición de autonomía en el funcionamiento al interior de las unidades, al mismo tiempo que ser también reguladores efectivos de las relaciones sociales con otras unidades económicas, con sus respectivos territorios y con la sociedad en su conjunto.

Perfeccionamiento de la labor estatal

Es preciso lograr el papel efectivo de los órganos estatales en la dirección de los procesos sociales y económicos, esencialmente a través de su lugar efectivo en el proceso de planificación social como construcción colectiva, eje de un sistema más coherente de auto-dirección social, de compromisos y responsabilidades de los individuos productores-consumidores desde los propios colectivos laborales y las comunidades territoriales, con una efectiva y eficaz cooperación entre los niveles de dirección y los diferentes actores, en lo cual que el colectivo laboral es uno de los actores principales.

Para ello resulta determinante el fortalecimiento de los órganos electivos en el ejercicio del poder sobre los órganos ejecutivos-administrativos, en especial de las Asambleas Locales sobre los Consejos de la Administración, diferente al enfoque que se aprecia en

los Lineamientos, en lo cual es clave lograr una efectiva representación laboral en los órganos electivos y los Consejos Populares.

Los colectivos laborales y las comunidades territoriales

Tema sumamente importante, por diversas razones. Porque puede constituir un cambio radical, no sólo para los colectivos laborales, y su papel dentro y fuera de la entidad, sino un nuevo papel potenciado del gobierno a nivel local y la vida de las comunidades.

Nos centramos en las formas estatales, por su necesario papel hegemónico en el funcionamiento y desarrollo del sistema de propiedad socialista cubano, ante todo para articular los colectivos que se conforman objetivamente en la diversidad de formas que estará presente en nuestro sistema de propiedad. Pero ello no significa, que no se contemplan otras formas de propiedad y de gestión.

Entendemos por colectivos laborales las organizaciones de trabajadores, incluidos los directivos, unidos por intereses en el trabajo e intereses sociales comunes, estructuradas en organizaciones de base de tal manera que se facilita el intercambio y las relaciones entre sus integrantes y determinados grados de autogestión.

Constituyen no solo *subsistemas organizativos* sino también *subsistemas políticos* de la sociedad, componente importante para lograr y sostener un proceso de democratización en el proceso de dirección, desde la propuesta y recopilación de información, hasta la implantación y seguimiento de las decisiones.

Por otra parte, las comunidades territoriales, pueden constituir conectores objetivos en la articulación de los colectivos laborales dentro del sistema de propiedad, entendidas como los espacios físico ambientales geográficamente delimitados, “donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas y económicas, que produce un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades...sistema portador de tradiciones, historia e identidad propias que se expresan en identificación de intereses y sentido de pertenencia que diferencian al grupo que integra dicho espacio ambiental de los restantes.

El elemento central de la vida comunitaria es la actividad económica, sobre todo en su proyección más vinculada a la vida cotidiana. Pero junto a la actividad económica, y como parte esencial de la vida en comunidad, están las necesidades sociales, tales como la educación, la salud pública, la cultura, el deporte, la recreación y otras. Todas ellas integran una unidad y exigen un esfuerzo de cooperación”.⁴⁷

Rasgo importante de las comunidades territoriales son sus potencialidades de autogestión, que las identifica con los colectivos laborales en particular por la necesidad de su articulación para la conformación de las sinergias indispensables al desarrollo sostenible del sistema. No se restringen a lo delimitado por un municipio o provincia.

Desde el punto de vista estructural organizativo, estamos tratando con dos sistemas complejos: **las comunidades territoriales**, esencialmente vinculadas a los diferentes Órganos del Sistema del Poder Popular, y **los colectivos**, desde el punto de vista laboral a las estructuras sindicales, sin ignorar la acción en ellos de otras organizaciones políticas, de masas y sociales.

Una propuesta concreta de vinculación de los colectivos laborales con las comunidades territoriales podría estructurarse a partir de considerar:

- Que la formación, organización y desarrollo de los Colectivos Laborales, no es sólo una tarea administrativa, sino responsabilidad compartida, fundamentalmente de la CTC-N y los Sindicatos, con el Partido y las diferentes instancias de los Órganos del Poder Popular. No necesariamente tienen que ser estructuras funcionales localizadas espacialmente, como puede ser el caso de una empresa o unidad presupuestada. Esto es particularmente importante para la concepción y desarrollo de los colectivos laborales vinculados a formas no estatales, aunque aquí nos referimos específicamente a los colectivos laborales de entidades estatales.
- Que el Colectivo Laboral está conformado por organizaciones de base, o unidades básicas del Colectivo Laboral: como elemento técnico-organizativo y como células básicas de trabajo cooperado, en las que los trabajadores, en igualdad de condiciones ejecutan las tareas productivas con los medios que la sociedad ha puesto a su disposición, y hacen efectivos desde ellas los derechos y responsabilidades de gestión específicos, y económicos y sociales en general.
- Que las Organizaciones de Base del Colectivo Laboral (OBCL) son unidades organizativas sociales y económicas básicas de trabajadores. Unifica distintas denominaciones actuales, como grupo, equipo,

proyecto, colectivo, brigada, con las características de tamaño tal que posibiliten relaciones personales directas entre sus integrantes, así como modo y calidad en la toma de decisiones operativas, y que responden a una determinada organización de la producción y del trabajo.

- El Colectivo Laboral dirige todas las actividades de la empresa a través de dos órganos de dirección y gestión principales: Asamblea General de Trabajadores (AGT) y el Consejo de Gestión del Colectivo Laboral (CGCL). Este consejo de gestión, sería la potenciación de la idea del Consejo Técnico Asesor de la década de los 60, que muy pronto con el tiempo cayó en el olvido, puesto que sus funciones irían más allá de asesorar al administrador sobre medidas prácticas a tomar en cada lugar. Claro que la organización la hace el comportamiento de sus integrantes, y si el administrador o director recibe la indicación del cumplimiento del plan por encima de cualquier otra cosa, difícilmente se hace esta organización campo fértil para la participación de los trabajadores, el debate, el clima de confianza.

Tiene participación activa en todas las decisiones que conciernen a la reproducción social ampliada de la entidad correspondiente, en todo su alcance como generadora de bienes o servicios y como sistema de relaciones sociales. Sus atribuciones, funciones, responsabilidades, deberes y derechos que le permitan su desenvolvimiento eficiente y eficaz, estará refrendado legalmente, desde la Constitución de la República de Cuba, el Código del Trabajo, una Ley de Colectivos Laborales y los correspondientes Reglamentos y Normas de Procedimiento, luego del más amplio proceso de discusión con todos los trabajadores del país.

Serán aspectos esenciales a considerar los relativos a las decisiones sobre el financiamiento de sus actividades de acuerdo a las características de cada entidad; organización y relaciones internas de las entidades económicas; responsabilidades, incluso en caso de riesgos por causas de funcionamiento o externas; formación del ingreso personal de sus integrantes; composición y proporciones de sus resultados, el surtido, la formación de precios; relaciones de intercambio de las entidades; destino de las utilidades o los ingresos derivados de su actividad: fondos de acumulación para inversiones productivas y otros destinos.

Estamos hablando de cogestión, con órganos colectivos de decisión y gestión, es decir, gestión paritaria. La Asamblea General de Trabajadores, y en las distintas unidades organizativas estructurales, con atribuciones para validar las decisiones fundamentales de la empresa o entidad. Luego, la Junta o Consejo Directivo paritario. También se establece un nivel de gestión operativo, gerencial, CGCL, donde los representantes directos de los trabajadores y los gerentes actúan.

- El órgano superior de dirección de la entidad económica es la **Asamblea General de Trabajadores**, la cual desarrolla su labor apoyada en el Consejo de Gestión del Colectivo Laboral, órgano operativo, formado por el Director General y otros que se consideren, dadas las características de cada unidad, los responsables de cada OBCL, y otros trabajadores con prestigio, conocimientos, habilidades y experiencia, que estime el Colectivo Laboral a través de la Asamblea General de Trabajadores, que son elegidos mediante voto secreto. Sus atribuciones más importantes serían: convocar a elección, ratificación o revocatoria de los directivos y trabajadores representantes en las diversas juntas o consejos; conocer, proponer y validar el presupuesto y los planes de la empresa así como las políticas y estrategias; aprobar la rendición de cuentas y el informe anual de gestión.

El proceso de toma de decisiones y la ejecución de decisiones dadas las altas complejidades de los procesos actuales en las actividades de producción y de servicios, precisa de conocimientos especializados cada vez mayores, por lo que solamente puede ser confiado a determinados trabajadores preparados.

No se trata de separar la esfera de autoridad, o las decisiones de políticas, y las decisiones de conocimientos especializados, sino de alcanzar un trabajo cooperado de control. Cada día las decisiones de políticas, dentro y fuera de la empresa, dependen de conocimientos especializados. Tampoco se puede contar en todo momento con todos los trabajadores para todo tipo de decisiones, sean de políticas o especializadas, operativas o estratégicas. Esto se realiza mediante controles del proceso de gestión de aquellos trabajadores seleccionados de las colectividades

interesadas; tanto en el caso de políticas o decisiones administrativas, como decisiones operativas.

- **El Consejo de Gestión del Colectivo Laboral**, o los consejos de gestión, tantos como las unidades organizativas existentes, rinde cuenta periódicamente, de acuerdo a las características específicas de cada unidad económica, a la Asamblea General de Trabajadores; propone planes, programas, estrategias, y decide sobre aquellos aspectos de funcionamiento que le asigne la Asamblea General de trabajadores. La dinámica y el intercambio permanente entre estos órganos, la Asamblea General de Trabajadores y el Consejo de Gestión del Colectivo Laboral, garantiza la transformación de las directivas políticas y administrativas superiores, en decisiones profesionales ampliamente socializadas y acordadas por consenso, y las decisiones valorativas de un grupo reducido de directivos se convierten en decisiones operativas especializadas con amplio consenso.
- **El Director General** de la unidad económica (empresa o unidad presupuestada) -colectivo laboral, puede ser propuesto por diversas vías, pero preferentemente se utiliza el *concurso por oposición*, atendiendo a su valores personales acordes a nuestra sociedad y los elementos principales de formación básica, conocimientos adquiridos, trayectoria laboral y experiencia en el cargo, para determinar el mejor candidato, que finalmente es nominado por una comisión conjunta de integrantes de la Asamblea General de Trabajadores, el gobierno local y de los niveles vinculados a las características de la entidad, y aprobado por la Asamblea General de Trabajadores. Se nombra por un período de cinco años, pero puede ser revocado durante el mandato a propuesta de la Asamblea General de Trabajadores u otra de las partes que intervinieron en su propuesta. Igualmente puede ser ratificado indefinidamente por la Asamblea sobre la base de los resultados alcanzados por la empresa, su desempeño profesional demostrado y mantenimiento de las cualidades personales para el cargo.

- Las Asambleas Generales de cada Colectivos Laboral tendrán derecho a elegir sus representantes a los Órganos de Poder Estatal (Asambleas Nacional, Provincial y Municipal), según se disponga en la **Ley Electoral**, atendiendo a las características de cada unidad económica. Estos representantes tendrán derechos y responsabilidades que garanticen la adecuada representación económica y laboral en dichos órganos, sobre condiciones de trabajo, estrategias, planes, y resultados económicos productivos en general.

Notas

⁴⁴ Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, 2011

⁴⁵ Informe final sobre el Perfeccionamiento empresarial en la EMI “Comandante Ernesto Che Guevara”, Grupo de Perfeccionamiento de las organizaciones empresariales e instituciones del MINFAR

⁴⁶ Entre otros, los estudios en las primeras 150 empresas en Perfeccionamiento Empresarial del Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo (IEIT, 2001); acerca de la reestructuración del sector azucarero y la “Tarea Álvaro Reynoso” (IEIT, 2003); el estudio multidisciplinario Acerca de las Causas y Condiciones de los Fenómenos de Corrupción, realizado por solicitud del Buró Político en el año 2005,

⁴⁷ Plataforma de Programa de Trabajo Comunitario Integrado. Grupo Ministerial para el Trabajo Comunitario Integrado. La Habana, 1996.

Capítulo IV

Colectivos Laborales y Poder Popular

Ya hemos visto y analizado como la autonomía empresarial, incluso con derecho de utilización de los medios de producción, pero no siempre de posesión, en el caso del empleo del mecanismo de arrendamiento, no basta. Y esto, según las experiencias históricas, puede deberse a que se sigan tratando separadamente los elementos socioeconómicos y los sociopolíticos.

De allí la importancia de profundizar en este aspecto del modelo, y considerar lo local, la comunidad, el municipio, el nivel donde deberían comenzar los acuerdos y convenios autogestionarios y los acuerdos sociales, los derechos autogestionarios y los derechos y exigencias de la propiedad social.

El municipio, y la asamblea municipal, como la célula básica colectiva sociopolítica y socioeconómica del gobierno, en la que los trabajadores de las entidades estatales, y demás ciudadanos, trabajadores de otras formas de propiedad y de gestión, constituyen las relaciones, y articulan los intereses, establecen las bases del plan y medidas para la distribución social y personal.

Se trata de consolidar un trabajador que no ve anulados los intereses individuales, como hemos dicho repetidamente, sino que es actor efectivo de la conciliación de sus intereses con los intereses del colectivo laboral, con el territorio, y con la sociedad como un todo. Como ejerce directamente funciones de dueño individual-colectivo, tendrá una motivación por el trabajo mayor y superior cualitativamente; superior a la que se logra con el acento sólo en los incentivos económicos, y en cuantía simbólica en los últimos años, y estratégicamente insuficientes en el sentido social como factores de trascendencia de la cualidad esencial, y en su condición de asalariado.

Solo sobre la base de una relación propiedad social-propiedad individual, que ordene de manera consciente el lugar de los productores dentro del proceso reproductivo cubano actual, en función de la conciliación de los intereses dentro del sistema social, en un proceso dirigido conscientemente con el contenido emancipatorio comunista, (¿visión utópica?, sí, pero no olvidemos lo dicho por Eduardo Galeano: nos movemos gracias a la utopía!) desde el individuo hasta la totalidad del organismo social, mediada en sus

diferentes niveles, será posible alcanzar el sujeto necesario. Así como metas y objetivos fijados.

Y los resultados se expresarían ante todo en el despliegue socialista de las reservas de eficiencia presentes en la principal fortaleza de nuestro sistema de las fuerzas productivas: la componente humana. Resulta decisivo en este proceso reajustar funciones inherentes hoy al Estado como sujeto de propiedad, a partir del propio análisis de su lugar en el proceso de construcción socialista en general, y cubano en particular.

Distintos estudios desde varias disciplinas, identifican problemas como la desmotivación, desinterés y apatía de los trabajadores en los colectivos, como parte del gran problema que se arrastra desde hace tres décadas, del bajo aprovechamiento de las capacidades instaladas y de los recursos disponibles, que se verificaba ya en la década del 80 del siglo pasado, momento de grandes inversiones en la economía, sobre todo en la industria y la agricultura. Esto se refleja en la eficiencia, la productividad y la vida de las organizaciones, independientemente de otras relaciones externas que inciden en la empresa y entidades económicas en general.

En buena medida, esto se debe a la organización burocrática, que va mucho más allá de “la burocracia”, y expresa en esencia comportamientos que reproducen separación entre dirigentes y dirigidos, adoptada por décadas, que acopla y potencia a su vez las jerarquías verticales, y supone un control centralizado de todo, que ha llegado a extremos, creando prácticas de más y más control, siempre resultando externas, ajenas al productor-consumidor, todo lo cual está directamente relacionado, e incide negativamente en la responsabilidad individual, y en el hecho que la realización y las expectativas personales se deban ajustar cada vez más a la baja, creando situaciones de frustración, y a nivel social de desinterés.

Como apuntamos antes, enfrentamos los efectos del burocratismo, que no depende solo de cuestiones estructurales. Se debe esencialmente a condiciones de separación entre dirigentes y dirigidos.⁴⁹ Se requieren cambios en las concepciones tradicionales y las prácticas en las llamadas relaciones entre dirigentes y dirigidos, que respondan a consolidar efectivamente el contenido socialista de los procesos de dirección, en particular lo concerniente al Estado como forma de organización del “poder público” y como institución dentro de esta, atendiendo a las posibilidades y necesidades actuales de nuestra sociedad.

El Estado socialista, en cualquiera de estas dos proyecciones, tiene que “fortalecerse para extinguirse”. Se fortalecerá en la medida que, desde la condición de organización especializada para la dirección del proceso social, se vaya “disolviendo” cada vez más en la sociedad.

Porque la esencia del Estado socialista, es ser un vehículo de participación del pueblo trabajador, y progresivamente de toda la sociedad, en el control y dirección de la actividad social, muy especialmente de la actividad económica. En la misma medida en que el Estado crea (super) estructuras e instituciones especializadas, se “fortalece”, formalmente, pero no realmente. Su fortaleza, y extinción comienza con la socialización del control y dirección de los procesos. Muchas veces se distingue, y es necesario, entre Estado y aparato estatal; pero muchas veces se hace para no cuestionar el Estado, que es en definitiva el que crea las estructuras y funciones.

El Estado socialista, en cualquiera de las acepciones, tiene que corresponderse con una sociedad democrática diferente en su esencia. Tiene que ser el Estado de la **democracia socialista, de un gobierno del pueblo** con una cualidad completamente diferente a lo que hasta ese momento se había manifestado en la práctica histórica.⁵⁰

Para ello, es necesario implementar efectivamente conceptos esenciales acerca de las relaciones del Sistema del Poder Popular con el Partido y el sistema de organizaciones de masas y sociales, empezando por transformar las concepciones acerca del contenido de la labor de gobernar, en particular la labor estatal de gobierno, y gobernar es esencialmente dirigir.

Hay muchas cuestiones importantes a analizar con respecto a la conceptualización de la función de gobernar en la etapa de transformaciones y de construcción socialista. La esencia de todo se encuentra en la concepción y consecuente implementación del contenido y lugar de la política como forma de actividad específica dentro de la sociedad dividida en clases, cuestiones que deben sufrir también cambios substanciales ya a partir del inicio de la construcción socialista.

Y una concepción de la función de gobernar como actividad política, a partir del inicio de la transformaciones de la nueva sociedad, se encuentra en las concepciones de los clásicos del marxismo, cuestiones todas maltratadas y tergiversadas, cuando del lugar del Estado en la sociedad se trata, como instrumento de dominación de clase, y que la organización del aparato estatal en el tipo histórico capitalista ha alcanzado la cumbre

en el desarrollo, pero que en la etapa de transformaciones y construcción socialista, debe necesariamente entrar en un proceso tal, como el descrito arriba, de fortalecimiento que lo lleve a la extinción; que pase de ser considerado un “aparato” a la más amplia socialización del poder, del gobierno.

Se trataría de los pasos indispensables para la transformación, de la acción de *gobernar* como parte de la acción de dirección de la vida pública *por una parte de la sociedad en representación de todos los integrantes*, en la labor de *gobernar* como contenido de la autodirección social, del autogobierno social comunista.

Así, gobernar a partir de este momento en que se inicia la transformación comunista de la sociedad comprende la acción de administrar los recursos del Estado en tanto organización del “poder público” y, a través de ello, regular la vida social. Y continúa por ello manteniendo un contenido de clase, continúa siendo una expresión de imposición de los intereses de una parte de la sociedad sobre la otra. Con esto no se distingue del contenido que la identificaba hasta ese momento, aunque ya aquí mismo empieza a cambiar, al transformarse los espacios de acción de lo público y lo privado, como resultado de las transformaciones que tienen lugar en las relaciones de propiedad, en el proceso de apropiación de la vida social por los individuos socializados desde el momento mismo de la “conquista de la democracia” por el proletariado “como clase dominante”/Marx, “Manifiesto del Partido Comunista”/.

Pero tiene que ser por encima de todo, una faceta importante de la acción de conducir un modelo de desarrollo en el cual no sean élites en el poder las que toman las decisiones que afectan a toda la sociedad, sino que esa facultad tiene que ser cada vez más *propiedad efectiva de todo el organismo social*; un modelo en el cual no se busca dirigir con el apoyo de una parte más o menos mayoritaria de la sociedad y bajo una determinada legitimación ideológica, sino se aspira a lograr alcanzar la dirección de los individuos como seres sociales por sí mismos, en un proceso de renovación permanente de la autoridad, que legitime los modos, métodos y vías de realización de esta actividad específica dentro de la conducción del desarrollo social.⁵¹

En relación con este contenido del concepto de gobernar, es muy importante profundizar el análisis de la categoría de gobernabilidad, puesto que se ha globalizado en los últimos tiempos como atributo del sistema social, pero también manipulado con intereses enmascarados detrás de los preceptos de la democracia representativa burguesa. Veamos brevemente el panorama.

Un aspecto importante del concepto es la legitimidad, y rastreando la tradición política del “buen gobierno”, llegamos a Max Weber, que lo consideraba como parte esencial de la relación de dominación. En este sentido se encuentra el concepto de “calidad de gobierno” de Antonio Camou (2003), así como "la capacidad de gobierno" de Manuel Alcántara, que lo define a partir del ámbito social en el que se registran demandas de los ciudadanos que son procesadas en menor o mayor medida por el sistema político. Para Luciano Tomassini, con una visión pluridimensional, sistémica y sistemática, es el resultado de numerosas causas concomitantes, y depende del fortalecimiento de la sociedad civil, la evolución de la cultura política, la orientación y el comportamiento de la economía y la integración de nuevos sectores de la sociedad en el sistema productivo.

Thomas Kuhn considera: "A nuestro juicio, el logro de una adecuada gobernabilidad se basa en una serie de acuerdos básicos entre las élites dirigentes, los grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana, destinados a resolver los problemas de gobierno; cuando esos acuerdos se estabilizan y toman un carácter institucional, previsible y generalmente aceptado, hablaremos de la conformación de un "paradigma de gobernabilidad". Otros, como Habermas y Offe analizan esto como parte de la legitimación del capitalismo tardío; y O'Connor sostiene que es parte de las contradicciones entre el capitalismo avanzado y el sistema democrático.

En definitiva, la **gobernabilidad** se refiere a dos acepciones principales: la primera, surgida de los informes de Banco Mundial, la define como un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas, buscando a todas luces legitimar el estado de cosas. La segunda, se define como un conjunto de modalidades de coordinación de las acciones individuales, entendidas como fuentes primarias de construcción del orden social.

Sin entrar en disquisiciones de las definiciones, y si se reduce o no a **accountability**, por cierto nada irrelevante de la Gobernabilidad Democrática, (se trata de la Accountability vertical y horizontal. La vertical hace referencia al requisito de que el gobierno dé cuenta de sus actividades y su accionar al pueblo soberano, y la horizontal hace referencia a los controles de los distintos poderes y organismos dentro del Estado entre sí), lo cierto es que se trata de un grupo de variables e indicadores identificados, que el

Banco Mundial mide desde el año 1996, por tanto constituye un importante banco de datos, (“A Decade of Measuring the Quality of Governance”; “Governance Matters VI”)

Según Daniel Kaufmann, uno de los autores del informe y director de Buen Gobierno Mundial del Instituto del Banco Mundial, los progresos logrados en países de seis continentes son "noticias esperanzadoras", aunque "en general, no existen muestras de que la gestión de gobierno en el mundo en su conjunto haya mejorado cabalmente durante el último decenio. Es un panorama muy variado. Lo bueno es que ciertos países, incluidas algunas de las naciones más pobres de África, deciden avanzar y le muestran al mundo que es posible lograr progresos considerables en el mejoramiento de la gestión de gobierno en un período relativamente corto, es decir, en menos de una década. De todos modos, también es cierto que otros países han quedado rezagados o incluso han empeorado".

La labor de gobernar a partir del inicio de este tránsito revolucionario que es la construcción socialista, tiene que ser cada vez más un modo de coordinación de la actividad entre los actores individuales a distintos niveles, sobre la base de, y al mismo tiempo, como propiciador desde la dirección del proceso, de un nuevo modo de participación, que garantice “...la adquisición progresiva de los poderes de decisión alienados, por el antagonista estructural del capital, en cuyo decursar transforma sus miembros dentro del cuerpo social de productores libres asociados. Hacia el futuro, no importan cuan distante, la participación significa el ejercicio creativo de los poderes adquiridos de tomar decisiones para beneficio de todos, trayendo a primer plano los ricos recursos humanos de las individualidades combinadas, tanto y tan extensamente como no pudo jamás ser soñado, en su ausencia, en las anteriores formas de sociedad”.

52

Es una participación que necesita dirigentes y dirigidos diferentes, para poder lograr que no sea “...simplemente una participación más o menos limitada en discusiones, a menudo reducidas al vacuo ritual de “consulta” inefectiva (acompañada por una superioridad descartante)”, ⁵³por lo que tiene que ser resultado a la vez que condición necesaria de un modo de socialización diferente, en el cual se vaya más allá de la sustitución del poder alienador del capital por otro, como ocurrió en las experiencias socialistas europeas, y resulta una de las facetas más difíciles de garantizar en todos los procesos reales de construcción socialista conocidos, por la naturaleza misma del

proceso y por las condiciones en que estos se han desarrollado hasta hoy como etapa particularmente aguda de confrontación clasista.

Con los mismos principios para todos los niveles en que se encuentre organizado el sistema estatal, y para todos los institutos y estructuras políticas que lo integren, es muy importante durante el análisis del contenido de la acción de gobernar, su proyección para el caso de los representantes electos a los órganos de poder del Estado como instituto político específico dentro de la organización pública socialista.

La labor de gobernar con un contenido emancipador y diferente, debe desarrollarse como un proceso que se puede caracterizar con el origen en el acto sistemático y permanente de oír las demandas y captar las necesidades de los electores y de toda la población que representa y atiende el representante electo; participar, como miembro del órgano de poder que integre, como son las Asambleas del Poder Popular en el caso cubano, organizadas en los municipios, las provincias y la nación, en la conciliación de los intereses que de ello se deriven, con los más generales de los otros niveles o instancias de poder en que se halle organizado el sistema, de lo cual resultarán formuladas políticas de Gobierno. Ese representante electo toma parte en esas políticas desde su concepción, y posteriormente, cumpliéndolas, haciéndolas cumplir y controlando su cumplimiento a través de su labor en el órgano que integra.⁵⁴

Y, finalmente, como resultado de todo lo anterior, el representante electo debe que ser capaz de conducir al conjunto de individuos que representa, a sus electores, y a la población en general del área, por la cual él ha sido seleccionado, a la actuación en función de sus necesidades y del progreso de la sociedad en su conjunto.

Pero, además, la tarea de cada uno de estos representantes es *gobernar* en el sentido antes apuntado, haciendo que los gobernados cada vez en mayor medida "se gobiernen", que la labor del representante sea cada vez menos portadora de una simple "delegación", para convertirse en vehículo efectivo de intervención de cada individuo en el proceso de dirección, con un contenido superior, encaminado a borrar la separación entre dirigentes y dirigidos como expresión de la división social jerárquica del trabajo, y en definitiva de la enajenación del individuo respecto al proceso de producción de la vida social.⁵⁵

Guiados por concepciones diferentes hay que implementar nuevas prácticas, sobre la base del análisis de nuestras experiencias, necesidades y potencialidades actuales. Por esto proponemos actualizar a partir de lo anterior las concepciones relativas al Sistema del Poder Popular los conceptos de representación, representante, responsabilidad del representante ante sus electores y los ciudadanos en general, representatividad: el Delegado de Circunscripción como fundamento del sistema; el Delegado Provincial y el Diputado.⁵⁶

Para lograr el ejercicio efectivo del poder por los órganos representativos, sobre la base del análisis con nuevas concepciones de nuestras condiciones actuales, las necesidades y posibilidades con que contamos, además de cambios en las estructuras y un sistema regulatorio coherente, se necesitan:

Cambios en los procesos de elecciones de representantes y designaciones de funcionarios a los diferentes órganos. Es determinante garantizar la representación social, especialmente la *representación laboral*, en los órganos electivos y los Consejos Populares. Se requieren cambios en la proporción de los Delegados de Circunscripción en los Órganos provinciales y la Asamblea Nacional, y en los procesos de elaboración y aprobación de candidaturas (el funcionamiento efectivo de las Comisiones de Candidaturas, como vías para la plena intervención popular en la elaboración de las propuestas) y el papel de las Asambleas en el trabajo de selección de cuadros dirigentes.

Colocar a los representantes electos en condiciones reales de actuar efectivamente como parte de los órganos de poder estatal, es una labor que va mucho más allá de lo que se ha planteado, de *controlar la labor de las administraciones* es la “esencia del Poder Popular”.⁵⁷

Pero esto depende de la preparación ciudadana acerca de la labor estatal con las concepciones adecuadas, para lograr que quien sea electo lo sea con claridad por parte de quienes lo proponen y de sí mismo, respecto al lugar que va a ocupar en la sociedad, la misión, deberes y responsabilidades a asumir, fundamento para una efectiva motivación y la consiguiente entrega plena que se requiere. Pero no basta con saber, no basta con la motivación consciente y fundamentada, no basta con querer: una vez electo, el representante necesita contar con posibilidades para su labor, esencialmente contar con tiempo y una permanente preparación sistemática (conceptos e información funcional).

Es necesario lograr la priorización real de la función social de los Delegados y Diputados, que garantice la “profesionalidad popular”. Es una nueva cultura ciudadana socialista.

De manera que, no basta retomar los debates históricos, muchos no resueltos, ante todo precisamente por lo estrecho y limitado de la concepción y visión de la propiedad social del pasado. Y, más aún, es preciso interrumpir la regularidad negativa identificada, de plantearnos rectificación de problemas viejos no resueltos, condicionada en buena medida por la falta de enfoques conceptuales rigurosos, y de la necesaria práctica sistémica consecuente, por falta de coordinaciones.

La propiedad socialista, puede, y debe, asumir diferentes formas económicas y expresiones jurídicas, en virtud de las particularidades de los diferentes espacios de realización de la actividad laboral, de los objetos de apropiación, de las diferentes expresiones del proceso del trabajo, como núcleo del proceso de producción, fundamento material del sistema de la propiedad.

En su articulación debe intervenir de modo decisivo el perfeccionamiento de la actividad política, su consolidación como eje de todo el proceso de construcción socialista.

Desde luego, cada una tiene formas de apropiación propia, desde la “propiedad estatal”, pasando por la “propiedad cooperativa” y el “arrendamiento” como formas “más sociales”, hasta la “propiedad individual” como el trabajador individual por cuenta propia. Consecuentemente, cada una también tiene especificidades en las relaciones laborales, en la participación en las decisiones, en las responsabilidades que contrae con la sociedad y el Estado, y en la gestión de los recursos a su disposición; por lo que la apertura y multiplicidad de formas, obligaría a la visión y análisis de conjunto diferente, pero de manera integral, de todas y cada una de las medidas, disposiciones, normativas, ya que los efectos y consecuencias en una de ellas, como parte de la totalidad, tendrían repercusiones en las demás, y finalmente en la evolución del sistema de propiedad cubano actual.

Las diferentes formas se pueden articular conscientemente desde el Estado como organización del “poder público”, en su devenir como “poder social”. Hablamos del Sistema del Poder Popular, el Partido Comunista de Cuba y la Central de Trabajadores de Cuba y los Sindicatos en primer orden.

Es preciso el perfeccionamiento, en cuanto a su relación con las unidades económicas y el propio funcionamiento al interior de la actividad política. Esto implica como momento esencial la delimitación del contenido y funciones de cada una de las instituciones y los vínculos entre ellas, atendiendo a los objetivos estratégicos del sistema en su conjunto, y las dinámicas del proceso histórico, el desarrollo de los sujetos sociales, y la sistemática constante identificación de nuevas necesidades, obstáculos y retos en la marcha del proceso emancipatorio.

Este es un proceso en el cual el Derecho tiene que recibir especial atención, incluso en su propia concepción. Se trata de un perfeccionamiento dirigido a fortalecer el desarrollo de un sistema más coherente de auto-dirección social, de compromiso y responsabilidad colectiva, especialmente en la actividad productiva, en correspondencia con nuestras posibilidades.

En la actualidad las contradicciones de la propiedad como sistema, reflejan un status de la *unidad dialéctica propiedad social – propiedad individual* en el cual se necesita, para consolidar su nueva naturaleza socialista, otorgar un peso mucho mayor al sujeto individual como actor socializado y los diferentes sujetos colectivos, con los colectivos laborales en sus diferentes formas económicas, -sea este de una entidad estatal, cooperativa u otra,- y las comunidades locales, en tanto sujetos directos del consumo, articulados cada vez más desde el momento de la producción.

Todos estos elementos dentro del sistema de la propiedad, se materializan como sujetos a través de la relación propiedad social- propiedad individual, en el conjunto de relaciones sociales de la producción.

El principal sujeto de las relaciones de propiedad y de apropiación, en las diversas formas económicas que puede adoptar la propiedad social como resultado y también como premisa de la “verdadera propiedad individual”/Marx/, debe ser el colectivo laboral, no como célula aislada, sino en su articulación sistémica conscientemente dirigida dentro del proceso de socialización (sectores, ramas, territorios, y espacios de reproducción social en general, con su expresión institucional correspondiente).

Esta concepción está enturbiada por deformaciones objetivas en su implementación y por unas prácticas burocráticas y propuestas burocratizadas a lo largo del siglo XX, que han llegado a nuestros días, abarcando el espacio que corresponde al Estado de nuevo tipo y a la propia concepción del plan, esencia de la sociedad en transformación,

condicionando relaciones sociales que se alejan del necesario contenido emancipador del proceso de socialización.

La asociación de trabajadores, productores-consumidores portadores de una nueva organización y dirección social, esencia de la socialización del proceso de trabajo que debe marcar la transformación comunista, es la principal defensa contra la burocracia institucionalizada, sujeto principal pero no único portador del burocratismo, fatal para una verdadera revolución, que en momentos de cambios como los actuales resulta un factor de freno muy importante.

Algunas veces la inercia o el rechazo velado o abierto a las propuestas del papel activo del colectivo laboral como sujeto económico, político, y de dirección de los procesos y de la sociedad, se realiza con argumenta esgrimiendo ideas y reflexiones de Che.

No es posible ni eludir ni desconocer las ideas del Che, expresadas en diversos escritos. Era un convencido defensor de dirección única con responsabilidad única y discusión colectiva, que se traducía en “participación activa de los trabajadores en la dirección y en el cumplimiento del plan”, pero rechazaba de plano la participación del obrero en la dirección de las unidades. En el Prólogo de “Apuntes críticos a la Economía Política”, al tiempo que señala la gran laguna existente en el sistema de “cómo integrar al hombre a su trabajo”, y las críticas que se hacen de la falta de plena identificación con el trabajo, dice: “El remedio que se busca para esto es que los obreros dirijan las fábricas y sean responsables de ellas....para nosotros es un error pretender que los obreros dirijan las unidades”⁵⁸. Más adelante expresa: “...un cuadro técnico bien situado puede hacer muchísimo más que todos los obreros de una fábrica...”.⁵⁹

Pero se pregunta “¿Por qué un cuadro de dirección puede cambiar todo?” a lo que también responde que: “Nosotros no hemos hallado respuesta todavía y creo que hay que estudiar un poco más esto. La respuesta tiene que estar íntimamente relacionada con la economía política...”.⁶⁰ Ciertamente, está relacionada con la economía política, y el papel del sujeto individual, presente desde Marx y Engels, pero apartado con el llamado “socialismo real” es imprescindible rescatarlo para construir nuevas relaciones sociales de producción.

Ciertamente hay que ubicar en contexto estas ideas de Che, pues en la década del 60 era decisiva una administración con autoridad y como sujeto político, muchas veces un interventor. Por otra parte, no es posible hacer caso omiso a los adelantos y desarrollos

teóricos y prácticos del *management*, que han tenido lugar precisamente a partir de la década del 60 y los años 70 del siglo XX, y en adelante en las ciencias organizacionales y empresariales, pero también las complejidades crecientes de los modelos productivos y los procesos de dirección. Por último, tampoco se pueden desconocer las experiencias ni sus limitaciones de las sociedades del “campo socialista”, y de otros que no eran considerados dentro de este campo. El avance del socialismo bien pudiera valorarse por la medida de socialización de la dirección de los procesos.

Notas

⁴⁹ Jesús P. García Brigos, *Dirigentes, dirigidos, socialismo*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2007.

⁵⁰ *idem*

⁵¹ Jesús P. García Brigos, *Gobernabilidad y Democracia. Los Organos del Poder Popular.*”, Edit. Ciencias Sociales, 1998,

⁵² Mészáros, Istvan, “Un abordaje minucioso, con originalidad y profundo compromiso. Reflexiones y debates a propósito del libro de Isabel Rauber “Movimientos sociales y representación política. Articulaciones”, en *Pasado y Presente XXI*, Año V, Num. 5, pag. 7

⁵³ *idem*

⁵⁴ Jesús P. García Brigos, “Gobernabilidad y Democracia. Los Órganos del Poder Popular en Cuba”. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1998

⁵⁵ Jesús P. García Brigos, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana 2007,

⁵⁶ Jesús P. García Brigos, *Gobernabilidad y Democracia. Los Órganos del Poder Popular*”, Editorial Ciencias Sociales, La Habana 1998.

⁵⁷ “Poder Popular. Examen crítico sobre su funcionamiento” en *Granma*, 8 de mayo de 2006.

⁵⁸ Ernesto Che Guevara, “Apuntes críticos a la Economía Política”, Editorial de Ciencias Sociales, 2012, p.16

⁵⁹ *idem*, p.17

⁶⁰ *idem*, p.17

Capítulo V

Colectivo laboral como sujeto de la actividad política

Introducción

Con el tiempo transcurrido del dominio del pensamiento moderno, enfrentamos la paradoja de la cada vez más objetiva interconexión universal de los fenómenos, que a su vez plantea exigencias de cambio para enfrentar la realidad, so pena de perderse o dejar al margen profundas y complejas relaciones. Pero ni aparece la primera propuesta teórica que pase aún de frases bien hechas o declaraciones formales, ni la práctica se hace de la comprensión de la necesidad del instrumental necesario para descifrar las tendencias de sistemas complejos en interacción.

Siguen predominando las relaciones respecto a las cosas sobre las relaciones entre las personas, grupos o individuos; y son entendidos éstos como cosas, sigue predominando la fragmentación, sigue el sujeto individual reprimido y enajenado de la mano de la llamada racionalidad, cada vez más irracional. De tal manera, la persona individual, apenas, llega a considerarse como *homo economicus*, con intereses calculados de las partes; el sujeto humano forma parte de un sistema, “solamente como parte de su entorno” al decir de Niklas Luhmann.

La multicrisis global mundial y las transformaciones que se llevan a cabo para superarlas, o para adaptarse a las nuevas fases, dependen de diversidad de situaciones y condiciones económicas, sociales, políticas, culturales, étnicas, de los países donde se desarrollan. Afecta desde luego enormemente al trabajo, a la subjetividad de los trabajadores, sus formas de representación, al sindicato como actor político y social, desarticulado en casi todas partes, pero, sobre todo, como ha señalado István Mészáros, desarticulado en esencia de la política. Diversos autores, desde André Gorz hasta Huw Beynon y Ricardo Antunes han reconocido la situación de la identidad obrera desde hace más de tres décadas.⁴⁷

En relación al Colectivo Laboral, como espacio de realización multidimensional, realización personal, social, cultural, económica, política, existe hoy en nuestra literatura especializada un profundo vacío bibliográfico. Desde la práctica, apenas se trata el Colectivo Laboral sólo como espacio laboral y organizativo, centrado en el mejor de los casos y casi exclusivamente en los elementos técnico-organizativos, tan

divulgados en el mundo en el último medio siglo, supuestamente tan intemporales y neutros, que ensalzan y tienen por exigencia del espacio organizacional empresarial en los distintos modelos la participación activa de los trabajadores.

Pero, entre nosotros, la realidad es que no se concibe hoy el Colectivo Laboral como subsistema y dimensión política también. A diario se ponen de ejemplo formas de participación en la empresa y corporación capitalista del último medio siglo, que se desarrolla como parte de la “democracia laboral”, pero sin hacer análisis críticos del porqué no se ha avanzado en la participación real de los trabajadores en nuestra sociedad, y con una nueva naturaleza. De hecho, esta situación pudiera ser la base de superación de la crisis de *lo político*, a partir de cambios reales del “modo de reproducción sociometabólica y su estructura general de control político”, ⁴⁸ recordando a István Mészáros.

Reiteremos que por Colectivo Laboral vamos a considerar al grupo humano organizado, conformado por todos los individuos que intervienen en el proceso del trabajo de una entidad, sin distinción de categorías, unidos por intereses laborales, económicos y sociales comunes; tanto en entidades productivas como de servicios. Se estructuran en unidades organizativas de base de tal manera que se facilita el intercambio entre sus integrantes, las relaciones sociales y laborales, bases para llevar a la práctica determinados grados de gestión real y efectiva, sea esta *cogestión* o *autogestión*, aunque estos sean enfoques y conceptos diferentes, incluso opuestos, con desarrollos históricos diferentes, y sus vínculos con el organismo social como un todo en sus diferentes mediaciones.

En el primer caso de *cogestión*, se trata de gestión paritaria, o no, entre trabajadores y gerentes, accionistas o sus representantes, con representación obrera en los órganos directivos. En el segundo caso, de *autogestión*, se trata de gestión social, colectiva, y más allá de la entidad, como mecanismo de control directo de los medios de producción con consecuencias más profundas y abarcadoras, puesto que se extiende más allá de la actividad productiva de bienes o servicios a la sociedad entera. En ambos casos, se rompe con las tradicionales pautas de dominio jerárquico y toma de decisiones dentro de las instituciones, y se propugna por una distribución horizontal del poder, que conlleva un incremento de la participación real y compromiso individual con la tarea colectiva y con la sociedad.

Es particularmente interesante la literatura producida desde la década de 70 y 80 del siglo pasado, acerca de la economía de empresa y la gestión del trabajo en el mundo; sobre todo trabajos teóricos. Baste mencionar que en 1979 en la Primera Conferencia Internacional de las Economías de Autogestión, se presentaron el doble de trabajos teóricos que prácticos.⁴⁹ Pero lo cierto es que la participación de los trabajadores y la autogestión estaban sobre la mesa de discusión, como posible respuesta a la crisis, tanto de la industria pública como privada de aquel momento, y para superar “la dirección arcaica de arriba hacia abajo”⁵⁰ Uno de los estudiosos reconocidos decía que estaba convencido “que la autogestión plena y la democracia en el lugar de trabajo es la única solución duradera viable del problema”.⁵¹

La situación anterior se agrava aún más, si es posible, por el poco tratamiento que recibe el Colectivo Laboral entre nosotros, y cuando se hace, se hace de manera fragmentada, de manera que no se establecen las interconexiones necesarias, que existen. Esto ocurre incluso cuando se trata el tema de la participación de los trabajadores. Existen salvedades, como cuando alerta Juan Valdés Paz: “La participación es un proceso social y político complejo, en el cual es posible distinguir por su contenido, en una secuencia ideal, fases o momentos cada uno de los cuales es una manifestación de cierto grado de participación”.⁵² (el subrayado es nuestro)

Ciertamente existen gradaciones, teórica, conceptual y prácticamente hablando, con experiencias históricas, y actuales, de cada una de ellas, pero todas ellas, desde la más simple, de participación informativa, o pasiva, pasando por la *cogestión*, en la cual se comparten responsabilidades entre las partes administración-trabajadores, que en definitiva son alianzas, con participación proporcional, igualitaria o no, hasta la más avanzada, que puede ser la *autogestión*, en la que la colectividad de trabajadores dirige todas las actividades de sus respectivas entidades a través de órganos de gestión constituidos al respecto, consejos directivos y consejos más operativos, establecen bases y métodos para la participación efectiva y protagonismo real de los trabajadores.

Y el principio de participación y protagonismo de los trabajadores, en uno u otro caso, implica la democratización del colectivo laboral en la toma de decisiones en las entidades, relacionadas no sólo a asuntos importantes, sino a decisiones operativas cotidianas; toma de decisiones que es consustancial al proceso de dirección. Esta aclaración es necesaria, porque a veces se habla de participación en la dirección, sin que

ello implique toma de decisiones, y eso sería más de lo mismo. Con relación a las decisiones operativas, como parte de formas organizativas nuevas, muchas veces cuestionadas y rechazadas (se hace la pregunta extrema de ¿entonces el colectivo debe reunirse todos los días a todas horas para decidir?), son precisamente éstas las que han hecho que se adopten como parte de los elementos técnico-organizativos, formas organizativas y de dirección nuevas con papel protagónico del colectivo laboral de base en los diferentes modelos productivos en los últimos cuarenta años en los países capitalistas desarrollados, que por demás se ponen de ejemplo como modelos de gestión en las disciplinas ingenieriles entre nosotros.

También es importante puntualizar la necesidad de la participación en la gestión a todos los niveles jerárquicos y organizacionales, no sólo al interior de las entidades, y el acceso a toda la documentación necesaria, estratégica, operativa, jurídica y financiera que garantice el correcto desempeño de las mismas. De lo contrario, sería una participación “encerrada”, cautiva, sin posibilidad de desarrollo. En todo caso, y en cualquiera de las variantes, es un proceso profundamente social y político, con consecuencias e impactos en todas las manifestaciones de la vida. La cuestión radica, en cualquiera de los casos, en la determinación de la naturaleza, de la calidad y contenido de la participación.

Antes de pasar al desarrollo de algunas ideas y problemas actuales, es imprescindible recordar algunas otras ideas a lo largo de la historia, de manera muy breve.

Recordemos que Platón en el *Politico* trató la política como ciencia regia, el arte de gobernar, que luego Aristóteles en la *Politica* la desarrolla como la teoría del Estado. De allí, pasaríamos por Friedrich Hegel y su argumento del Estado como realización ética de la Idea y esfera más sublime de la vida social, sin desconocer que con anterioridad Hobbes veía en el Estado al poder soberano que pone fin al terror del hombre sobre el hombre para desarrollar la sociedad de clases.

Cómo desconocer la concepción negativa de la política como actividad práctica en la sociedad burguesa, de Marx y Engels, a partir de la teoría de la alienación, con instituciones y creencias para mantener la sociedad basada en la explotación del hombre por el hombre, aun cuando fuera elemento transformador del mundo. En “El Manifiesto Comunista”, expresan: “El Estado es el comité que administra los negocios comunes de la clase burguesa”.

La transitoriedad, concepto con profundo contenido dialéctico, en su efectiva condición como elemento emancipador, “verdaderamente humano”/Marx/ dependía, por parte del proletariado, de sus intereses, y de la efectividad de su organización, lo que Antonio Gramsci más tarde denominará “proyecto contra-hegemónico”. Pero la misión histórica de instrumentar una sociedad sin clases, de tal manera que, en la medida en que avanzara la constitución de la nueva sociedad avance la “extinción” estatal y las instituciones estatales sobre bases asentadas hace más de dos siglos, y que en modo alguno significa la desaparición de la administración pública, ni significa anarquía social, sino que “la comunidad reasume el gobierno de sí misma” como señala Atilio Borón, y pasa por la asunción y desarrollo del “autogobierno de los productores”; pasa por el amplio control social, han quedado estancados en un camino cuesta arriba.

“Al disiparse el velo ideológico que opacaba a las sociedades burguesas y que convertía a la política en un ámbito alienante y alienado, la transparencia de la futura sociedad sin clases dará origen a nuevas formas de actividad a las que no les cabe estrictamente hablando el nombre de “política”. En las palabras del viejo Engels, será entonces cuando el “gobierno de los hombres sea reemplazado por la administración de las cosas”. Llegado este punto el autogobierno de los productores, enviará la política, al igual que el Estado, “al lugar que entonces le ha de corresponder: al museo de antigüedades, junto a la rueca y el hacha de bronce” (Engels, 1966: p.322) como apunta Atilio Borón.⁵³ Desde luego esto hay que interpretarlo dialécticamente, contextualizando, y no como muchas veces se hace de manera esquemática.

Fundamentación

¿La naturaleza de la práctica política en la construcción socialista ha superado el estado de cosas? Creemos que no. La respuesta puede parecer simple, pero encierra complejos problemas y contradicciones.

La crisis de lo político, y la devaluación de la imagen y función, pasa no por el alcance de la actividad política, sino por la no trascendencia del “sujeto reprimido”; tratamiento uniforme e indiferenciado del sujeto individual, en este caso trabajador. “Que el ser humano sea sujeto es una determinación, que surge con la modernidad. Pasa por el pensamiento moderno y con el desarrollo de la modernidad hasta hoy el mismo sujeto es negado”⁵⁴

Esta referencia al sujeto humano, nada filosófica, aunque también filosófica, y sí directamente vinculado a la realidad que vivimos, en todas partes, es también del “trabajador como sujeto”, y llama a la presente reflexión y propuesta. Y no es necesario recordar que el individuo “poseedor” está en el centro de todas las relaciones sociales en todas partes. Es parte de la visión y concepción del capital, visión globalizada hace tiempo, y parte de esta visión es el llamado capital humano, con sus habilidades y capacidades, que el capital hace suyo. Es necesario no confundir capital humano con el “total desarrollo de los seres humanos” y el concepto de riqueza humana de Marx, inseparable de su concepción del cambio del contenido mismo de la riqueza a partir de la transformación comunista. El camino es expedito de intereses-fines-utilidades-individuo calculador-eficiencia-competitividad-acciones racionales; “el fenómeno de la irracionalidad de lo racionalizado”⁵ racionalidad calculada que nos ha llevado al estado de cosas actual de multicrisis de la humanidad.

Destrucción creativa o productiva de Joseph Schumpeter, como proceso de transformación que acompaña a la innovación, enunciado décadas atrás, cuando hace medio siglo las innovaciones ni se acercaban al ritmo de hoy en día, ni habían producido el impacto del último medio siglo, que hace renombrar a István Meszaros como producción destructiva del capital. En definitiva, el período de glorificación de las “acciones racionales” domina desde Max Weber hasta nuestros días.

Se mantiene el orden existente. Industrialización acelerada ayer, crecimiento económico hoy, aspectos económicos y financieros que se imponen sobre todos los demás; la maximización de la eficiencia y de la ganancia empresarial, lleva también a enfoques y consideraciones de ordenamiento jerárquico que lleva a la división en las relaciones sociales entre los productores y los que median entre los productores, que hace imprescindible poner la “producción social bajo control social”.⁵⁵

Es el “obrero colectivo” de Marx, es la articulación de los trabajadores en un organismo de producción. Ciertamente, con la eliminación del capital como el mediador, la economía política de la clase obrera incluye el trabajo, “donde el mediador entre los trabajadores es el Estado (que suministra “la parte que se destina a satisfacer necesidades comunes, tales como escuelas, instituciones sanitarias, etc”), e incluye el trabajo “absolutamente necesario para consumir cosas”. Todo esto es parte del trabajador colectivo....”⁵⁶

Sin embargo, las fuerzas de trabajo individuales necesariamente articuladas como una fuerza de trabajo social en la construcción socialista, en realidad, es más compleja que esto; y “mientras los productores no sean sus propios mediadores, la mistificación de la vida cotidiana y la alienación de los seres humanos respecto de sus propios poderes continúan”.⁵⁷

La articulación de los trabajadores en un organismo de producción, a partir del concepto marxiano de “obrero colectivo”, en el que los trabajadores son sus propios mediadores, fue rechazado por el “socialismo real” y las copias, más que alternativas, de las distintas experiencias, respondían en mayor o menor medida al modelo imperante en la Unión Soviética; autoritario y jerarquizado.

Mención aparte, es la concepción y experiencia histórica práctica de (auto)gestión en la desaparecida Yugoslavia entre los años 50 y 90 del siglo pasado, que surge precisamente como respuesta a aquel modelo, tratando de ubicar al obrero, al productor directo en su función de propietario de los medios de producción, de allí la denominación de “autogestión obrera”.

No es objetivo aquí analizar esta experiencia, pero es imprescindible hacer un entre paréntesis en este punto, por la sequía existente acerca de la misma, y sobre todo por el hecho del lugar que ocupó la actividad política y las políticas desplegadas a partir de 1950; que a pesar de todo, fueron insuficientes. Más, faltó protagonismo del colectivo laboral como sujeto de la actividad política, más allá de lo formal, como para cambiar las relaciones de poder tradicionales, y cambiar los entramados burocráticos, tanto económicos como políticos.

Los puntos de partida de este nuevo sistema de relaciones socialistas de producción en 1950, indican la obligación de conocer integralmente, estudiar, valorar, y analizar críticamente este proceso que se extendió durante cuatro décadas, que transitó varias etapas con especificidades, así como sus resultados y consecuencias; en una palabra, de clarificarlo, y despojarlo de tabúes y distorsiones que aún persisten.

Primero, la autogestión obrera yugoslava, iba más allá de lo económico, aspecto que casi siempre es el único que se subraya, puesto que un nuevo sistema económico requiere de una interpretación y conceptualización diferentes tanto de la propiedad

social sobre los medios de producción como de las relaciones sociales de producción, formuladas hasta esos momentos.

La Ley de Gestión de las Empresas Comerciales y Asociaciones Económicas Gubernamentales por las Colectividades de Trabajo de 1950, que tomó la forma de autogestión, con la participación activa de los trabajadores en las decisiones de la empresa a través de los consejos obreros y los comités de gestión, la planificación descentralizada y la utilización de los mecanismos de mercado, temas recurrentes hoy día, requería de relaciones sociales de producción con nuevas bases, y así se hizo al principio. En 1953 se fortaleció esta etapa de transición con la Ley Constitucional sobre los Principios del Sistema Social y Político de Yugoslavia. Claramente, no era sólo una cuestión de rentabilidad empresarial, o mayor o menor control de la distribución del ingreso y estimulación material de los trabajadores, o de la formación de capital, o la búsqueda de “un modelo racionalizador de mecanismos de mercado en una economía socialista” al decir de Woldzimierz Brus al influjo de las propuestas de los años 60.⁵⁸

El solo hecho de plantear algo diferente al modelo de planificación central y los balances materiales, e introducir mecanismos de valor, pero con nuevos derechos de los miembros de la comunidad como productores y como consumidores, es decir, amplia base de la propiedad social, determinó una visión negativa de esta experiencia histórica, que llega hasta nuestros días. En su momento hizo decir a Joseph A. Schumpeter: “Las socializaciones desatadas son los intentos por parte de los trabajadores de cada fábrica de reemplazar a la dirección y de tomar las cosas en sus propias manos. Constituyen la pesadilla de todo socialista responsable” (1950).⁵⁹

Pero, si la propiedad social es la base de la planificación, y su reproducción efectiva depende del carácter social del trabajo ¿qué forma de gestión puede tener carácter más social que la autogestión obrera laboral en el sentido más amplio, entendida coherentemente como sistema de relaciones sociales de la producción y aplicada en consecuencia?

Si Marx y Engels parten de considerar la desaparición del mercado en la transformación comunista además de considerarlo como un proceso de “extinción” inseparable del de las clases, el Estado y la propia política conocida, sin imaginarse las complejidades del período de transición del capitalismo al socialismo, era porque se basaban en la elevada

socialización de la producción y la expresión directa del carácter social del trabajo, sin intermediación, que los burócratas siempre han impedido.

La segunda cuestión no menos importante, y relacionada directamente al tema que nos ocupa, y a la experiencia de autogestión a la que hacemos referencia, son las nuevas relaciones sociales de producción que deben avanzar a la par como para establecer una nueva relación entre el Estado, las instituciones estatales, las decisiones centrales, y las decisiones empresariales y los consumidores. De lo contrario se estancan, tanto las relaciones económicas generales como las particulares a nivel de empresa. Es lo que ocurrió en el caso de autogestión yugoslava, y la salida fue la apertura del mercado. Otras propuestas y modelos posteriores siguieron, repitiendo viejos errores y cometiendo nuevos, hasta las experiencias terminales de los países socialistas europeos y la Perestroika soviética, en procesos aún insuficientemente estudiados.

Para cerrar este entre paréntesis, es imprescindible señalar que la actividad política y las políticas desplegadas en los primeros veinte años de esta experiencia, fueron insuficientes; y las relaciones de poder no cambiaron. Se consideró que con la conceptualización y el traspaso de la propiedad estatal a lo que entendieron como propiedad social, con las también peculiares concepción e implementación del Colectivo Laboral como gestor, bastaba para alcanzar la efectividad de la propiedad, la homogeneidad de la sociedad, y hasta del funcionamiento del gobierno. Con ello pasaron a segundo plano, factores, que al igual que hoy día, son fundamentales, como es el conocimiento, la tecnología, la organización del trabajo y la productividad del trabajo. Y se ignoraron o trabajaron desafortunadamente otros factores decisivos, en especial la actividad política, el contenido y papel del Estado y el Partido. Se creó un sistema político-propiedad sin aceleradores de la base material de la sociedad suficientemente sólidos.

Luego, parte de aquel llamado modelo soviético, o como algunos autores llaman también, “modelo estalinista”, puesto que fue implantado y desarrollado en la década del 30, consustancial al desarrollo posterior del Colectivo Laboral, es el tema del sindicalismo, y su dimensión política. La historia del movimiento obrero, y de los partidos políticos obreros, y el desarrollo del Estado del Bienestar en un grupo limitado de países capitalistas desarrollados, es bien interesante, en la segunda mitad del siglo XX. Un sindicalismo a la defensiva caracterizó esta época en esos países, y “a cambio

de la aceptación de la legitimidad de los partidos obreros por el capital, se hizo absolutamente ilegal usar el brazo industrial para fines políticos”.⁶⁰

El brazo industrial eran los sindicatos, y los partidos, socialdemócratas y de vanguardia. Esta es una historia larga, pero sirvió de base para los cambios tecnológicos y organizativos desde la década del 60 del siglo pasado llevados a cabo en un grupo de países europeos. Trabajo, aunque antagonista estructural del capital, se convirtió no sólo en interlocutor del capital, sino en colaborador necesario, con algunas ventajas para determinado número de trabajadores y sectores productivos. De allí, que la cogestión, se convirtiera en ley en algunos países.

Es necesario recordar, guardando las distancias, que fue el propio modelo estalinista, establecido años antes, al otorgar al sindicato la condición de “polea de transmisión”, en una interpretación “libre” de citas de Lenin, es decir, como potenciador de decisiones tomadas para llevar a término las metas y objetivos generales, pero anulando o desconociendo las contradicciones e intereses específicos existentes, lo que hizo retroceder y limitar la posibilidad de participación real y efectiva de la base de la clase trabajadora con poder de decisión directa en la política. En otras palabras, no se logró gestar una decisión política activa del sindicato, único camino para desarrollar el Colectivo Laboral.

Estas ideas no están al margen ni son colaterales, como alguien pudiera pensar, sino directamente relacionadas con la concepción de Colectivo Laboral.

Regresando al tema de los intereses, desde luego que: “El ser humano como ser natural necesita orientarse por sus intereses materiales. Toda nuestra vida es corporal y necesita satisfacción de sus necesidades en términos corporales. Las necesidades más espirituales descansan sobre la satisfacción de las necesidades corporales y no son sino el alma de un cuerpo. Por eso, una reacción jamás puede orientarse en contra de los intereses materiales”.⁶¹

No es difícil de pensar que los intereses materiales, y espirituales, deben orientarse a su salvación, incluso sobre la base de la propia racionalidad conocida, es decir, la racionalidad irracional, buscando hacerlo de tal manera en que el individuo decide más sobre sus medios-fines. En otras palabras, el productor, el trabajador decide, sin sometimientos ajenos.

“Cuando hoy hablamos de la vuelta del sujeto reprimido y aplastado, hablamos del ser humano como sujeto de esta racionalidad, que se enfrenta a la irracionalidad de lo racionalizado”.⁶²

“Este sujeto tiene un lugar real, al saber, que el respecto del conjunto es una condición de su propia vida. No se “sacrifica” por otros, sino descubre, que sólo en el conjunto con los otros puede vivir.....Por eso, el ser humano como sujeto no es una instancia individual. La intersubjetividad es una condición para que el ser humano llegue a ser sujeto”.⁶³ (el subrayado es nuestro)

Hoy, en nuestro país se están introduciendo y desarrollando formas de gestión, y de propiedad también, limitadas ambas en el pasado reciente, cuando no eliminadas, conceptual y prácticamente, de manera que la multiplicidad de formas de propiedad y de gestión complejiza el sistema de propiedad y de las relaciones sociales de propiedad; por tanto, no sólo se trata de la necesaria convivencia sino también de articulación necesaria.

Y las “nuevas formas de propiedad y de gestión” implican cuotas de poder derivadas de su capacidad económica y de mayor autonomía social y de gestión en relación a la propia empresa socialista de propiedad estatal y gestión social. ¿Cómo entonces no concebir un Colectivo Laboral con una nueva naturaleza y proyección? ¿Cómo no concebir un Colectivo Laboral como sujeto decisor en actividades de punta, como biotecnología, en que se desarrollan nuevos conceptos cualitativos de dirección de proyectos, y de mercado, alejados de las estructuras tradicionales corporativas, y la cooperación entre éstas, sin definición de fronteras, están sujetas a un núcleo central financiero-informativo, a veces invisible, en que la información se convierte en elemento fundamental hasta el punto de convertirse en elemento organizativo y de dirección? ¿Cómo encerrar la información que hoy todo lo domina?

En cuanto a la *cogestión* y la *autogestión*, formas de gestión y de participación obrera, que se vienen discutiendo y aplicando en el mundo, o en un número de países, desde hace tiempo, pero sobre todo emergen como parte del discurso político y las reflexiones de las ciencias sociales desde mediados del siglo XX, hoy día, en el mundo del mercado de trabajo cada vez más precarizado, parecen una broma.

Flexibilización y desregulación del mercado de trabajo, contratos de trabajo sin cargas sociales, sin condiciones mínimas, con autoempleo, trabajos parciales y temporales, autonomía para los llamados “espíritus emprendedores”, a cuenta del propio riesgo, es el discurso del mundo de trabajo y de empleo de hoy. Fiebre alta de “externalización” en las empresas predomina en el mundo, aunque cada día con mayor protesta, incluso ya por parte de las propias empresas no es tan bien visto, puesto que la eliminación de cada vez más de actividades, puestos de trabajo, y de procesos, para reducir o eliminando costos y cargas sociales, han ido en detrimento del propio desarrollo de las actividades principales, para no hablar de los costos sociales. Poco pueden hacer las formas de gestión o mecanismos mencionados en tales situaciones. Hacer el juego o contraponerse son las alternativas. Pero, regresemos al tema principal.

La autogestión, bajo otras denominaciones, tiene ya desde mediados del siglo XIX raíces históricas, y acompañaba las ideas, propuestas y prácticas de los anarquistas o socialistas libertarios. Quizás ello haya pesado mucho y ha sido lo que trajo malentendidos, limitaciones o tergiversaciones, en la búsqueda del hombre libre, de la autonomía del individuo, de autogestionar su vida, en consecuencia autogestionar su trabajo y sus acciones y metas. Es una reflexión y reacción frente al desarrollo de la burocracia como concepto establecido de la época y del Estado, que comienzan a tener cada vez mayor peso en la gestión social e individual, para no hablar en el trabajo, en los momentos en que también se sientan las bases de la empresa moderna del venidero siglo XX.

Más tarde se desarrolla como mecanismo mediante el cual los obreros toman control directo de los medios de producción. Es una participación directa, que abarca desde la toma de decisiones pasando por las ganancias o utilidades, hasta la participación financiera o del capital; es decir, desde la producción, pasando por la distribución y uso de bienes y servicios.

Las historias aquí hay que distinguirlas, si se habla de sociedades capitalistas desarrolladas, o de la sociedad socialista, en cuyo caso, como hemos visto, hay un ejemplo cuasi-único en la práctica histórica del caso Yugoslavo, al menos de mayor duración, y mayores efectos, que otros intentos, en la temprana constituida Unión Soviética, o luego en Alemania, España, Israel, Hungría, entre otros.

Ya no se trata de concepciones anarquistas de autonomía, y aunque no es un modelo ni mucho menos acabado, sino en enriquecimiento, se trata de un concepto muy importante desde el punto de vista de gestión social. Si se analiza desde su concepción, realmente se opone a la cogestión, puesta esta última representa precisamente lo que aquella rechaza, es decir, la heterogestión. Sea empresa, economía o sociedad, la autogestión aboga por la conducción de los directamente afectados. En cambio, la cogestión, representa la codeterminación.

No son fórmulas mágicas que se aplican y de inmediato producen efectos. Tanto una como otra, dependen de la estructura, organización, pensamiento y acción de los miembros involucrados, y sobre todo, siempre sobre el más amplio diálogo, objetivos e intereses compartidos, rechazando las imposiciones e ideas preconcebidas desde el poder. Es plena participación del individuo en el conjunto social.

Dado el carácter social, es impensable que pueda desarrollarse al margen de autogestión a nivel de la sociedad, la política y la economía. Se cuestiona entonces el poder, la burocracia establecida, la clase empresarial, y es cuando los teóricos organizacionales proponen y desarrollan el concepto de cogestión. Como algunos autores señalan, son modificaciones superficiales que no llegan al fondo del problema, aunque se le da voz a la emergente necesidad de los trabajadores en la relación con el capital. Así, en mayor o menor medida, participan de las políticas y la marcha de la empresa, sobre la base de un compromiso.

Ciertamente constituye una posibilidad real, frente a “realismos” e instrumentaciones a ultranza de los que actúan por inercia y obstruyen iniciativas creadoras, que no ven más allá, sobre todo, en el proceso de cambios y reestructuración de la economía, para evitar la “participación” excesiva de la empresa y los empresarios con el Estado, y eso, sin participación real de los trabajadores.

De allí la importancia de la construcción de las nuevas relaciones sociales, porque las consecuencias de los planteamientos actuales, algunos circunstanciales, pudieran congelar la transicionalidad del Estado; y si esto parece demasiado utópico, algo más real y cercano es que abortaría cualquier probabilidad de reconstrucción socialista y de las relaciones sociales de producción de un Estado de nuevo tipo.

Desarrollo

Está transcurriendo el sexto año desde los ciclones de 2008 que pusieron en tensión a todo el país, también a la comunidad académica de ciencias sociales. Fue un punto de inflexión que potenció el trabajo cooperado de grupos de expertos. Estamos a cuatro años de las primeras resoluciones a partir de las medidas económicas y sociales anteriores al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, y de la aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social, que ya van también para cuatro años.

Es tiempo transcurrido, no deja de ser importante, porque el ritmo de los cambios es un indicador del movimiento colectivo del avance hacia el estado deseado, en este caso de la actualización del modelo económico en curso, y en específico del modelo de gestión empresarial, que exige cambiar las pautas esenciales de organización y configuración no sólo al interior de las entidades, sino de las instituciones y de la vida de la sociedad, condicionada por todo un esquema establecido de actuaciones de larga duración, de filosofía de la espera, la responsabilidad del otro, que va en contra de la dinámica que exigen los momentos y los problemas actuales.

En el proceso de construcción socialista, estas tareas económicas y sociales exigen cambiar el *sistema de relaciones sociales de producción*. Se ha analizado ya con anterioridad “la incapacidad del socialismo *estadólatra* como alternativa viable a los retos emanados del propio desarrollo de la globalización capitalista y del desarrollo de la modernidad. Este socialista no pudo estructurar una combinación adecuada entre participación, eficiencia, autonomía y equidad, los cuatro componentes esenciales de cualquier proyecto revolucionario de construcción social”⁶⁴

“El agotamiento histórico del modelo de socialismo basado en el unicentrismo del Estado, y la necesidad de avanzar a la organización de un socialismo pluricéntrico, conlleva la necesidad de interpretar al socialismo como tensión, y de estructurar un proyecto alternativo a las recetas neoliberales que sea no sólo económico y político, sino también-y sobre todo-moral y cultural.”⁶⁵

Esta cultura establecida, hace mucho más difícil el necesario proceso de des-aprendizaje de las viejas formas de práctica del cual tanto se habla, y que involucra a todos, y el aprendizaje de nuevas formas de práctica, que implica nuevas formas de llevar y

plantear las ideas y desarrollar los conceptos y los procedimientos. Ante todo, exige un clima de confianza y una cultura de debate que integre todos los niveles de la sociedad.

El tema, o habría que decir diversidad de temas interconectados, acerca de los Colectivos Laborales, por los elementos que abarca y que responden, al menos tradicionalmente, a variadas disciplinas, hoy por hoy, para nosotros constituye un problema central de y para los cambios económicos y sociales que se plantean. Todos, absolutamente todos, podrían estar de acuerdo en esto, en teoría.

Sin embargo, en la práctica las cosas son diferentes. Quizás sea así por las implicaciones que conllevan cambios profundos y radicales, desde el individuo hasta toda la sociedad, cuando de cambios necesarios en el sistema de *relaciones sociales de producción* se trata; concepto de difícil asimilación hoy, incluso entre los estudiosos, preterido durante largo tiempo.

Una y otra vez, surgen las mismas preguntas, aunque las respuestas se van haciendo más complejas a medida que pasa el tiempo, y el Colectivo Laboral sigue estando, a pesar de todo, una y otra vez, en segundo plano, ya se trate de cambios organizacionales, de cambios estructurales, de cambios económicos, productivos, financieros, de gestión, o de desarrollo local, para no hablar de su función directiva y de gestión.

No está identificado ni presente en documentos fundamentales como los Lineamientos, el Anteproyecto de Código del Trabajo o el Anteproyecto de Estatutos de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). La participación del colectivo laboral, como parte de una filosofía y concepción más amplia de “participación real de los trabajadores”, no sólo al interior de las entidades, sino en sus interrelaciones sociales y políticas, como parte de la sociedad en su conjunto, es imprescindible para llevar a cabo la instrumentación del modelo de gestión empresarial, concebido con un grado mucho mayor de autonomía, y el sindicato debe tener un papel rector y activo. Consideramos esta la problemática más relevante de la actualización del modelo económico y social.

Es necesario recordar que la CTC, organizó, aglutinó y desarrollo, en los momentos económicos y sociales más críticos para el país, a mediados de la década del 90, un Consejo Científico Técnico, con representación de numerosas instituciones y centros de investigación de ciencias sociales, y económicas, llevando a debate todos los temas y problemas del momento, celebrando eventos nacionales, hasta mediados de la década

pasada. Eso es un hecho histórico, que merece no sólo el reconocimiento, sino su rescate.

Si la CTC, como rector del movimiento sindical cubano, “apoya, defiende y fortalece el poder revolucionario donde los trabajadores desempeñan un papel protagónico”⁶⁵, y los sindicatos “promueven en los trabajadores la educación económica, política y jurídica, elevando su conciencia como dueños de los medios de producción fundamentales de la sociedad”, y en la Ley Código de Trabajo se afirma que “los trabajadores participan activamente y conscientemente en la dirección de las entidades donde laboran”,⁶⁶ aun cuando se apunta en otro artículo anterior que la toma de decisiones es en los asuntos que conciernen a los trabajadores, surgen dos preguntas fundamentales:

¿Cuáles son los asuntos de una entidad que no les conciernen a los trabajadores? ¿Son acaso los asuntos referidos a la ropa, calzado, transporte, seguridad y condiciones de trabajo los únicos elementos que conciernen directamente a los trabajadores como para que tengan una actitud más activa con la administración? ¿La participación activa qué significa? ¿Se refiere a una intervención consciente y plena de los trabajadores en la dirección de la entidad? ¿Tiene que ver con todos los asuntos y la propia existencia de la entidad? ¿No tiene que ver acaso con la gestión de la entidad o empresa, lo local o la sociedad?

Cuando se habla de intervención, de participación, involucramiento, no podemos pensar en momento alguno que ello implica no solo respuesta a movilización, a ser escuchados, a dar opiniones, ser tenidos en cuenta, sino comprender que se trata de querer participar, poder participar y saber participar.

Si es así, están dadas las bases para trascender cualitativamente en la forma y contenido de la participación de los trabajadores, en todos los órdenes, en empresas y entidades, tanto en empresas productivas, como entidades de servicios, desde el proceso de dirección que penetra y decide en los momentos económicos de producción, distribución y consumo.

En otras palabras, no se trata de participar como fin en sí mismo, sino participar como condición y base de unas *relaciones sociales de producción*, cualitativamente diferentes y superiores. Se trata de una participación real y efectiva de los trabajadores, en los

procesos de dirección de la sociedad, desde el colectivo laboral, como célula base, con extensión y articulación con otros actores sociales a nivel local y territorial.

Sólo así es posible concebir una dirección de los procesos fortalecida al interior de las organizaciones, sean entidades presupuestadas o empresas, empresas estatales, o entidades con formas de gestión no estatal, que sean expresión real de los intereses individuales, colectivos y sociales armonizados. Este planteamiento conceptual inicial es imprescindible, para saber de qué se está hablando.

Otra cosa, sería fragmentar y simplificar la participación del colectivo laboral al marco interno de la entidad laboral, empresa o unidad presupuestada, o cualesquiera de las formas organizativas y de gestión nuevas que pueden adoptar, a elementos solamente técnicos y organizativos, o participación controlada.

Propuestas organizacionales, de nuevas formas organizativas y de gestión de los procesos, con alta variedad de tareas, alta integración y gran flexibilidad organizativa, que ya cuentan con decenios de desarrollos teóricos y prácticos, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, llenan una amplia bibliografía, como respuesta a las exigencias de socialización de las organizaciones y de dirección y gestión de éstas en las sociedades modernas capitalistas desarrolladas, así como respuesta a los desarrollos técnicos y tecnológicos.

Los cambios hoy día en nuestras empresas y entidades todas, ya no pueden limitarse a estos elementos técnico-organizativos y de gestión, por importantes que sean, ni convertirse en letra de cambio para perpetuar una concepción y un modo establecido del Estado – por demás reproduciendo esencialmente la de “representante”, “dirigente” por un lado y los “dirigidos” por el otro, que entra en conflicto con la propia naturaleza de la transformación que se plantea dirigir- para “administrar la propiedad socialista de todo el pueblo” a través de la figura de una empresa, o unidad presupuestada, más o menos directamente, o más o menos limitada en sus acciones, en dependencia del nivel de descentralización-centralización que se adopte (sin cambios en la concepción de la relación propiedad-gestión), o crear empresas y entidades encargadas de su administración, en caso de descentralización mayor, en que el Estado no responde de las obligaciones contraídas por las empresas, entidades u otras personas jurídicas ni éstas responden de las de aquél; o encargar a terceros, llamado agente, la función de

administrar. Sería como si capital-propiedad se desatendiera del capital-función; o Estado-propiedad del Estado-función.

Se trata de superar el unicentrismo del Estado y avanzar un sistema de dirección, con la necesaria redefinición de las relaciones entre el Estado como institución, - nuestro Sistema del Poder Popular, perfeccionado de acuerdo a las propias potencialidades creadas por la Revolución en más de cincuenta años y las demandas que implican los cambios en ejecución, y los distintos actores sociales y esferas de acción social de los individuos. Desde luego, todos estos son fenómenos existentes, de hecho las ideas se discuten hoy en la práctica, y en la academia, y lo que pueden en última instancia es desarrollarse más en un sentido u otro.

Y mayor desarrollo de los actores sociales, y entre estos, mayores atribuciones, facultades y funciones para la empresa estatal, lleva al planteamiento actual de la “separación de funciones estatales y funciones empresariales”, objetivo consustancial a la separación de las funciones de propietario de las funciones de gestor; es decir, funciones de propietario, que en el caso de la empresa de propiedad estatal, como forma de propiedad social, como forma de propiedad más socializada lo ejerce el Estado, en nombre de todo el pueblo, y las funciones de gestor que lo ejerce la empresa.

No vamos a entrar en las premisas o bases históricas de la separación de la propiedad y la gestión, que fue visto en capítulo anterior. Sólo recordar que parte de las bases de la corporación moderna capitalista fueron formuladas en la década del 30 del siglo XX, y razones poderosas del capital para crear apariencias de socialización, llevó a la separación propiedad-gestión, estableciendo distancia entre capital-propiedad y capital-función. En nuestra sociedad, significaría la fragmentación de las relaciones sociales de producción, de probables graves consecuencias en la construcción de una nueva sociedad.

De manera que al plantearse hoy la separación de funciones estatales-empresariales para las empresas estatales socialistas, lo que se significa es que la empresa va a tener un papel mayor como gestor, pero ello no resuelve el problema esencial, presente desde los desarrollos teóricos de Marx y Engels del “productor asociado”, del trabajador colectivo, de la fragmentación de los individuos socializados con implicaciones profundas para las relaciones sociales de la producción, entre quién ejerce las funciones

de dueño; y la falta actual de identidad productor-(co)propietario, que sería fundamento de la real pertenencia, tan mencionada hoy.

El hecho es que hasta hoy día, ha habido una “integración” de funciones propietario-gestor, con la particularidad de que esa “integración” ha estado del lado o a favor del Estado en la condición apuntada anteriormente (Estado-Propiedad, Estado-Función), casi de forma absoluta o de forma excluyente, por lo cual, el Estado ejercía tanto de propietario como de gestor, fundamentalmente con mecanismos centrales y por vías administrativas, que hacían muy difícil, cuando no imposible, la gestión no sólo financiera y económica de la empresa, sino gestión productiva, organizativa, social, medio ambiental.

Las relaciones de propiedad inarmónicas, precisamente por la “integración” de funciones estatales y empresariales, pero a favor de las primeras, o del Estado, “representante del propietario”, que han conllevado a relaciones de producción de la producción con exclusión de la empresa-colectivo laboral de las vías y mecanismos de *apropiación-distribución-consumo y limitaciones serias en la realización personal y colectiva de la propiedad*; el bajo contenido social de los procesos de dirección; limitación o anulación del trabajo sindical por su alcance y contenido; estructuras de empresas y niveles superiores de dirección que repiten, en mayor o menor medida, vertical u horizontalmente, la filosofía del orden jerárquico burocrático, con poco nivel de integración; énfasis en la eficiencia sin decisiones sobre las variables determinantes; ausencia de planificación y de actuación sobre los determinantes de la productividad; controles externos sin pautas para la cooperación e integración de funciones, del control también, a nivel de las formas organizativas de base, como expresión superior de organización y dirección, dentro y fuera de la empresa.

Agréguese el bajo o nulo desarrollo de nuevas formas organizativas de trabajo y producción que exigen entre otras, relaciones sociales cualitativamente superiores; bajos niveles de confianza, satisfacción y de motivación colectiva e individual; bajo grado de innovación, y se entenderá que éstos constituyen problemas mucho más allá de elementos técnico-organizativos, o de funciones de gestión operativa.

Si la propiedad es un sistema de relaciones histórico-concretas, que se establecen entre los individuos con respecto a la producción, apropiación y utilización de las condiciones del trabajo, partiendo de las relaciones con la naturaleza, a veces ignoradas o

subvaloradas, y de sus resultados; si se expresa no sólo en lo económico, o sólo en lo jurídico, sino en lo político, lo jurídico y lo ideológico-espiritual; si constituye subsistemas de relaciones sociales de la producción, que identifican los modos particulares de organizar y gestionar la producción desde el proceso del trabajo; y si en el sistema de propiedad socialista, la subjetividad, como fuerza activa desempeña un papel determinante, tanto en la identificación de los objetivos del proceso social en sus diversos espacios de realización, como en su ejecución y control, entonces, lo que se impone es la integración de las funciones estatales-empresariales, o de propietario-gestor: es una integración diferente.⁶⁷

Una integración que no signifique desbalance de un lado u otro, sino sobre la base de una dirección cooperada de los niveles verticales con desarrollo del poder horizontal, en que el Colectivo Laboral-Empresa, o Colectivo Laboral-Entidad ejerzan las funciones también de (co)propietario. No es un paso formal, sino la materialización del “pueblo” en sus actores más activos. Significa que las instituciones estatales cumplan su función, sobre la base del reconocimiento político y social, jurídico y legal del Colectivo Laboral, como la dirección de todas las actividades de sus respectivas entidades a través de órganos colectivos de gestión.

Los objetivos de recapitalizar las empresas, del incremento de las utilidades, del financiamiento del incremento de los ingresos de los trabajadores, entre otros, no están reñidos con la concepción esencialmente diferente del Colectivo Laboral; y sí pueden estar reñidos con las responsabilidades y atribuciones dadas a un solo directivo o un grupo de ellos para llevar a cabo estos objetivos, como también pueden estar reñidos con las funciones otorgadas, puesto que estos objetivos se van más allá de las funciones operativas. Puede ser el camino, una vez más, para convertir los niveles superiores de dirección empresarial, en decisores de las empresas.

Si la empresa se mantiene en su concepción, arquitectura y relaciones sociales de producción actuales, la separación de funciones estatales y empresariales podría significar que la carga de las atribuciones, facultades y funciones recaen más o menos directamente en la figura del director general y el equipo de dirección de la misma.

Téngase en cuenta que hablamos de “empresa”, en el mejor de los casos, no de nivel superior de dirección ni de grupo empresarial, porque la propia concepción de la

empresa sigue requiriendo cambios. Es necesario recordar que de acuerdo a la estructuración de nuestra empresa, actualmente, muchas de sus unidades de base deberían tener facultades y funciones empresariales. Pero, tanto en su situación actual como cualquier reestructuración que se aplique, se requiere de un control social a nivel de base.

Significaría, por ejemplo, que serían responsabilidad del mismo grupo directivo superior que hoy día: desde la aprobación y/o modificación del objeto social; la propuesta de los Objetivos, tanto los estratégicos, como los del año en curso; la concepción, elaboración y aprobación del Plan; de las Inversiones; de los Precios; de los Activos; pasando por la aprobación y propuesta de promoción de directivos; la aprobación de la propuesta de evaluación de desempeño de los directivos; hasta la aprobación de la propuesta de los Sistemas de pago, del Convenio Colectivo, del Reglamento disciplinario, de la Rendición de Cuenta; del Control Interno; aprobación de planes operativos; de la estructura y plantilla; la realización de estudios organizativos, de productividad y de eficiencia (sin superación del pensamiento mecanicista y jerárquico que separa los factores externos de los internos, los subjetivos de los objetivos); la aprobación de calificadores y propuesta de cargos y contenidos de trabajo; de las funciones y facultades; del mejoramiento de las condiciones de trabajo y de las medidas de seguridad y salud, así como del medio ambiente; la evaluación de la gestión y empleo de los recursos; aprobación de la distribución de utilidades, entre otros, serían responsabilidad del mismo grupo directivo que hoy día. Es demasiada carga para unos hombros; demasiada carga para una empresa sin participación activa y efectiva del Colectivo Laboral y sus órganos de gestión.

Constituirse el Colectivo Laboral en decisor, controlador y en gestor de las actividades, no surge por espontaneidad, ni por acciones anárquicas. Existen condiciones que lo posibilitan y que es necesario preparar. Desde luego, lo primero, son las ideas, o acuerdos de qué forma de gestión se habla, es decir, sentar los principios; luego vendrían las medidas de carácter político, de las políticas a establecer; esto sienta las bases para elaborar la concepción de la empresa como espacio donde el Colectivo Laboral ejerce sus funciones y facultades de propietario-gestor; las relaciones institucionales y el papel del Colectivo Laboral como sujeto de decisión a nivel social. No se pueden quedar al margen, el Sindicato, y los elementos técnico-organizativos para replantear los procesos de trabajo.

Proposiciones

Es aquí donde nos queremos detener; campo fértil para debates y propuestas. Estamos hablando de una sociedad concreta y un tiempo histórico determinado. Por lo tanto, un proceso con su propia historicidad, y que muestra diferencias a lo largo de las últimas cinco décadas, y no a favor de la participación amplia, en el sentido de socializar cada vez más el proceso de dirección, en general, y en particular, la dirección de la empresa, contraponiéndose a las propias potencialidades desarrolladas por el proceso revolucionario y constituyen la mayor fortaleza para conducir las transformaciones en curso.

Quizás sobra reseñar las condiciones y circunstancias que favorecieron, o hicieron que esto se diera así. Lo cierto es que el desarrollo relativo alcanzado por las fuerzas productivas no ha acompañado la concepción de la empresa, el desarrollo del Colectivo Laboral, el desarrollo de las potencialidades y capacidades adquiridas ni del individuo ni del colectivo.

Se ha pasado por diferentes etapas, métodos y sistemas de dirección económica-empresarial, desde los años 60, desde los sistemas de gestión existentes en los primeros años de Revolución, pasando por el Sistema de Registro Económico y la eliminación de registros contables y de costos en los años 70; el paso por el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y la vuelta a los costos como herramienta de dirección, el cálculo económico y los estímulos materiales, con reforma del sistema de salario y aplicación de primas, premios a partir de resultados y ganancias empresariales o reducción de niveles de pérdida.

Es imprescindible tener en cuenta lo que señala uno de nuestros estudiosos insignes: “Por un lado, las deficiencias propias del cálculo económico se exacerbaban a partir de la falta de experiencia y la inexistencia, en el modelo cubano, de otras condiciones necesarias para su aplicación como un sistema de precios adecuado y una política fiscal eficiente. Por otro lado, el diseño de la empresa estatal formó parte de una política económica en la que no se tomaron en cuenta adecuadamente los factores de movilización política consustanciales al modelo socialista cubano, dando lugar a desviaciones tecnocráticas y economicistas.”⁶⁸ (el subrayado es nuestro)

Y es imprescindible que no se vuelva a cometer el mismo error de los 80 y de los 90 con el proceso de Perfeccionamiento Empresarial.

“Las deficiencias de este modelo de gestión se trataron de superar entre 1986 y 1989 mediante el llamado proceso de Rectificación de errores y tendencias negativas, que trató de implementar un modelo en el que la política tuviera prioridad junto a una gestión económica más eficiente mediante fórmulas como los contingentes de la construcción, al tiempo que se autorizaba la experimentación del cálculo económico cuidadosamente revisado en el sistema empresarial del Ministerio de las Fuerzas Armadas (MINFAR).”⁶⁹

El Perfeccionamiento Empresarial, en su primera etapa, de finales de los años 80 en el sistema empresarial militar, eleva sustancialmente el papel de la empresa en la elaboración del plan y de sus decisiones sobre bases financieras, la vigencia de las relaciones mercantiles, el rescate de los costos y el control económico, como para que en la segunda etapa, o la elaboración e implementación del proceso de Perfeccionamiento Empresarial a partir de 1998 en la empresa estatal socialista, fuera cualitativamente superior en su integralidad, sobre la base de la descentralización (aun cuando fuera centralizada), y la reestructuración de las relaciones institucionales que no se llevó a cabo o fue extremadamente conservador, manteniendo prácticamente las estructuras burocráticas existentes.

En 2004 con la recentralización, implementada en respuesta a situaciones coyunturales, con fuerte impacto sobre la gestión interna empresarial, se produjo un punto de inflexión que hizo retroceder el proceso en las posibilidades de gestión de la empresa, y la integración, formalmente declara con diseño de sistemas o subsistemas, estuvo viviendo un limbo, sin cumplir las expectativas en cuanto a valoración del entorno, el mercado, la eficiencia, la competitividad, para no hablar de la dimensión social prácticamente inexistente, de recursos humanos o el llamado capital humano. Todo ello, ha ido creando expectativas, y ha dejado huella en los colectivos laborales. Se siguen adicionando subsistemas, cierto de temas muy importantes y de gran actualidad, pero no se acaba de entender que a más subsistemas la dinámica del sistema-empresa disminuye.

Estos procesos han tenido su impronta, en cada momento, en la percepción y las representaciones sociales del propio desarrollo del Colectivo Laboral, en su cultura, y su alcance.

Entonces, una de las preguntas a hacer, y problemas a formular, es el siguiente: si la participación política es una variante de la participación social, y la participación laboral es una expresión de aquella, nunca una participación como simple reflejo pasivo, mucho menos durante la transformación socialista en la cual es decisivo que participar debe ser mucho más que elecciones desde la concepción liberal, o elegir “representantes”: debe ser participar plenamente en el gobierno en la gestión social, es participar en el poder político, **¿ por qué la participación laboral, social y política no se hace efectiva también a través de la participación de los trabajadores en y desde los colectivos laborales? O, pudiera expresarse también así ¿por qué la participación de los colectivos laborales no tiene una expresión más amplia en la participación laboral, social y política de la sociedad?**

En 1980, se estaba frente a grandes retos, en un momento en que se profundizaba la institucionalización del país, y se planteaban para el quinquenio siguiente tareas de perfeccionamiento de la empresa y la introducción del cálculo económico, estaba en debate y análisis la empresa y el sistema empresarial. Y Fidel apuntaba, en el aniversario XXVII del Moncada decía: “No lograremos la victoria y los éxitos solo con la aplicación de un sistema, con la aplicación de una experiencia, con la aplicación de la ciencia en la planificación y la gestión. Detrás de eso tiene que estar el hombre.....”.⁷⁰ (el subrayado es nuestro)

Luego, en los Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio 1986-1990 constaba entre los objetivos fundamentales: “Elevar sustancialmente la participación de la clase obrera y de todos los trabajadores en los procesos económico-sociales. Impulsar la educación económica y técnica de los trabajadores”. Y más adelante, “El cumplimiento de este objetivo exige el perfeccionamiento de los mecanismos de participación actualmente en vigor”.⁷¹

Es decir, hace más de tres décadas se planteaba como un problema esencial, sin que se avanzara, ni en la ideación, ni en la concepción, ni en la implementación, como para que hoy, en la actualización del modelo económico, y del modelo de gestión empresarial, sirviera de base sólida para nuevos desarrollos; y desarrollos en temas importantes como

es la planificación, finanzas, controles, que sin bases nuevas necesarias de las relaciones sociales de producción, de las cuales el Colectivo Laboral forman parte, no es posible avanzar.

La educación económica y técnica, el nivel educacional y técnico profesional se siguieron elevando, hasta alcanzar veinte años después, una de las tasas del mal y polémicamente llamado capital humano entre las más altas del mundo. Pero, sin elementos potenciadores y con baja realización. Incide, desde luego, directamente, la participación limitada, excluyente, del y en el colectivo laboral que abarca, o debe hacerlo, a toda la empresa o entidad laboral cualquiera.

Regresando a una de las cuestiones iniciales, se podría preguntar: ¿qué participación trabajadora, y ciudadana, con qué contenido?

La participación en el ámbito de los colectivos laborales, como conjunto específico de actitudes y conductas humanas es consustancial al proceso social de mayor complejidad, vinculado al involucramiento del sujeto popular en la toma de decisiones en todos los ámbitos de su vida, a todos los niveles, para el caso, vinculados desde el trabajo. Esto es indispensable entenderlo para entender el alcance y las limitaciones de la participación a nivel de la empresa, o unidad presupuestada. Mientras se sigan concibiendo funciones y tareas a nivel central, cada día más complejas, que debían realizar las empresas y sus colectivos laborales, la participación será formal; sería una participación “abducida”.

Desde luego, esto no es una formula; y la participación se diseña, se construye, se cultiva, necesariamente de acuerdo a las condiciones históricas, concretas, de cada espacio, necesariamente con la intervención de los individuos en ella involucrados, si queremos una participación realmente emancipadora humana.

En el caso de las organizaciones empresariales, si la esencia de toda organización depende del pensamiento y la interacción de sus integrantes, como dijera Peter Senge, entonces hay que trabajar sobre la cultura existente, en modificar los hábitos y esquemas mentales establecidos, la preparación.

¿Acaso se puede seguir concibiendo algo tan fundamental como la elaboración del plan en su organización y contenido sólo a partir de las sugerencias de los trabajadores o de problemas que afrontan para trabajar?

El proceso de participación real, “Sería un proceso en que se interceptan cuatro planos: el *político-ideológico*, con capacidad creciente para tomar decisiones propias y definir la estrategia de desarrollo propio; el *económico-financiero*, que permita la sustentabilidad del crecimiento y la ampliación de la base productiva; el *científico-tecnológico*, que permita realizar las modificaciones cualitativas de manera periódica y sistemática, de acuerdo con las posibilidades y necesidades, no sólo estructurales, con presiones superiores que obligan a cumplimientos formales en tiempo y según procedimientos preestablecidos para todos por igual; y el plano *cultural-comportamental*, como factor de identidad”.⁷²

Para que en el proceso de trabajo, tome cuerpo el Colectivo Laboral, que es el sujeto social de la participación y dentro del cual se expresan los individuos, los grupos y sus institutos, es necesario superar también las concepciones largamente establecidas de dirigente-dirigido, los niveles jerárquicos, y el sistema político jerarquizado y centralizado, que han potenciado una burocracia vertical y horizontal, administrativa, territorial, excluyente, que conspira también contra una amplia participación a nivel local y del Poder Popular. Hoy está claro que es absolutamente imprescindible cambiar las relaciones sociales al interior de las entidades, de las empresas, y en su inserción al entorno en el que se desenvuelven, para que puedan perfeccionarse y desarrollarse otros conceptos necesarios como gestión económica y financiera, de información, o de organización, incluso de planificación y planificación social.

Frente a los nuevos retos la diversidad de formas de propiedad y de gestión, que objetivamente se necesita, la planificación debe pasar de la rigidez de las cifras directivas a trabajar sobre la base de proporciones básicas fijadas centralmente. Ello implica un proceso de planes acordados a corto plazo, como resultado de la intervención más efectiva de los colectivos laborales y los territorios, con representación directa de aquellos en los órganos territoriales, con las precisiones en cuanto a la necesaria autonomía en las decisiones y responsabilidades de los diferentes actores y niveles.

Por consiguiente, el análisis no debe quedarse solo en las formas económicas concretas sino que debe centrarse en la esencia de la propiedad socialista como sistema, en particular en lo concerniente a los medios de producción y el carácter que adoptan los trabajadores como productores asociados que deben realizar todas las funciones de la reproducción social, en los diversos grados y mediaciones de este complejo proceso.

En este aspecto, el Estado en su nuevo papel económico se constituye en un medio (y no un fin) para asegurar el nuevo carácter de los productores en la práctica; por lo que las facultades, los derechos y la responsabilidad del propietario y el riesgo asociado a ello no deben recaer sólo en los "representantes de la sociedad" sino debe ser compartida entre los diferentes eslabones de la propiedad y sus gestores.

Para materializar esta concepción es prioritaria la atención a la organización y funcionamiento de las estructuras locales del Estado, especialmente a nivel del municipio, célula básica de la actual División Político-Administrativa, donde los trabajadores y demás ciudadanos comienzan a constituir las relaciones y articular los intereses como productores-consumidores, esenciales para establecer las bases y medidas para la distribución y consumo.

Sin este elemento, la planificación no tiene posibilidad de socializarse ni de flexibilizarse, en un proceso de regulaciones acordadas. Es en ellas donde debe comenzar el convenio gestionado y los acuerdos sociales entre las distintas formas de propiedad y de gestión, donde se interrelacionan los derechos autogestionados y los derechos de la sociedad, para articularse en un proceso de agregación y retroalimentación en el plan social.

Se trata de llevar a cabo un proceso de socialización real que conduzca a la paulatina transformación de los trabajadores asalariados en productores asociados que cumplan todas las funciones de la reproducción social. La consecución de este objetivo implica para el sujeto el cumplimiento de dos funciones, las cuales se realizan por medio del sistema específico de relaciones de producción, en cuyo movimiento la esencia de la forma de propiedad dada se despliega y manifiesta.

La primera, se refiere a la organización y dirección de la producción social; la segunda, inseparable de la anterior, consecuencia y premisa de la misma, como se desprende de las reflexiones de Marx en los Manuscritos Económicos del 57- 58, conocidos como *Gründrisse*, al analizar la mutua determinación entre producción y consumo se relaciona con la apropiación, distribución y consumo de sus resultados.

La consolidación del avance sustentable y sostenible del sistema de las fuerzas productivas, tiene que ser sobre la base de una posición cualitativamente superior del productor-dueño colectivo socialista. Consolidar un trabajador que no vea anulados los intereses individuales, actor efectivo de la conciliación de sus intereses con los del colectivo laboral, el territorio, y la sociedad como un todo, lo lleva a integrar los cuatro planos, que es mucho más que una alta y superior motivación por el trabajo, y aún vinculada en la sociedad salarial a la revalorización del papel del salario. Separar el proceso laboral, el colectivo laboral y las relaciones sociales del colectivo laboral de quien ejerce las funciones de propietario, es proseguir probablemente la tendencia de lo que ha venido ocurriendo; es hacer disfuncionales las *relaciones sociales del colectivo laboral*, y en segunda, hacer disfuncionales las *relaciones sociales de producción* de la sociedad en construcción del socialismo.

Hoy día, en nuestras condiciones, no hay mayor motivación política que acercar las decisiones que le competen al productor directo; avanzar en la construcción de la nueva identidad propietario- productor, el establecimiento de la “verdadera propiedad individual” con la que Marx asocia la sociedad comunista en El Capital.

Es el punto de partida de toda política socialista, so pena de estancarse. No es una panacea; es un verdadero proceso de lucha “de clase”, en el contenido apuntado por Lenin en su análisis concreto para Rusia pero válido en general, de las “formas de lucha de clase del proletariado en el poder”; es un reto al inmovilismo y a la burocracia. Convertir el colectivo laboral en actor principal de los cambios del modelo de gestión, con pleno dominio sobre el proceso de dirección y las funciones que determinan su posición de autonomía, y como regulador social de las relaciones sociales de producción, es trascendental, es humano.

Quizás entonces, tendría algún sentido hablar de la productividad del trabajo, de la eficiencia, o de la maximización de la ganancia, debidamente reconceptualizados por la efectiva transformación de sus contenidos, con el ejercicio por los trabajadores de las funciones de propietario, a todos los niveles, y las consecuencias que de ello se derivan; de no hacerlo, es no trascender el estado de cosas de los últimos dos siglos, es mayor alienación del trabajador. Puede ser hasta crecimiento económico, pero sin avances políticos necesarios en la construcción socialista.

Notas

47 Ricardo Antunes, “La centralidad del trabajo hoy”, *Papeles de Población*, julio-septiembre, número 25, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, p.85

48 István Mészáros, *Socialismo o barbarie, Pasado y Presente XXI*, México, 2005, p.61

49 Frank H. Stephen, *The Performance of Labour-Managed Firm*, The MacMillan Press LTD. London, 1982

50 Jaroslav Vanek, “A System for Worker Participation and Self-Management in Western Industrialised Economies”, p. 230 en Frank H. Stephen, *The Performance of Labour-Managed Firm*, The MacMillan Press LTD. London, 1982

51 idem

52 Juan Valdés Paz, “Notas sobre la participación política en Cuba” en *Participación Social en Cuba*, CIPS, La Habana, 2004.

53 Atilio Borón, *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2007, p.351

54 Franz Hinkelammert, *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*, Editorial Camino, La Habana, 2006, p.499.

55 idem, p.505

56 Karl Marx, “Inaugural Address of the Working Men’s Association (1864)” en Michael Lebowitz, *Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008, p. 312

57 Michael Lebowitz, *Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008, pp. 313-314

58 Włodzimierz Brus, *El funcionamiento de la economía socialista*, Editorial Oikos-Tau, Barcelona, 1969

59 Branko Horvat, *Socialismo y Economía*, Editorial Periferia, Buenos Aires, 1974, p.13

60 Michael Lebowitz, *Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008, p.315

61 István Mészáros, *Socialismo o barbarie, Pasado y Presente XXI*, México, 2005, p.60

62 Franz Hinkelammert, *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*, Editorial Camino, La Habana, 2006, p.507

63 *idem*, p.509

64 Jorge Luis Acanda, “Luces y sombras: la apropiación de Gramsci en Cuba en el último decenio”, en *Hablar de Gramsci*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2003. P.130

⁶⁵ *idem*, p.131

65 Anteproyecto de Estatutos de la Central de Trabajadores de Cuba para el XX Congreso

66 Anteproyecto de Ley Código de Trabajo

67 Jesús García Brigos *et al.*, *Cuba: Propiedad Social y Construcción Socialista*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2012

⁶⁸ José Luís Rodríguez, “Cuba y la compleja transformación de la empresa estatal”, *Cuba Contemporánea*, 14 de julio, 2014.

⁶⁹ *idem*

⁷⁰ Fidel Castro, *Ideología, Conciencia y Trabajo político/1959-1986*, Editora Política, La Habana, 1987, p.171

⁷¹ *Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio (1986-1990)*, Editora Política, La Habana, 1986, p.50

⁷² Rafael Alhama Belamaric, “Dimensión social del Perfeccionamiento Empresarial, su connotación ideológica” en comp. *Participación Social en Cuba*, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2004, p.195

Capítulo VI

Política y transformación socialista: tesis desde la experiencia cubana.

Introducción.

Los cubanos somos herederos de décadas de lucha contra la metrópoli española y por hacer realidad la independencia ganada y nunca conquistada durante lo que se llegó a proclamar “una de las democracias constitucionales modernas”.⁷¹ Y somos protagonistas hace más de cincuenta años de un proceso de transformación socialista.

Mucho ha cambiado desde Enero de 1959. Y era de esperar: para cambiar son precisamente las revoluciones, aunque cualquier cambio no es una revolución. Mucho menos merece llamarse revolución un simple cambio político, aunque no hay revolución sin cambios en la política.

Por eso, de todas las interrogantes que se plantean como motivadoras en el análisis de la actualización de nuestro modelo económico y especialmente en nuestra propuesta sobre los colectivos laborales, interesa destacar en particular ¿cómo pensar la política con nuevas ideas? Pero no “nuevas ideas” en abstracto, con una generalidad que puede servir a los fines más diversos.

Es necesario pensar la política con ideas que contribuyan al perfeccionamiento del proceso transformador que tras derrocar por las armas una sangrienta dictadura, necesariamente comenzó a trascender el simple cambio político, el “*restablecimiento de la democracia*” y devino construcción socialista en esta pequeña isla, sociedad subdesarrollada, peculiar neocolonia de la potencia imperialista más poderosa desde el siglo XX. En particular: ¿qué caracteriza nuestra política en la actualidad, y como necesitamos concebirla y llevarla a la vida cotidiana?, ¿qué es necesario para la política en el proceso de actualización de nuestro modelo económico social?

La transformación socialista: puntualizaciones necesarias.

La transformación socialista, o como preferimos llamarla, la transformación comunista de la sociedad, *es un proceso*, no es una superposición de actos, de rupturas parciales respecto al capitalismo. Es un proceso complejo, contradictorio, de *trascendencia del sistema del capital*, algo en lo que pocas veces se profundiza y es causa de trágicos

reveses-, que exige la acción **consciente** sobre las contradicciones, para su adecuada solución en el sentido del progreso, en el sentido emancipatorio de nuevo tipo que lo debe caracterizar, que acabe con la *autoenajenación del trabajo*, y una enajenación creada o constituida a partir de una construcción socialista de la sociedad es inadmisibles e incomprensible.

Pero, lo cierto es que no se trasciende un sistema “utilizando” elementos que resultaron *esenciales* en la reproducción ampliada de lo que se busca dejar atrás, tomándolos “antes de ser lo dañino” que llegan a ser en el capitalismo, para “aprovechar lo positivo” de ellos; ni “botando el niño con el agua sucia de la bañera”. Desde luego que la experiencia histórica acumulada debe aprovecharse, pero como mejor se puede aprovechar es dándole un cuerpo conceptual y teórico nuevo. Y es aquí, donde hay enormes vacíos.

Muchos de los errores e insuficiencias que enfrentamos, independientemente de que lo inédito del proceso permita en buena medida explicarlos, son resultado ante todo de la no comprensión efectiva del *socialismo* como proceso histórico concreto, de su representación conceptual e intentos de implementación en la práctica como estadio de llegada, como uno de los escalones para “llegar al comunismo”, sociedad que resulta así castrada y reducida a otro “fin de la historia” y ajena completamente a la concepción marxista leninista de la *transformación comunista de la sociedad*; son resultado, entre otras causas, de la insuficiente interacción entre la teoría y la práctica revolucionaria, que nos lleva a plantearnos reiteradamente rectificar errores viejos no resueltos, agudizando su incidencia negativa.

La transformación comunista tiene que abordarse como *trascendencia del orden metabólico del capital*, como transformación del *sistema de relaciones sociales de la producción* con una naturaleza diferente a todas las que tuvieron lugar anteriormente, **necesaria** por el grado de agudización alcanzado por los conflictos generados hasta el capitalismo, no solo los que surgen en la relación individuo- sociedad, sino también en la de éstos con la naturaleza, que colocan a la especie humana ante el peligro real de su propia desaparición. Y es una transformación **posible**, por el progreso alcanzado por los individuos socializados, generador de potencialidades para conducir de modo consciente el proceso de producción- apropiación – reproducción ampliada sostenible en armonía entre los individuos y con la naturaleza, sobre la base de una concepción de riqueza verdaderamente humana.

En el desarrollo de este proceso es imprescindible atender a las especificidades de cada caso concreto, su desenvolvimiento histórico en las interacciones al interior del mismo y con el contexto en que se desenvuelve: analizar el sistema de contradicciones dialécticas que lo caracteriza.

La transformación socialista: reflexiones desde Cuba a inicios del siglo XXI

Para Cuba en la etapa actual, sin ignorar el lugar determinante de la actividad económica, la interacción decisiva en el funcionamiento del sistema social como un todo, se conforma en torno al perfeccionamiento de la participación popular en la dirección del proceso social, en particular a través de la gestión estatal.

La adopción de una adecuada forma de organización estatal y su correspondiente forma de Gobierno, ha sido objeto de atención de la dirección revolucionaria desde los primeros momentos posteriores al triunfo insurreccional. E incluso antes, como dice claramente la historia de las experiencias llevadas a cabo en las zonas liberadas por el Ejército Rebelde, en plena guerra contra la dictadura batistiana.

Durante el desarrollo de la democracia política cubana es importante como las estructuras creadas desde los primeros momentos se dirigían cada vez más a ampliar la base popular de la gestión de Gobierno. Y que no eran estas estructuras las únicas que materializaban el vínculo de las mayorías con el poder, y en particular su participación en las funciones estatales.

Como rasgo muy significativo del proceso cubano, desde los primeros años la actividad política se caracterizó por un amplio uso de los mecanismos de democracia directa. A partir de las peculiaridades vinculadas a la presencia de un líder principal de amplio arraigo y autoridad legitimada, y en general, de un vínculo muy fuerte de los dirigentes del proceso con las masas dirigidas, las principales decisiones estatales se tomaban mediante mecanismos de consulta popular directa, en Asambleas Populares, y otros mecanismos de intercambio dirección-pueblo. Más no fue esta la única vía de participación popular en las funciones estatales. Además de distintas funciones de organización de la sociedad que se desarrollaron desde los primeros momentos mediante diversas organizaciones, el proceso cubano se caracterizó por tener en manos del pueblo la función de la defensa, una de las principales funciones estatales en cualquier sociedad.

Los primeros años de la Revolución fueron años de cambios muy rápidos y radicales en la organización y funcionamiento de la sociedad cubana, sobre todo de su sistema de Gobierno. Si algo se puede afirmar sin temor a equivocación es la amplia base popular, la estrecha relación de las masas con la gestión estatal de dirección de la sociedad, que en alguna medida ha tenido sus efectos negativos, en particular en una anticipada desaparición del carácter coercitivo sobre determinados fenómenos que es inherente al aparato estatal, pero en todo momento ha sido fundamento de la alta gobernabilidad que caracterizó al proceso.

Un hito indiscutible lo constituye el establecimiento del Sistema del Poder Popular a partir del año 1976, concebido en estrecha vinculación con la implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y una nueva división político - administrativa.

Con una esencia claramente signada en su concepción programática por la participación popular progresivamente más amplia, lo concerniente a la labor de Gobierno como parte de la actividad política cubana ha sido un aspecto de indiscutible prioridad. Sin embargo, en la práctica hasta el momento actual, no carente de un fundamento en el propio desarrollo de nuestro proceso revolucionario, priman las manifestaciones que reflejan una concepción estrecha de la actividad de gobernar, respecto a los requerimientos del progreso en nuestro proyecto social, y a las posibilidades creadas por el propio avance hasta hoy en el mismo.

La labor de Gobierno se sigue viendo como la acción de dirección desde un centro, la labor asistencial de atención a los problemas expresados en demandas fundamentalmente y, en esencia, con este contenido, la labor de administración de los recursos de que dispone el Estado para su pueblo. Y si bien es cierto que, guiada por principios de justicia social, la acción de Gobernar así desarrollada ha reportado grandiosos beneficios a nuestra sociedad, los logros no pueden impedirnos ver las insuficiencias, particularmente aquellas que pueden comprometer el logro de objetivos estratégicos, distintivos de la naturaleza esencialmente nueva de la sociedad que construimos.

Para comprender las esencias y actuar eficazmente en las transformaciones actuales es indispensable profundizar en la concepción y consecuente implementación del contenido y lugar de la política como forma de actividad específica de la sociedad dividida en clases, y qué debe ocurrir a partir del inicio de la transformación socialista.

Con la transformación socialista necesariamente tiene que cambiar el contenido de la política y todas sus expresiones, para poder ir más allá de las simples relaciones de poder entre los *individuos fragmentados y socializados fragmentadamente* en clases sociales; ha de comenzar a establecerse una política que alcance más allá de ser

“expresión concentrada de la economía”, para ser de modo efectivo, sistémico y permanente, capaz de *anticiparse*, como reclamaba Lenin, y constituirse en actividad articuladora decisiva de relaciones sociales de la producción de nueva naturaleza; actividad integradora concerniente tanto a *“fenómenos masivos”* como a *“fenómenos particulares y singulares como complejos de determinaciones múltiples”*ⁱ en el proceso de producción de la vida social:

- integradora con respecto a la actividad de individuos, grupos y clases, especialmente estas últimas, para el *“...tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia una sociedad sin clases....”*.⁷²
- e integradora con respecto a las diferentes formas de actividad, reflejo de la economía, pero *reflejo activo*, capaz de *decidir* su curso en determinadas circunstancias, en un complejo juego de interacciones que incluyen los procesos de la vida espiritual en su sentido más amplio.

Una **política** que ha de negar en su esencia *toda la historia anterior de esta forma de actividad y servir de eje articulador efectivo de un desarrollo* en lo adelante determinado por el *“...pleno y libre desarrollo de cada individuo”* /Marx; El Capital/; de una práctica que ha de trascender toda la etapa anterior de desarrollo social, basada sobre la **enajenación** del productor respecto al resultado de su trabajo, y en general, del individuo, en diferentes grados, *respecto al proceso de producción de la vida social como un todo*, con peculiaridades propias en los diferentes tipos conocidos de propiedad privada sobre los medios de producción. **Ha de establecerse una política como actividad** con un contenido más abarcador que la simple relación de poder y subordinación entre sujetos sociales, que permita concebir su *“desaparición como tal”*/Engels/ y el paso del gobierno de los hombres a la administración de las cosas como una ruptura verdaderamente materialista dialéctica, y no como se interpreta comúnmente.

Hablamos de la actividad política como sistema de relaciones específicas, como un *proceso complejo (conjunto de procesos políticos) de aprehensión (identificación, valoración, sistemización,.....) de las necesidades sociales (de un grupo, sector, estrato, clase, institución, organismo social en general) y de organización y dirección de los recursos (objetuales y humanos) de los actores sociales (individuos, grupos, organizaciones, partidos, instituciones de todo tipo, organismo social en general) para dar respuesta a esas necesidades, sobre la base de las posibilidades del sistema dado y el cumplimiento de los objetivos del proyecto colectivo en cuestión;* de un sistema de procesos interrelacionados, que existe en todo momento y en los diferentes niveles del funcionamiento de la sociedad, y resulta en su esencia inseparable del estadio de resolución de la contradicción enajenación – emancipación. El condicionamiento identificado con las “...posibilidades y objetivos del proyecto colectivo en cuestión...” no es predeterminación teleológica ni puede ser fuente de voluntarismos; los objetivos del proyecto están determinados por el modo de apropiación por los individuos del proceso de creación de su propia existencia y reproducción ampliada como seres sociales en los marcos específicos.

Esta conceptualización de la política permite aprehender efectivamente el mutuo condicionamiento entre el proceso de dirección social, – el papel de los actores del proceso, la relación entre dirigentes y dirigidos, - y sus condicionamientos materiales objetuales; como con los cambios en el modo de producción, se modifica también el contenido de la política como actividad, **pero durante toda la etapa de desarrollo clasista de la humanidad se mantiene su esencia vinculada al ejercicio del dominio de una parte de la sociedad sobre el resto.**

El tránsito que plantea la revolución comunista significa romper totalmente con unas relaciones sociales marcadas por el dominio de una parte de la sociedad sobre el resto. Y con ello, necesariamente un salto cualitativo en la actividad política que, manteniendo su condición de integradora directamente vinculada a la producción material, su esencia *pasará a ser la organización y coordinación de las acciones de individuos libres, en función de la ampliación y fortalecimiento de esa libertad como premisa y resultado del progresivamente más pleno desarrollo de cada uno y de la sociedad como un todo.*

Esto es inseparable de una interacción economía- política que engarce los fundamentos materialista- dialécticos de la contradicción enajenación –emancipación en el desarrollo humano con los de la concepción marxista leninista de las *clases* y la *lucha de clases*,

como portadores y proceso mediador respectivamente, de la resolución histórico-concretamente condicionada de dicha contradicción.

La conducción del complejo proceso que significa el desarrollo social-- máxime durante la construcción socialista en las condiciones de Cuba-- se realiza no solo a través del Estado como institución.

Hay que pensar en el Estado como “organización del poder público”, sistema que en el caso cubano se fundamenta en la acción conjunta y coordinada del Partido Comunista, el Sistema del Poder Popular, la Unión de Jóvenes Comunistas y las organizaciones de masas y sociales, muy especialmente la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos. Estas instituciones participan cada una desde su posición, con sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en la dirección de la sociedad. Pero el *Estado como institución* tiene un papel especial muy importante por el carácter de obligatoriedad y de universalidad de sus acciones y porque a través de sus órganos de Gobierno dirige la administración de la sociedad.

El Estado socialista en su contenido amplio tiene que cumplir una misión histórica que lo diferencia de todos los anteriores, y le plantea tareas, funciones y atribuciones esencialmente nuevas. Como todo Estado es un instrumento de dominación. Pero con la peculiaridad de que, a diferencia de los tipos históricos anteriores, no persigue perpetuarse en esa condición. Durante todo el proceso de transformación socialista, tiene que plantearse como tarea consubstancial a la esencia de las clases que representa, el propiciar y garantizar la participación cada vez más amplia de los trabajadores - y, progresivamente, de toda la sociedad- en las tareas que le son inherentes, en particular, en el Gobierno de la sociedad.

Resulta así, por su nueva esencia, a la vez instrumento de dominación y de negación de esa condición, en tanto que vehículo de participación popular en el complejo proceso de conducción del desarrollo social socialista, construyendo el autogobierno social comunista. Se fortalece como tal en la medida que se va uniando cada vez más con el resto de la sociedad: su esencia es ser un vehículo de participación del pueblo trabajador-- y progresivamente de toda la sociedad-- en el control y dirección de la actividad social, muy especialmente de la actividad económica. Y el papel del Estado como institución, el Sistema del Poder Popular como forma del Estado cubano, se convierte en un decisivo elemento que contribuye al desarrollo sostenible progresista de este proceso al brindar una vía por la cual el pueblo "... *no solo está representado por*

el Estado, sino que de hecho forma parte directamente " de él y "participa directa y sistemáticamente de sus decisiones". ⁷³

Pero ningún sistema, por perfecto que sea en un momento dado, puede permanecer inmutable. Y de ello no está exento nuestro Sistema del Poder Popular, en particular su sistema de órganos representativos.

Al establecer el Sistema del Poder Popular se concibió la necesidad de estudiar permanentemente su funcionamiento, para identificar a tiempo la necesidad de cambios; y han tenido lugar cambios importantes en los últimos años. Es importante ante todo señalar que dichos cambios han estado motivados y su ejecución e implementación práctica ha sido posible, por el propio desarrollo de la sociedad cubana, y no como algunos quieren presentar, como resultado de la crisis del Periodo Especial.

En lo concerniente a la labor estatal de Gobierno, consideramos que los cambios más significativos han sido:

- la concepción e implementación general de los Consejos Populares
- la eliminación de los Comités Ejecutivos a los niveles provincial y municipal
- la modificación del procedimiento de elección de los delegados a las Asambleas provinciales y los Diputados a la Asamblea Nacional.

Estos cambios debían permitir ampliar y fortalecer la participación popular en la labor de Gobierno de la sociedad. Su incompleta implementación, tanto como errores en su instrumentación por inconsecuencias, falta de profundidad, sistemicidad o sistematicidad en la acción, lejos de beneficiar el desarrollo del sistema propiciando una mayor participación popular en cantidad y calidad, han repercutido en última instancia en su contrario. Los efectos de ello adquieren mayor relevancia en la actualidad. En primer lugar, para que no ocurra que las transformaciones emprendidas en la economía, lejos de hacer avanzar al organismo social, lo alejen de la esencia que se planteó alcanzar hace ya más de cincuenta años; para salvar el proyecto socialista en la coyuntura que atraviesa desde inicios de los noventa:

El éxito en mantener y desarrollar un socialismo próspero y sostenible como se nos ha convocadoⁱⁱ, única opción real compatible con la existencia misma de la Nación cubana, está determinado por los resultados económico- productivos que se logren alcanzar; pero es un proceso esencialmente político.

Y, este se decide por la participación popular en la dirección del proceso social, inseparable de un permanente y elevado nivel de gobernabilidad social.

Hay elementos que se repiten una y otra vez en investigaciones y estudios en los últimos años. Es así que en un estudio recientemente concluido “Cuba: una visión prospectiva 2015-2020” por el Instituto de Filosofía, un proyecto de tres años, que es continuación del proyecto de investigación sobre propiedad social que se desarrolló desde 2007-2011, y que profundiza con enfoque prospectivo en tendencias de desarrollo, hace énfasis en un grupo de elementos, que fueron hipótesis identificadas, un proceso que comienza a partir de la identificación de las variables más significativas, los objetivos y actores más importantes, con lo cual se hacen escenarios posibles.

Y los escenarios sobre los que se construyen los escenarios propuestos, parten de seis hipótesis referidas a: **la planificación como construcción colectiva; el sistema del poder popular con la dinámica necesaria con los diversos actores a diferentes niveles; consolidación de los colectivos laborales en la dirección de los procesos; actividad económica con multiplicidad de formas de propiedad; ampliación de la inversión extranjera en las diferentes formas de propiedad; subjetividad como elemento activo.**

Sólo, de manera muy resumida, subrayar que las tres primeras son las de menor probabilidad de cumplimiento, pero imprescindible para el funcionamiento integral de todo el sistema social en su conjunto. Mientras, las tres siguientes son las más activas y de mayor probabilidad de cumplimiento. Imaginemos por un momento que escenarios son los que no cumplen con los primeros tres elementos señalados. Por tanto, las políticas y acciones que conduzcan o contengan la Estrategia Participativa, que desarrollen activamente los Colectivos Laborales, que la Planificación sea realmente un proceso social, son fundamentales.

¿Qué necesita la política en la Cuba de hoy?

Uno de los más importantes principios en la vida del Sistema del Poder Popular desde su propia concepción original, es la permanente visión autocrítica de su labor, con vistas a la adopción de los cambios que sean necesarios en cada momento histórico, para responder a la esencia de su razón de ser: constituir un espacio esencial para el progreso sostenido de la intervención plena efectiva de todos los interesados en la consolidación del socialismo cubano.

El Sistema del Poder Popular, o como en Cuba le llamamos para abreviar, el Poder Popular, es una institución clave para el proceso de “extinción del Estado”, proceso que hay que entender e implementar consecuentemente en la práctica, en toda su dialéctica contradictoria, como desarrollo de un Estado de nuevo tipo, que se “*fortalece*” para *extinguirse*, “*devolviéndole*” al cuerpo social lo que le había sido arrebatado, como aparato colocado por encima del mismo, hasta el capitalismo.

En Cuba este proceso comenzó el primero de Enero de 1959, y su contenido y formas concretas de manifestarse necesariamente han cambiado y deben seguir cambiando, como resultado de lo ocurrido en la sociedad cubana en todos estos años y premisa de su sostenibilidad. Para mantener el sentido socialista del desarrollo nuestra principal fortaleza tiene que estar en la acción de lo positivo que se ha alcanzado en el individuo socializado en estos más de cincuenta años de revolución, que lo va definiendo como portador del hombre nuevo socialista, hombre en transformación, capaz de aprehender como fundamento de sus acciones los elementos positivos de la práctica en el inédito proceso de construcción comunista a partir del subdesarrollo.

Estamos ante un proceso eminentemente político, necesariamente con un contenido nuevo de la política.

Cuba se adentra en el siglo XXI con un sistema de relaciones sociales en un profundo proceso de cambios, determinados por una base económica en proceso de reordenamiento: un sistema que se está estructurando a partir del que existía a fines de la década de los ochenta, alterado substancialmente por la crisis económica del llamado Periodo Especial y por las acciones emprendidas para enfrentarla, algunas orientadas de modo consciente, dirigidas al perfeccionamiento de dicho sistema y muchas determinadas por las urgencias y la gravedad de las situaciones enfrentadas, que resultan acompañadas de cambios ya no dirigidos conscientemente, todas las cuales se entrecruzan con las tensiones derivadas del contexto en que se desenvuelve el proceso cubano que es imposible ignorar.

A partir de ello, resultan objetivamente planteados claros desafíos al proyecto socialista cubano:

- Los cambios en el modelo económico y su funcionamiento real no resultan ajenos a influencias del contexto internacional, opuestas antagónicamente a cualquier

variante socialista de desarrollo, y favorecedoras de los elementos regresivos introducidos en las relaciones sociales de producción actuales.

- Niveles superiores de salida en la producción material, en volumen y eficiencia, *son imprescindibles*; pero tienen que ser alcanzados en el marco de relaciones de propiedad socialistas, cuyo proceso de establecimiento hoy exige el perfeccionamiento de lo alcanzado hasta antes de la crisis del Periodo Especial y la neutralización de elementos introducidos portadores de una orientación capitalista subdesarrollada.

Los cambios económicos tienen que tributar a la sostenibilidad de un sistema de relaciones sociales de la producción socialista, que garantice el avance en el proceso emancipatorio de los productores libres asociados, individuos efectivos productores-consumidores, dueños de su propia vida social, con un contenido diferente de la riqueza donde el pleno y libre desarrollo de cada individuo sea premisa y resultado del pleno y libre desarrollo de la sociedad como un todo: cambios que conduzcan en otro sentido, llevarían a una situación incompatible con la propia existencia de Cuba como Nación independiente.

Para el enfrentamiento exitoso a este desafío trascendental planteado ante la sociedad cubana, la misma cuenta con importantes fortalezas en *elementos socializadores capaces de tributar a contenidos socialistas, asociados a una actividad política efectivamente con esa orientación, en particular a un Estado de nuevo tipo, como requiere este tipo de transformación social. Esos elementos son predominantes aún en el sistema económico por la estructura y la salida de la fase de producción y el desenvolvimiento de las restantes del ciclo de reproducción material de la sociedad, pero ya se desenvuelven junto a la presencia de otros actores económicos que no responden necesariamente a las mismas características.*

La acelerada consolidación de los primeros puede impedir que los elementos introducidos en la actividad económica influyan más allá de lo positivo que deben aportar en la fase de producción, bajo la acción de una política, que más que *“expresión concentrada de la economía”*, sea capaz de *“adelantarse”* y *conducir* las relaciones sociales de producción como totalidad en el sentido deseado.

Esto refuerza la importancia de la actividad política, y confiere al Estado en su contenido amplio y en particular a los Órganos del Poder Popular, un protagonismo directo en lo que se ha dado en llamar *“desatar los nudos que atan”* las fuerzas

productivas. Resulta decisivo el fortalecimiento del papel del Estado socialista en la actividad económica, el papel del *plan económico* como elemento ordenador, aglutinador y regulador de la actividad en esta esfera, en la unidad que debe conformar el *plan de desarrollo social* expresión de una planificación de nuevo tipo, un efectivo proceso de *planificación social* como construcción colectiva, desde los individuos. Y, vinculado a todo lo anterior, el fortalecimiento del papel del Partido Comunista en su condición de *máximo dirigente político, desarrollando su labor de "conducción"/Ché Guevara/* del desarrollo de la sociedad.⁷⁴

Lo concerniente al Sistema del Poder Popular particularmente, significa ante todo el indispensable perfeccionamiento de la gestión de gobierno y administrativa, que permita elevar el volumen y la eficiencia de los resultados de las actividades vinculadas a elementos estatales de propiedad, eliminando las inarmonías, deficiencias e insuficiencias actuales.

Pero, además, por el contenido, alcance y carácter de la labor estatal en el contexto cubano actual, su papel es decisivo en la definición, instrumentación y aplicación de una planificación social que articule y encauce según los intereses socialistas la participación de los elementos no estatales en el sistema de relaciones sociales de la producción.

Estamos obligados desde la economía, al perfeccionamiento del carácter socialista del Estado cubano en su más amplio contenido, lo cual en la etapa actual se halla aún vinculado al fortalecimiento de su lugar como vehículo de participación en el proceso de dirección de la actividad social, en particular la económica, para lograr la correlación que resulte históricamente progresista entre democracia directa e indirecta, democratismo y centralismo, mecanismos directos e indirectos de participación, necesidades individuales, particulares y sociales.⁷⁵

Este perfeccionamiento necesariamente ha de pasar a través del fortalecimiento del papel de los colectivos laborales y de los territorios en la labor de los Órganos del Poder Popular, siempre como acción sistémica sobre todos los elementos estructurales y de funcionamiento que conforman esta forma de organización estatal.

No se trata como piensan algunos de “adaptar” nuestro Poder Popular al nuevo modelo económico, a partir de concepciones como “descargar” al Estado de actividades en busca de mayor eficiencia y eficacia en la gestión, o de enfoques estrechos de

separación de funciones estatales y empresariales, de gobierno y administración. Se trata de comprender y consolidar a la política como elemento decisivo en la conformación del sistema de propiedad socialista y que, en particular, nuestro Sistema del Poder Popular tiene que actuar efectivamente como elemento articulador del nuevo sistema de propiedad en construcción, fundamento del deseado modelo socioeconómico.

Es con este objetivo que presentamos las siguientes propuestas de direcciones esenciales para el perfeccionamiento del Sistema del Poder Popular, indispensable para mantener y desarrollar el socialismo próspero y sostenible cubano.

La política y el Sistema del Poder Popular: propuestas para el perfeccionamiento

Se requieren más que cambios en la política en general, cambios en las relaciones políticas y las actividades políticas atendiendo en particular a las relaciones del Sistema del Poder Popular con el Partido y el sistema de organizaciones de masas y sociales, que consoliden la centralidad del Sistema del Poder Popular, por su alcance como espacio de participación y el carácter de obligatoriedad para todos de sus decisiones.

En el Sistema del Poder Popular es necesario consolidar los órganos electivos en el ejercicio efectivo del poder sobre los órganos ejecutivos y administrativos, desde las relaciones Asamblea Nacional- Consejo de Estado – Consejo de Ministros hasta las de las Asambleas Locales con sus órganos de Administración. Esto no depende solo de cambios estructurales como puede ser la separación de los Presidentes de las Asambleas Locales y los de los órganos de administración a esos niveles.

Para poder implementar adecuadamente esto es necesario transformar las concepciones acerca del contenido de la labor de gobernar y consecuentemente desarrollar nuevas prácticas en la labor estatal de gobierno vinculada a contenidos nuevos de la labor de los representantes electos y de la participación popular. Se trata de los pasos indispensables para la transformación de la acción de *gobernar* como parte de la acción de dirección de la vida pública *por una parte de la sociedad en representación de todos los integrantes*, en la labor de *gobernar* como contenido de la nueva autodirección social, del autogobierno social comunista.

Gobernar a partir del momento en que se inicia la transformación comunista de la sociedad comprende la acción de administrar los recursos del Estado en tanto organización del “poder público” y, a través de ello, regular la vida social. Y continúa por ello manteniendo un contenido de clase, continúa siendo una *expresión de imposición de los intereses de una parte de la sociedad sobre la otra*. Con esto no se distingue del contenido que la identificaba hasta ese momento.

Pero tiene que ser además, y por encima de todo, una faceta importante de la acción de conducir un modo de funcionamiento y desarrollo en el cual no sean élites en el poder las que toman las decisiones que afectan a toda la sociedad, sino que esa facultad tiene que ser cada vez más *propiedad efectiva de todo el organismo social*; un modo en el cual no se busca dirigir con el apoyo de una parte más o menos mayoritaria de la sociedad y bajo una determinada legitimación ideológica, sino se avanza en consolidar la dirección de los individuos por sí mismos como seres sociales.⁷⁶

La labor de gobernar a partir del inicio de este tránsito revolucionario tiene que ser cada vez más un modo de coordinación de la actividad entre los individuos sobre la base de un nuevo modo de participación, que garantice “....la *adquisición progresiva de los poderes de decisión alienados, por el antagonista estructural del capital, en cuyo decursar transforma sus miembros dentro del cuerpo social de productores libres asociados. Hacia el futuro, no importa cuan distante, la participación significa el ejercicio creativo de los poderes adquiridos de tomar decisiones para beneficio de todos, trayendo a primer plano los ricos recursos humanos de las individualidades combinadas, tanto y tan extensamente como no pudo jamás ser soñado, en su ausencia, en las anteriores formas de sociedad*”⁷⁷

Es una participación que necesita dirigentes y dirigidos diferentes, para poder lograr que no sea “...*simplemente una participación más o menos limitada en discusiones, a menudo reducidas al vacuo ritual de “consulta” inefectiva (acompañada por una superioridad descartante)*...”,⁷⁸ por lo que tiene que ser resultado a la vez que condición necesaria de un modo de socialización diferente, en el cual se vaya más allá de la sustitución del poder alienador del capital por otro, como ocurrió en las experiencias socialistas europeas. Esto ha resultado una de las facetas más difíciles de garantizar en todos los procesos reales de construcción socialista conocidos, por la naturaleza misma del proceso y por las condiciones en que estos se han desarrollado hasta hoy, como etapa particularmente aguda de confrontación clasista.

Con los mismos principios para todos los niveles en que se encuentre organizado el sistema estatal, y para todos los institutos y estructuras políticas que lo integren, es muy importante durante el análisis del contenido de la acción de gobernar desde el inicio de la transformación socialista, su expresión en la labor de los *representantes electos a los órganos de poder del Estado como instituto político específico*.

Esta debe concebirse e implementarse como un proceso con el origen en el acto sistemático y permanente de oír las demandas y captar las necesidades de los electores y de toda la población que representa y atiende el representante electo; participar, como miembro del órgano de poder que integre, como son las Asambleas del Poder Popular en el caso cubano, en la conciliación de los intereses específicos que de ello se deriven, con los más generales en cada instancia y los de las otras instancias de poder en que se halla organizado el sistema, de lo cual resultarán formuladas políticas de Gobierno.

Ese representante electo toma parte en esas políticas *desde su concepción*, y posteriormente, cumpliéndolas, haciéndolas cumplir y controlando su cumplimiento a través de su labor individual y en el órgano que integra. Y como resultado de todo lo anterior, el representante electo tiene que ser capaz de *conducir* al conjunto de individuos que representa, a sus electores y a la población en general del área por la cual él ha sido seleccionado, a la actuación en función de sus necesidades y del progreso de la sociedad en su conjunto.

Pero, además, la tarea de cada uno de estos representantes es gobernar en el sentido antes apuntado, haciendo que los gobernados cada vez en mayor medida "se gobiernen", que la labor del representante sea cada vez menos portadora de una simple "delegación", para convertirse en vehículo efectivo de intervención de cada individuo en el proceso de

dirección; el "puente" necesario entre la democracia directa y la indirecta indispensable en las estructuras sociales modernas, con un contenido superior, encaminado a borrar la separación entre dirigentes y dirigidos como expresión de la división social jerárquica del trabajo, y en definitiva de la enajenación del individuo respecto al proceso de reproducción de su vida social.⁷⁹

- Relaciones entre los diferentes órganos del sistema y niveles de la División Político Administrativa: Facultades, atribuciones y funciones. Además de los vínculos “horizontales” entre órganos electivos y ejecutivos y de administración, y lo concerniente al papel efectivo de las Comisiones de Trabajo, es importante lo concerniente a las relaciones Nación- provincias- municipios. Es muy importante todo lo concerniente a los Consejos Populares, órganos con potencialidades que han sido desaprovechadas, y en esencia han sido empobrecidos luego de su extensión a todo el país en 1992 y de la posterior aprobación del Decreto Ley 91 que norma sus principios de organización y funcionamiento.

En general las concepciones vigentes actualmente reproducen en esencia prácticas que separan a los dirigentes y los dirigidos en el proceso de dirección, ajenas al sentido socialista de desarrollo, como cuando se insiste en que la labor de las Asambleas del Poder Popular, los Consejos Populares, y los Delegados es “controlar y fiscalizar”.

Hay que actualizar concepciones, sobre esta base cambiar estructuras, regulaciones, procedimientos y consecuentemente implementar nuevas prácticas efectivas relativas al Sistema del Poder Popular, acerca de:

- Garantizar la representatividad laboral de los órganos electivos y los Consejos Populares. Esto cobra mayor importancia y complejidad en los momentos actuales con la ampliación de formas no estatales de propiedad, que tienen que ser concebidas y articuladas efectivamente como subsistemas de relaciones sociales de la producción, y consecuentemente los colectivos laborales de las mismas como subsistemas políticos, actores plenos del proceso de producción y reproducción social.

- Perfeccionar los procesos de elecciones de representantes a los diferentes órganos y las designaciones de funcionarios, a partir de una concepción diferente del contenido del “representante” en un proceso de transformación socialista, capaz de implementar la necesaria nueva concepción de gobernar.
- Garantizar la preparación sistemática de los representantes electos a los diferentes niveles, y la priorización real de su función social: la “profesionalidad popular”. Tienen que tener tiempo para desempeñar sus funciones, desde el momento de su elección esta responsabilidad tiene que ser su principal actividad social, lo cual no necesariamente debe entenderse como ser “profesionales” en el sentido de dejar sus ocupaciones habituales; tienen que ser sistemáticamente preparados conceptualmente y en cuanto a la información que demanden para el ejercicio de su responsabilidad.
- Perfeccionar los procesos de rendición de cuenta en todos los eslabones del sistema y los procesos de revocación. Las reuniones de rendición de cuenta del Delegado de circunscripción deben ser un efectivo espacio para el ejercicio del gobierno por los ciudadanos. Debe garantizarse la interacción sistemática entre los Delegados provinciales y Diputados y los ciudadanos que los eligieron, fundamento de su efectiva labor de representación socialista y, como esencia de ella, la responsabilidad ante los elegidos, la rendición de cuenta de su gestión, y en caso necesario el ejercicio del principio de revocación, reconocido y regulado por ley.
- Consolidar la efectiva transparencia del funcionamiento estatal, de sus órganos electivos, de Gobierno y administrativos, que depende esencialmente de lo expuesto en el punto anterior, con el necesario complemento de la divulgación amplia y sistemática de la labor de las sesiones de los órganos electivos.

Unido a todo lo anterior, son imprescindibles cambios en la preparación de los ciudadanos acerca de su relación con el Estado para lograr una nueva cultura ciudadana socialista, en lo cual resulta esencial mejorar:

- Los contenidos y modos de impartición en el sistema nacional de educación de los deberes y derechos ciudadanos y los principios de organización y funcionamiento del Estado.

- El trabajo de los medios de comunicación, sus análisis críticos, propositivos y de divulgación, en particular de las sesiones de las Asambleas del Poder Popular.

Cuba libra una batalla por su existencia como Nación independiente, que exige profundos cambios en la economía, consecuentemente en lo social, pero la victoria se decide en la dimensión política, y es por sobre todas las cosas fundamental la actualización de la batalla de ideas que se inició el 10 de octubre de 1868.

Notas

⁷¹ Fernando Alvarez Tabío, Teoría General de la Constitución Cubana. La Habana, 1946. Pp. 12- 14

⁷² Thalia Fung Riverón, “Un lugar para Engels en la constitución de la ciencia política. Aportes”, en el libro Reflexiones y meta reflexiones políticas, Editorial Felix Varela, La Habana, 1998, p. 24.

⁷³ Carlos Marx, carta a J. Weydemeyer, 5 de marzo de 1852, Obras Escogidas en tres tomos, Ed. Cit. T. 1, p. 542.

⁷⁴ Raúl Castro Ruz, Discurso en la Clausura del seminario a los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, Matanzas, 22 de agosto de 1974, Edic. Asamblea Nacional del Poder Popular

⁷⁵ idem

⁷⁶ Jesús García Brigos, "Gobernabilidad y Democracia. Los Organos del Poder Popular en Cuba", Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1998. (también publicado en versión actualizada hasta 2007 en www.nodo50.org/cubasigloXXI/, sección Política, año 2012)

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ Istvan Mészáros, “Un abordaje minucioso, con originalidad y profundo compromiso. Reflexiones y debates a propósito del libro de Isabel Rauber “Movimientos sociales y representación política. Articulaciones”, en Pasado y Presente XXI, Año V, Num. 5, pag. 7

⁷⁹ idem

⁸⁰ Jesús Pastor García Brigos, *Dirigentes, dirigidos, socialismo*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2007 (también en www.nodo50.org/cubasigloXXI/, sección Política, año 2012)

Bibliografía

Acanda, Jorge Luis (2003): “Luces y sombras: la apropiación de Gramsci en Cuba en el último decenio”, en Hablar de Gramsci, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2003.

Alhama Belamaric, Rafael (2008): “Eficiencia del régimen de trabajo y la utilización de las capacidades productivas”, Instituto del Trabajo, CETSS.

----- (1997): El trabajo por turnos, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana,

----- (2008): “Capital Humano sin esencia humana igual a recurso humano”, en www, Cuba Siglo XXI, marzo.

----- (2012): “Trabajo congelado. Necesidad de cambios· ponencia presentada en el Taller “La transición socialista cubana: actualidad, desafíos y perspectivas”, IF, La Habana.

----- (2013): “Breves reflexiones acerca de la actualidad económica y social”, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

----- (2015): “El Estado y el individuo en los procesos de transformación. Necesaria articulación de la economía política y la sociedad como parte esencial del cambio de estrategia”, www. Cuba Siglo XXI, ene.

----- (2010): “Propuestas de acción para la introducción y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME) con diferentes formas de propiedad”, IEIT

----- (2004): “Dimensión social del Perfeccionamiento Empresarial, su connotación ideológica” en comp. Participación Social en Cuba, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, 2004

Alhama Belamaric, Rafael, Alonso Arrastía, Francisco y Martínez Núñez, Tania (2005): Dimensión social de la empresa. Esencia de las Nuevas Formas Organizativas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Alhama Belamaric, Rafael y Jesús Pastor García Brigos (2013): “El colectivo laboral en la actualización del modelo económico”, Revista CTC, No. 1, octubre-diciembre.

Alhama Belamaric, Rafael, Alonso Arrastía, Francisco y Pérez Clavelo, Juan (1997): Las PYMES: una nueva forma organizativa y de gestión empresarial, AEC, Ciudad Habana,

Alvarez Fernando Tabío (1946): Teoría General de la Constitución Cubana. La Habana

Alvarez, Victor y Rodríguez, Davgla (2007): Guía teórico-práctica para la creación de EPS (Empresas de Producción Socialista), Banco Industrial de Venezuela.

Azcárate, Marcelo (2013): Democracia Participativa Directa”, Jack Editores, Colombia

Borón, Atilio (2007): La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

Brus, Wlodzimierz (1969): El funcionamiento de la economía socialista, Editorial Oikos-Tau, Barcelona

Castro, Fidel (1980): Discurso por el XVII Aniversario del asalto al cuartel Moncada, Ciego de Avila

Castro, Fidel (1987): Ideología, Conciencia y Trabajo político/1959-1986, Editora Política, La Habana,

Colectivo de autores (2011): Líneas principales de perfeccionamiento de la política laboral y salarial, IEIT, La Habana

Colectivo de autores (2011): La propiedad social en los fundamentos del proceso de dirección socialista”, Instituto de Filosofía, Informe Final, La Habana.

Colectivo de autores (2015): Cuba, una visión prospectiva 2015-2020, Instituto de Filosofía, Informe final, La Habana.

Equipo Laboratorio “Planta Mecánica de Villa Clara” (1990): Experiencias sobre el perfeccionamiento del sistema laboral en la Empresa Laboratorio Planta Mecánica de Villa Clara, Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, La Habana.

Equipo Laboratorio “Planta Mecánica de Villa Clara” (1991): Apuntes de una investigación social. ¿Es necesario revolucionar el sistema laboral?, La Habana

Ernesto Che Guevara (2012): “Apuntes críticos a la Economía Política”, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

Everleny Pérez, Omar y Arredondo Cervantes, Leonardo (2013): “El trabajo por cuenta propia, la micro y la pequeña empresa en Cuba: su potencial para el desarrollo económico” en Cuba: la ruta necesaria del cambio económico de Omar E. Pérez y Ricardo Torres Pérez, Editorial de Ciencias Sociales, 2013, La Habana.

Federico Engels (1962): Del Socialismo utópico al Socialismo Científico, La Habana.

----- (1974): La situación de la clase obrera en Inglaterra, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Fung Thalia Riverón (1998): “Un lugar para Engels en la constitución de la ciencia política. Apuntes”, en el libro Reflexiones y meta reflexiones políticas, Editorial Felix Varela, La Habana

García Brigos, Jesús *et al* (2012): Cuba: Propiedad social y construcción socialista, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana. García Brigos, Jesús (1998): Gobernabilidad y Democracia. Los órganos del Poder Popular en Cuba", Editorial Ciencias Sociales, La Habana

Jesús Pastor García Brigos, Dirigentes, dirigidos, socialismo, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 2007 (también en www.nodo50.org/cubasigloXXI/, sección Política, año 2012)

García Schwerert, Pablo (1987): El salario, sus aspectos sociopsicológicos, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

González Gutiérrez, Alfredo (2004): Planificación global de la Economía Nacional, (Inédito), La Habana

García Margarita y Hidalgo de los Santos, Vilma (coords.) (2013): Modelo económico y social cubano: nociones generales, UH Editorial, La Habana.

González Rey, Fernando (2008): “Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales”, ISSN: 1794-9998 / Vol. 4 / No. 2 / 2008 / pp. 225-243

Grupo de Perfeccionamiento de las Organizaciones Empresariales del MINFAR (1988): Informe final sobre el perfeccionamiento empresarial en la EMI “Cmdte. Ernesto Che Guevara” /Plan Experimental)

Guell, Pedro (1998): “Subjetividad social y desarrollo humano”, Jornadas de Desarrollo y Reconstrucción Global, SID/PNUD, Barcelona.

Guevara, Ernesto (2012): Retos de la transición socialista en Cuba (1961-1965), Editorial de Ciencias Sociales, La Habana,

Harnecker, Martha (2013): América Latina y el socialismo del siglo XXI; Colección Scripta Crítica, México,

Harnecker, Martha (2014): “Una propuesta de planificación participativa descentralizada”, Conferencia magistral en Encuentro Internacional Académico Científico en Metodologías y Experiencias Participativas Socio-ambientales, Universidad de Cuenca, 13 al 15 noviembre 2014

Hinkelammert, Franz (2006): El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido, Editorial Camino, La Habana, 2006

Horvat, Branko (1974): Socialismo y Economía, Editorial Periferia, Buenos Aires

Katz, Claudio (2004): Comunismo, socialismo y transición. Metas y fundamentos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

----- (2004): El porvenir del socialismo, Herramienta, Imago Mundi, Buenos Aires, 2004

Lebowitz, Michael (2008): Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

Lenin, V.I. (1975): El Estado y la Revolución, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1981-1985, Editora Política, La Habana, 1981.

Lineamientos Económicos y Sociales para el Quinquenio (1986-1990), Editora Política, La Habana, 1986,

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, Folleto, 2011.

Katz, Claudio (2004): Comunismo, socialismo y transición. Metas y fundamentos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Kohan, Nestor (2003): “Marx en su (tercer) mundo. Hacia un socialismo no colonizado”, Centro Juan Marinello, La Habana,

Marcelo Yera, Luis (2010): Repensando la economía socialista: el quinto tipo de propiedad, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana

----- (2015): El tejido empresarial cubano, una visión post 2015, Presentación Jornada Científica Anual del INIE, La Habana.

Marx, Carlos (1965): Manuscritos económico-filosóficos de 1844, Editora Política, La Habana.

Marx, Carlos (1974): “Salario, precio y ganancia”, en C.Marx y F.Engels. Tomo II. Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú, 1974

----- (1974): “Trabajo asalariado y capital”, en C.Marx y F.Engels. Tomo I. Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú.

Marx, Carlos y Engels, Federico (1960): Manifiesto Comunista, Ediciones Sociales, La Habana,

Marx, Carlos (1965): Marx, carta a J. Weydemeyer, 5 de marzo de 1852, Obras Escogidas en tres tomos, T. 1

Mészáros, István (2005): Socialismo o barbarie, Pasado y Presente XXI, México

Mészáros, Istvan (2006) “Un abordaje minucioso, con originalidad y profundo compromiso. Reflexiones y debates a propósito del libro de Isabel Rauber “Movimientos sociales y representación política. Articulaciones”, en Pasado y Presente XXI, Año V, Num. 5,

Michael Lebowitz (2006): Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Lebowitz, Michael (2004): Lecciones de la autogestión yugoslava, Ponencia, Encuentro Mundial de Solidaridad con la Revolución Bolivariana, Caracas

Nelson Méndez y Alfredo Vallota, “Una perspectiva anarquista de la autogestión”, en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, enero-abril, vol.12, número 001, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2006, pp. 59-72

Rodríguez, José Luis (2014): “Cuba y la compleja transformación de la empresa estatal”, Cuba Contemporánea, 14 de julio.

Stephen, Frank H. (1982): The Performance of Labour-Managed Firm, The MacMillan Press LTD. London

Torras, Rogelio (2007): “El Perfeccionamiento Empresarial y la centralización económica”, en Opinión Especializada, IPS, abril, La Habana

Valdés, Juan Paz (2004): Notas sobre la participación política en Cuba” en Participación Social en Cuba, CIPS, La Habana

Vanek, Jaroslav (1982): “A System for Worker Participation and Self-Management in Western Industrialised Economies”, p. 230 en Frank H. Stephen, The Performance of Labour-Managed Firm, The MacMillan Press LTD. London

